

## Sumario

Número 133 - Viernes, 12 de julio de 2019 - Año XLI

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Decreto 507/2019, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud para redistribuir las funciones asignadas a algunos de sus órganos.

13

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de julio de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

16

##### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 8 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

17

##### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto 514/2019, de 9 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Merino López como Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

18



## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 9 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se detrae el puesto de trabajo que se indica de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia realizada mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018. 19

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 8 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 21

Resolución de 8 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 23

Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Almonte, en Huelva (BE1822ENAL). 25

Resolución de 5 de julio de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Tarifa, en Cádiz (BE1824ENTA). 28

Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Cartaya, en Huelva (BE1823ENCA). 41

Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Tarifa en Cádiz (BE1824ENTA). 46

- Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios, en Sevilla (BE1827ENLP). 49
- Resolución de 5 de julio de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de La Línea, en Cádiz (BE1825ENLL). 52
- Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Mijas, en Málaga (BE1853MCMI). 57
- Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de La Línea, en Cádiz (BE1852MCLL). 59
- Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Cartaya, en Huelva (BE1823ENCA). 62
- Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Cartaya, en Huelva (BE1850MCCA). 65
- Resolución 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Tarifa, en Cádiz (BE1851MCTA). 69

- Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Mijas en Málaga (BE1853MCMI). 73
- Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Almonte en Huelva (BE1849MCAL). 77
- Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Almonte, en Huelva (BE1849MCAL). 79
- Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Almonte, en Huelva (BE1822ENAL). 83
- Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Mijas, en Málaga (BE1826ENMI). 88
- Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Cartaya, en Huelva (BE1850MCCA). 91
- Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de La Línea, en Cádiz (BE1852MCLL). 93

Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios, en Sevilla (BE1854MCLP). 95

Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Mijas, en Málaga (BE1826ENMI). 99

Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios, en Sevilla (BE1854MCLP). 104

Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios, en Sevilla (BE1827ENLP). 107

Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Tarifa, en Cádiz (BE1851MCTA). 114

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de formación profesional «Forinsur» de Cádiz. (PP. 3316/2018). 116

**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 9 de junio de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. 118

Resolución de 17 de mayo de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 120

Resolución de 2 de julio de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso núm. 952/2019, interpuesto por el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros contra la Orden de 26 de marzo de 2019, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Fuente Vaqueros y Santa Fe, ambos en la provincia de Granada. 122

Resolución de 2 de julio de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo denominado Intervención Adjunta, del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) como puesto de colaboración a la intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 123

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
E INTERIOR**

Acuerdo de 17 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, al Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada). (PP. 1583/2019). 125

Acuerdo de 17 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén). (PP. 1599/2019). 127

Corrección de errores de la Resolución de 28 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular (BOJA núm. 127, de 4.7.2019). 129

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que realiza el servicio de recogida, tratamiento, transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en la localidad de Rota (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 130

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

- Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Miramar», de San Fernando (Cádiz). (PP. 1486/2019). 134
- Orden de 23 de mayo de 2019, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén III», de Jaén. (PP. 1649/2019). 136
- Resolución de 28 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hacen públicos los Proyectos de Formación Profesional Dual aprobados y denegados para el curso 2019/2020. 139

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Acuerdo de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1553/2019). 151
- Acuerdo de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Gibraleón. (PP. 1561/2019). 152
- Acuerdo de 19 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Jimena (Jaén). (PP. 1621/2019). 153
- Acuerdo de 6 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública en el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al proyecto que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 1535/2019). 154
- Acuerdo de 3 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1513/2019). 155
- Acuerdo de 3 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1515/2019). 156
- Acuerdo de 3 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1547/2019). 157

**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica en la de fecha 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad de Huelva. 158

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- Edicto de 17 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de autos núm. 1128/2018. (PP. 1654/2019). 160
- Edicto de 18 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 274/2018. (PP. 1418/2019). 161
- Edicto de 24 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1393/2018. 162
- Edicto de 3 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1691/2016. 163
- Edicto de 22 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 348/2018. (PP. 1456/2019). 164
- Edicto de 22 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de autos núm. 1212/2017. (PP. 1455/2019). 166
- Edicto de 29 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de autos núm. 1812/2018. (PP. 1563/2019). 167

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

- Edicto de 2 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 2612/2015. (PP. 1266/2019). 168

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

- Edicto de 26 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 885/2018. 170
- Edicto de 28 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 368/2019. 171
- Edicto de 2 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1094/2018. 172
- Edicto de 2 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1093/2018. 174
- Edicto de 2 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 398/2019. 176



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 8 de julio de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan. 178

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 27 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 1569/2019). 179

Anuncio de 6 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y declaración de utilidad pública que se cita, en el t.m. de Niebla (Huelva). (PP. 1543/2019). 180

Anuncio de 4 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando acto administrativo a los interesados que se citan. 183

Anuncio de 4 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando acto administrativo a la mercantil que se cita. 184

Corrección de errores al Anuncio de 12 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno en Huelva, sobre trámite de información pública en relación con la solicitud de autorización que se cita, término municipal de Almonte (Huelva). (BOJA núm. 101, de 29.5.2019). 185

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de julio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 186

Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 187

Anuncio de 8 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 190

Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 191

Anuncio de 8 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 192

Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 193

Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 196

Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 197

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 8 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 198

Anuncio de 8 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 199

Anuncio 8 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 201

Anuncio de 8 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 202

Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 203

Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social, en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos. 204

Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 205

Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 207

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos al Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 208

Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla). (PP. 1743/2019). 209

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 24 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se abre período de Información Pública en la tramitación de expediente de concesión administrativa para la construcción de una rampa de carácter público para acceso de embarcaciones, localizado en la playa de Balerma, Rambla de El Sentir, en t.m. de El Ejido, Almería. (PP. 1360/2019). 211

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 13 de junio de 2019, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de bases para la provisión, por promoción interna, de una plaza de Técnico de Administración General. (PP. 1559/2019). 213

Anuncio de 19 de junio de 2019, del Ayuntamiento de Ibro, por el que se convoca una plaza de personal laboral como Peón de Servicios, por el sistema de oposición libre y derivado de la OEP 2018. (PP. 1613/2019). 214

Anuncio de 15 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Olivares, por el que se da publicidad al Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2019, sobre aprobación de las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre, y a través del procedimiento de selección por oposición de una plaza vacante de agente de policía local en la plantilla de este Ayuntamiento. (PP. 1658/2019).

215

**OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 20 de mayo de 2019, de la Comunidad de Regantes La Unión, de convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria. (PP. 1539/2019).

216

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Decreto 507/2019, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud para redistribuir las funciones asignadas a algunos de sus órganos.*

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece, en su artículo 10, que corresponden a la Consejería de Salud y Familias las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Salud. Igualmente, dispone que corresponden a esta Consejería las competencias en materia de desarrollo de programas específicos para la promoción de las familias, la promoción y coordinación de la mediación familiar, gestión del registro de Parejas de Hecho, y reconocimiento, expedición y renovación del título de familia numerosa, que actualmente están atribuidas a la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía regula, en el Título II, la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el régimen general de los órganos y unidades administrativas, definiendo su estructura central y territorial. En el ejercicio de tales competencias se dictó el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, dotando a la Consejería, entre otros, de los siguientes órganos directivos centrales: Viceconsejería, la Secretaría General de Familias, la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica y la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios.

Las modificaciones realizadas en el Decreto 105/2019 de 12 de febrero, son las siguientes:

A la Viceconsejería le corresponde el diseño del Plan Andaluz de Salud, que en la actualidad está residenciado en la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

A la Secretaría General Técnica le corresponden las funciones de la Unidad de Igualdad de Género previstas en su normativa de aplicación.

A la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica le corresponden, entre otras funciones, la evaluación del estado de salud de la población de Andalucía y el desarrollo y la evaluación de los planes integrales y sectoriales, debiendo quedar la misma delimitada en el ámbito de la salud pública, ya que el desarrollo y la evaluación de los planes integrales en el ámbito de la cuidados sociosanitarios es una competencia que debe ejercer la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, junto con la promoción de la participación activa de la ciudadanía en las políticas de salud, todo ello en aras de posibilitar una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía andaluza.

Así mismo, el Servicio Andaluz de Salud, entidad instrumental adscrita a la Viceconsejería, cuenta con la Dirección Gerencia, correspondiendo a ésta, además de la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en su ámbito de competencia, la gestión y evaluación de los riesgos sanitarios derivados de la responsabilidad patrimonial y su impacto en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y en las entidades adscritas al mismo, así como la ejecución y seguimiento de la gestión de la responsabilidad patrimonial en el ámbito de la prestación asistencial sanitaria y la correspondiente gerencia de riesgos, que actualmente ostenta la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

En cuanto a las nuevas funciones asumidas por la Consejería de Salud y Familias en materia de reconocimiento, expedición y renovación del título de familia numerosa, que en la actualidad están atribuidas a la Secretaría General de Familias, en aras de agilizar la tramitación de dichos procedimientos se considera adecuado desconcentrar tales funciones en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales o Provinciales de la Consejería con competencia en materia de familia numerosa, de conformidad con lo previsto en los artículos 39.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y 19.g) del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, ejerciendo la Secretaría General de Familias la dirección y coordinación de las políticas en materia de familia numerosa.

El presente Decreto se adecúa a los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así, en cuanto a los principios de necesidad y eficacia, está justificado por una razón de interés general basada en la necesaria redistribución de funciones y atribuciones entre los centros directivos de la Consejería de Salud y Familias, y del Servicio Andaluz de Salud. Igualmente cumple con el principio de proporcionalidad, al ser el medio más adecuado para cumplir estos objetivos, y con el principio de seguridad jurídica, al quedar integrado en el ordenamiento jurídico vigente. Asimismo, respeta los principios de eficiencia y transparencia, por cuanto favorece la racionalización de la estructura organizativa y el funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía, a la vez que permite su conocimiento por parte de la ciudadanía.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.19 y 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 24.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de julio de 2019,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud.

El Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, queda modificado como sigue:

Uno. El párrafo a) del artículo 4.2 queda redactado en los siguientes términos:

«a) La definición y coordinación de las políticas intersectoriales de la Consejería, así como el diseño del Plan Andaluz de Salud».

Dos. El párrafo d) del artículo 6 queda redactado en los siguientes términos:

«d) La dirección y coordinación de las políticas en materia de familia numerosa».

Tres. El párrafo b) del artículo 7.1, queda redactado en los siguientes términos:

«b) La organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería, así como las funciones de la Unidad de Igualdad de Género previstas en su normativa de aplicación».

Cuatro. Los párrafos a) y h) del artículo 8 quedan redactados en los siguientes términos:

«a) La evaluación del estado de salud de la población de Andalucía y el desarrollo y la evaluación de los planes integrales y sectoriales, en el ámbito de la Salud Pública».

«h) La definición e impulso de las políticas de acción local y comunitaria en salud».

Cinco. Se modifica la redacción de los párrafos f) y o) del artículo 10, pasando la redacción de este último al nuevo párrafo p), quedando redactados en los siguientes términos:

«f) El desarrollo y la evaluación de los planes integrales y sectoriales en el ámbito de los cuidados sociosanitarios, así como el diseño de planes de cuidados sociosanitarios de seguimiento hospitalario en domicilio».

«o) La promoción de la participación activa de la ciudadanía en las políticas de salud».

«p) Y en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas».

Seis. El párrafo m) del artículo 12.1 queda redactado en los siguientes términos:

«m) La resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en su ámbito de competencia, así como la gestión y evaluación de los riesgos sanitarios derivados de la responsabilidad patrimonial y su impacto en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y en las entidades adscritas al mismo, así como la ejecución y seguimiento de la gestión de la responsabilidad patrimonial en el ámbito de la prestación asistencial sanitaria y la correspondiente gerencia de riesgos».

Siete. El párrafo i) del artículo 13 queda sin contenido.

Ocho. Se añade una disposición adicional quinta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional quinta. Competencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales o Provinciales de la Consejería competente en materia de familia numerosa.

1. A las personas titulares de las Delegaciones Territoriales o Provinciales de la Consejería con competencia en materia de familia numerosa le corresponde el reconocimiento, expedición y renovación del título de familia numerosa.

2. Será competente para tramitar y resolver las solicitudes de reconocimiento, expedición y renovación del título de familia numerosa, la Delegación Territorial o Provincial competente en materia de familia numerosa de la provincia donde se ubique la residencia de la persona solicitante».

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 2019

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ  
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 3 de julio de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 9 de abril de 2019 (BOJA núm. 75, de 22 de abril), para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*8748\*\*.

Primer apellido: Valverde.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Saúl.

Código puesto: 1756310.

Puesto de trabajo adjudicado: Subpr. Formación.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Localidad: Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 8 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 24 de mayo de 2019 (BOJA núm. 107, de 6 de junio de 2019), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de julio de 2019.- El Viceconsejero, Francisco José Martínez López.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: \*\*\*1523\*\*.

Primer apellido: Vilches.

Segundo apellido: Márquez.

Nombre: Antonio.

Código SIRHUS: 899310.

Denominación del puesto: Director/a.

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba.

Centro destino: Residencia Mixta Pensionista.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Decreto 514/2019, de 9 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Merino López como Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 15.2 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobados por el Decreto 501/2019, de 26 de junio, a propuesta de la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de julio de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Merino López como Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

El presente decreto surtirá efectos a partir del 9 de julio de 2019.

Sevilla, a 9 de julio de 2019

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA  
Consejera de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 9 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se detrae el puesto de trabajo que se indica de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia realizada mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018.*

Primero. Con fecha de 18 de diciembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 243, la Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

En dicha resolución se incluyó, en su Anexo I-B, la convocatoria de los siguientes puestos de trabajo:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	NÚM
81010	Titulado/a Superior	Delegación del Gobierno	1

Segundo. El punto 3.º de la base decimotercera de la convocatoria citada establece que los puestos de trabajo incluidos en la misma podrán ser detraídos cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

En este sentido, el puesto de trabajo anteriormente relacionado ha resultado afectado por el cumplimiento de una resolución de carácter judicial que determina la necesidad de su detacción de la convocatoria de provisión de puestos efectuada mediante la citada Resolución de 4 de diciembre de 2018.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 45.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Detraer de la Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga, el puesto de trabajo a continuación relacionado, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.º de la base decimotercera de la convocatoria citada.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	NÚM
81010	Titulado/a Superior	Delegación del Gobierno	1

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior, de

conformidad con los artículos 122.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Málaga, 9 de julio de 2019.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 8 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de julio de 2019.- El Viceconsejero, Francisco José Martínez López.

#### A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.  
Centro destino: Unidad Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en Sevilla.  
Código SIRHUS: 11158210.  
Denominación del puesto: Servicio de Valoración de la Dependencia.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A1.  
Cuerpo preferente: A111.  
Área funcional: Asuntos Sociales.  
Área relacional: Adm. Pública.  
Nivel: 27.  
Complemento específico: 20.156,64 €.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Otras características: ADS. FUN. ASSDA.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 8 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de julio de 2019.- El Viceconsejero, Francisco José Martínez López.

#### A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.  
Centro destino: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.  
Código SIRHUS: 824810.  
Denominación del puesto: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo preferente: A111.  
Área funcional: Asuntos Sociales.  
Área relacional:  
Nivel: 26.  
Complemento específico: 17.232,36 €.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Almonte, en Huelva (BE1822ENAL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacionesenfermeriacomunidades.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesenfermeriacomunidades.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia

de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1822ENAL)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	XTBRMF8ONY	*****923Y	6,50	0,20	6,70	ADMITIDA
2	5BI472M607	*****753N	5,93	0,30	6,23	ADMITIDA
3	2WKT7B8VC3	*****310L	0,00	4,20	4,20	ADMITIDA
4	IJMTV97X91	*****715V	0,00	4,00	4,00	ADMITIDA
5	WI2C1DZX1L	*****502Y	0,30	3,60	3,90	ADMITIDA
6	XFDB3GUR3L	*****848B	0,00	3,10	3,10	ADMITIDA
7	A7M4VCDA0W	*****270B	0,30	2,50	2,80	ADMITIDA
8	NMVOI8R51D	*****426B	1,80	1,00	2,80	ADMITIDA
9	076V00FOZM	*****291S	0,75	1,50	2,25	ADMITIDA
10	SDHLU2RCWN	*****368G	0,00	2,20	2,20	ADMITIDA
11	DJQBLGLVIC	*****434R	0,00	2,00	2,00	ADMITIDA
12	GSDOH3H7VO	*****998K	0,00	1,80	1,80	ADMITIDA
13	83HL7UW0QM	*****676K	0,30	1,50	1,80	ADMITIDA
14	RTRN8I55LO	*****767E	0,60	1,00	1,60	ADMITIDA
15	80RKHDZ9MM	*****140W	0,00	1,50	1,50	ADMITIDA
16	764VB8RQNS	*****762J	0,90	0,50	1,40	ADMITIDA
17	C3VOJV0Q1S	*****214C	0,00	1,20	1,20	ADMITIDA
18	VS9IH35ZIN	*****626N	0,60	0,40	1,00	ADMITIDA
19	H2VWTDWDX	*****876M	0,00	0,90	0,90	ADMITIDA
20	CGFDD0L69G	*****489R	0,90	0,00	0,90	ADMITIDA
21	81KF5LVOG5	*****436Z	0,85	0,00	0,85	ADMITIDA
22	2QYRB6N29Y	*****173C	0,00	0,80	0,80	ADMITIDA
23	BFAPR3UP70	*****151V	0,75	0,00	0,75	ADMITIDA
24	FQQVIJ70EC	*****952A	0,30	0,40	0,70	ADMITIDA
25	PSAOJIOFKC	*****142W	0,60	0,10	0,70	ADMITIDA
26	CA6C3HMJHD	*****634S	0,00	0,60	0,60	ADMITIDA
27	STJPZXX4RF	*****847F	0,60	0,00	0,60	ADMITIDA
28	UFUH000H5H	*****982S	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
29	4D3ZCX7Y3T	*****343Z	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
30	02B4R5FTSE	*****347L	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
31	5KXW7ZOWEO	****209M	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
32	PIKY3WOWWF	****052Z	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
33	ZCAX6PCJ6D	****604Y	0,00	0,30	0,30	ADMITIDA
34	RBD7O3P6E8	****969D	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
35	KMAIXI6AQ3	****164R	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
36	C3KQB46NPK	****240K	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
37	1YSSF1WGCH	****748L	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
38	KNL7K99FZN	****488A	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
39	Z1QD47CAHP	****431Y	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
40	01E1A9A3IH	****583X	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
41	FMYC9UZC1C	****310L	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
42	BZ4MJKMHFH	****831Y	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
43	0RC6YVU8PI	****876X	0,00	0,10	0,10	ADMITIDA
44	Y79IRYUXV6	****848V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
45	V0TUC8YW6M	****994E	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
46	MMHH8CPSV2	****813F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
47	GWX7A8LEB7	****715D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
48	X8711JSZC2	****402J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
49	O0YWGOF4LI	****067W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
50	9WN1LUQKL1	****876G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
51	UCRXZAG9Z8	****085L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
52	LB9I51GMXF	****424B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
53	49SQXBNTNM	****831Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
54	A700C06S22	****890D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
55	2PE3RSTH45	****696D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
56	6BIGVN1K35	****518K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
57	WKBA425V1N	****269T	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
58	VG3HP8U1Y1	****176W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
59	ZQ4MX9ICUN	****292V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
60	K7TDDAFLUJ	****118W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
61	L2ZPEH9K81	****303Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
62	SBIUVKI7JE	****823B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Tarifa, en Cádiz (BE1824ENTA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1824ENTA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	6SSG20R7XU	*****902B	39,70	EXCLUIDA	C3.12
2	TDAADMPQNI	*****037S	38,70	EXCLUIDA	C3.12
3	JWPAY0AK02	*****822	30,67	ADMITIDA	
4	07M11QVWBL	*****850B	30,30	EXCLUIDA	C3.12
5	SPHPIZZF9B	*****335W	28,64	EXCLUIDA	C3.12
6	W04TMNHOUZ	*****112T	28,00	EXCLUIDA	C3.12
7	ESF0XME273	*****815S	24,40	EXCLUIDA	C3.6 C.312
8	WNROGKE6VH	*****270	22,80	EXCLUIDA	C3.12
9	UELH16RTH7	*****554M	20,25	EXCLUIDA	C3.12
10	XTBRMF8ONY	*****923Y	19,00	ADMITIDA	
11	RGCCWQSC73	*****354X	16,54	EXCLUIDA	C3.12
12	8TS9X7M48H	*****152R	13,90	EXCLUIDA	C3.12
13	NS8BOSY7GT	*****605Y	12,95	EXCLUIDA	C3.1
14	VFUU5S7694	*****132X	12,45	EXCLUIDA	C3.12
15	AWQ89K36RV	*****254V	12,20	EXCLUIDA	C3.6 C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
16	81KF5LVOG5	****436Z	11,70	ADMITIDA	
17	EORO3QIK9J	****878M	11,05	EXCLUIDA	C3.12
18	3HIQFE8OYX	****073E	10,90	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
19	6V0BBCHCCZ	****976M	10,40	EXCLUIDA	C3.12
20	QXEK1KLZEM	****632P	9,20	EXCLUIDA	C3.12
21	BMLLQH4XLL	****576N	9,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1
22	KKF1IOJXLZ	****810Q	8,75	ADMITIDA	
23	6BIGVN1K35	****518K	7,60	ADMITIDA	
24	ULGSNTDHXS	****995V	7,40	EXCLUIDA	C3.12
25	NZR1RJONU9	****648A	7,20	EXCLUIDA	C3.12
26	DJQBLGLVIC	****434R	7,00	ADMITIDA	
27	3K0FNN3FD3	****800B	6,50	EXCLUIDA	C3.12
28	NL11XNVE4J	****191	6,40	EXCLUIDA	C3.6 C3.12 B24
29	KZHZ3M2WHF	****021N	6,28	EXCLUIDA	C3.12
30	XEP1GLGI67	****592B	6,00	ADMITIDA	
31	XFDB3GUR3L	****848B	5,50	ADMITIDA	

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
32	GQWE98PWNB	*****028N	5,40	EXCLUIDA	C3.12
33	MY5NYXFBDH	*****095G	5,23	ADMITIDA	
34	H2VWTOWDNX	*****876M	5,10	ADMITIDA	
35	OKVLSH2H31	*****781P	4,85	ADMITIDA	
36	3HSU2VP3H8	*****433B	4,63	EXCLUIDA	C3.12
37	99T0EWLS7H	*****351G	4,50	EXCLUIDA	C3.1
38	WI2C1DZX1L	*****502Y	4,50	ADMITIDA	
39	IJMTV97X91	*****715V	4,40	ADMITIDA	
40	02B4R5FTSE	*****347L	4,30	ADMITIDA	
41	2QYRB6N29Y	*****173C	4,20	ADMITIDA	
42	BFAPR3UP70	*****151V	3,98	ADMITIDA	
43	XZLVUQNHD3	*****482C	3,90	EXCLUIDA	C3.1
44	FQQVIJ70EC	*****952A	3,90	ADMITIDA	
45	YWG2TE6LJM	*****558M	3,70	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
46	KM7ECQM0D6	*****736V	3,70	EXCLUIDA	C3.12
47	076V00FOZM	*****291S	3,70	ADMITIDA	

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
48	MIICK86G8U	*****287J	3,70	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
49	83HL7UW0QM	*****676K	3,30	ADMITIDA	
50	J5JHCBQ36O	*****512K	3,25	EXCLUIDA	C3.12
51	ITPFH5HN1P	*****597J	3,25	EXCLUIDA	C3.12
52	L3FMIUBCAC	*****111F	3,20	EXCLUIDA	C3.6
53	MCXTMZL0YI	*****812V	3,20	EXCLUIDA	C3.6
54	2C2B5RNRPU	*****241W	3,20	ADMITIDA	
55	PPIIV71ZA3	*****840X	3,13	EXCLUIDA	C3.12
56	Z76I8AVCUO	*****517S	2,90	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
57	R6HKQ86PVD	*****716J	2,90	EXCLUIDA	C3.12
58	4A7H9IZNZ6	*****828J	2,70	EXCLUIDA	C3.12
59	CA6C3HMJHD	*****634S	2,70	ADMITIDA	
60	NBKP5QYUBD	*****569K	2,55	EXCLUIDA	C3.12
61	M5Z2EAT06N	*****262K	2,50	EXCLUIDA	C3.12
62	VP2C51UHVG	*****664A	2,35	EXCLUIDA	C3.12
63	80RKHDZ9MM	*****140W	1,90	ADMITIDA	



	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
64	6JWRRHPNKX	*****636G	1,70	EXCLUIDA	C3.12
65	764VB8RQNS	*****762J	1,60	ADMITIDA	
66	YXZJFMUSRT	*****909G	1,50	ADMITIDA	
67	39NRLT9GH4	*****033M	1,50	EXCLUIDA	C3.12
68	35W7SUMKU6	*****629G	1,40	EXCLUIDA	C3.12
69	VNTQF09NM2	*****697B	1,40	EXCLUIDA	C3.12
70	T4ELD77TZX	*****956C	1,40	EXCLUIDA	C3.6
71	8PX7EH16WM	*****082P	1,40	EXCLUIDA	C3.12
72	RUAAN17618	*****324J	1,40	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
73	9TQ75PAKF3	*****576G	1,20	EXCLUIDA	B2.2 B2.4 B2.1 C3.12
74	6429KWLQOB	*****648R	1,20	EXCLUIDA	C3.12
75	MSQBIOC0AF	*****127P	1,10	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
76	4D3ZCX7Y3T	*****343Z	1,00	ADMITIDA	
77	VS9IH35ZIN	*****626N	1,00	ADMITIDA	
78	CGFDD0L69G	*****489R	1,00	ADMITIDA	
79	UJTFTF8I3V	*****117Z	0,90	EXCLUIDA	C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
80	O61295Z3BB	*****261T	0,90	EXCLUIDA	C3.4 C3.5 C3.6 C3.12
81	XYV5HB5RED	*****713Q	0,90	EXCLUIDA	C3.1
82	KMAIXI6AQ3	*****164R	0,75	ADMITIDA	
83	OU27C65SRO	*****355F	0,75	EXCLUIDA	C3.12
84	ZFG67L0FZ3	*****621M	0,70	EXCLUIDA	C3.12
85	2464945LRL	*****032S	0,60	EXCLUIDA	C3.12
86	01E1A9A3IH	*****583X	0,60	ADMITIDA	
87	BIGD9SE63Y	*****006P	0,60	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
88	49SQXBDMNM	*****831Y	0,60	ADMITIDA	
89	SBIUVKI7JE	*****823B	0,60	ADMITIDA	
90	STJPZXX4RF	*****847F	0,60	ADMITIDA	
91	OSI5X755HY	*****068R	0,50	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
92	5KXW7ZOWEO	*****209M	0,50	ADMITIDA	
93	Q69LKFD34C	*****231	0,50	EXCLUIDA	C3.1
94	D71IHTLWW0	*****927V	0,50	EXCLUIDA	C3.12
95	RM34P67L6C	*****357R	0,50	EXCLUIDA	C3.1 C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
96	UFUH000H5H	*****982S	0,40	ADMITIDA	
97	DT2OBVAVE5	*****255K	0,40	EXCLUIDA	C3.12
98	UMI2G1E2TV	*****084H	0,40	EXCLUIDA	C3.12
99	GOGFOOH0WZ	*****729	0,40	ADMITIDA	
100	OAK88QEZNJ	*****161W	0,40	ADMITIDA	
101	FMYC9UZC1C	*****310L	0,40	ADMITIDA	
102	ZQ4MX9ICUN	*****292V	0,40	ADMITIDA	
103	PIKY3WOWWF	*****052Z	0,40	ADMITIDA	
104	DK9SRLENAQ	*****138P	0,40	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
105	ZCAX6PCJ6D	*****604Y	0,30	ADMITIDA	
106	RBD7O3P6E8	*****969D	0,30	ADMITIDA	
107	1YSSF1WGCH	*****748L	0,30	ADMITIDA	
108	RBK28J7WYK	*****038C	0,30	EXCLUIDA	C3.12
109	KNL7K99FZN	*****488A	0,30	ADMITIDA	
110	UXMZF4CO2G	*****694L	0,20	EXCLUIDA	C3.12
111	W2GZLYKWAN	*****913P	0,20	EXCLUIDA	C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
112	Z1QD47CAHP	*****431Y	0,20	ADMITIDA	
113	20Z93SA15Q	*****271	0,20	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
114	VYZTS4JZH1	*****625H	0,20	EXCLUIDA	C3.12
115	DDFC57TIYC	*****572G	0,20	EXCLUIDA	B2.1 B2.2
116	LJPAFF3DLF	*****788V	0,20	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
117	WKBA425V1N	*****269T	0,20	ADMITIDA	
118	BZ4MJKMHFH	*****831Y	0,20	ADMITIDA	
119	0RC6YVU8PI	*****876X	0,10	ADMITIDA	
120	Y79IRYUXV6	*****848V	0,00	ADMITIDA	
121	ZNHZA2YIBR	*****835J	0,00	EXCLUIDA	C3.1 B2.1 B2.2 C3.12 B2.4
122	D8LJJPW660	*****263H	0,00	EXCLUIDA	B2.4 C3.12
123	V0736JERTJ	*****618T	0,00	EXCLUIDA	C3.6
124	QTAP4PI5J8	*****934B	0,00	EXCLUIDA	C3.12
125	L4XXNF6ZBI	*****784V	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
126	DT7PSYIFVS	*****673A	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
127	N8DZDNVWMT	*****063Z	0,00	EXCLUIDA	C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
128	X8711JSZC2	*****402J	0,00	ADMITIDA	
129	ZNJOPYJP7L	*****650R	0,00	EXCLUIDA	C3.12
130	O0YWGOF4LI	*****067W	0,00	ADMITIDA	
131	FG4FFLZM8Q	*****403D	0,00	EXCLUIDA	C3.12
132	RKBAH7ROOC	*****643G	0,00	EXCLUIDA	B2.1 C3.12
133	UCRXZAG9Z8	*****085L	0,00	ADMITIDA	
134	LPH6B1ACF5	*****575E	0,00	EXCLUIDA	C3.12
135	YVCI4DYUD2	*****988Z	0,00	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4
136	7E4FUYHI7I	*****597G	0,00	EXCLUIDA	C3.12
137	2K1JUP76O1	*****071	0,00	EXCLUIDA	C3.12
138	1ONOWRQ3WY	*****042E	0,00	EXCLUIDA	C3.5 B2.1 B2.2
139	NYKAQ52IYG	*****522D	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
140	MCA88OUYBI	*****008V	0,00	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
141	A700C06S22	*****890D	0,00	ADMITIDA	
142	H5G5YK74TZ	*****804	0,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1
143	LHXS2ICJWX	*****765E	0,00	EXCLUIDA	C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
144	H8MULFAIP	*****317E	0,00	EXCLUIDA	C3.6
145	2PE3RSTH45	*****696D	0,00	ADMITIDA	
146	BIA4OP9QGE	*****817H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
147	5HX4K6WW05	*****032D	0,00	EXCLUIDA	C3.6
148	KY2NWUG5ND	*****426G	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
149	8NJ4BYQZ9S	*****993F	0,00	EXCLUIDA	C3.12
150	VG3HP8U1Y1	*****176W	0,00	ADMITIDA	
151	WLKV5ARS7E	*****167X	0,00	EXCLUIDA	C3.12
152	L4LL6P8ODQ	*****695X	0,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
153	ZBB9DXIQLL	*****109N	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.1 B2.2 C3.12 B2.4
154	XJYWEJVYBS	*****176L	0,00	EXCLUIDA	C3.12
155	TO8K6V8QIB	*****291H	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
156	A0WMDULYD4	*****989V	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
157	L2ZPEH9K81	*****303Y	0,00	ADMITIDA	
158	B9FPAN8PAO	*****734D	0,00	EXCLUIDA	C3.12
159	V742FXQTDW	*****887H	0,00	EXCLUIDA	C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
160	50PLIDE8VO	****491G	0,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1 B2.2 B2.4
161	CQJQDX3WPA	****026J	0,00	EXCLUIDA	C3.12
162	KOCC4X0E3A	****647P	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
163	7DWFSHS7UN	****984B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
164	OBL7EPKM13	****669E	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12

## ANEXO II

## CAUSAS EXCLUSIÓN-ENFERMEROS/AS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o indefinido no fijo en la Agencia
B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)
C3.1	Documento identificación
C3.5	Informe acreditativo de la capacidad funcional

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Cartaya, en Huelva (BE1823ENCA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1823ENCA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	KU38XOUJF6	*****079B	46,00	ADMITIDA	
2	0TOCGHVW8R	*****557V	29,09	EXCLUIDA	C3.12
3	W04TMNHOUZ	*****112T	28,00	EXCLUIDA	C3.12
4	UELH16RTH7	*****554M	20,25	EXCLUIDA	C3.12
5	XTBRMF8ONY	*****923Y	19,00	ADMITIDA	
6	8TS9X7M48H	*****152R	13,90	EXCLUIDA	C3.12
7	NS8BOSY7GT	*****605Y	12,95	EXCLUIDA	C3.1
8	VFUU5S7694	*****432X	12,45	EXCLUIDA	C3.12
9	6E1ATDWMUI	*****301S	11,80	ADMITIDA	
10	81KF5LVOG5	*****436Z	11,70	ADMITIDA	
11	5BI472M607	*****753N	11,15	ADMITIDA	
12	3HIQFE8OYX	*****073E	10,90	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
13	M3PIF0ITBR	*****097K	9,95	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
14	CVWJD3A96M	*****252X	9,80	EXCLUIDA	C3.12
15	BMLLQH4XLL	*****576N	9,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1
16	6BIGVN1K35	*****518K	7,60	ADMITIDA	
17	ULGSNTDHXS	*****995V	7,40	EXCLUIDA	C3.12
18	NZR1R.J0NU9	*****648A	7,20	EXCLUIDA	C3.12
19	DJQBLGLVIC	*****434R	7,00	ADMITIDA	
20	91X6JTXDLD	*****059B	6,50	EXCLUIDA	C3.12 C3.6
21	KZHZ3M2WHF	*****021N	6,28	EXCLUIDA	C3.12
22	IASS8YEZT8	*****624F	5,70	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
23	XFDB3GUR3L	*****848B	5,50	ADMITIDA	
24	H2VWTOWDNX	*****876M	5,10	ADMITIDA	
25	WI2C1DZX1L	*****502Y	4,50	ADMITIDA	
26	IJMTV97X91	*****715V	4,40	ADMITIDA	
27	02B4R5FTSE	*****347L	4,30	ADMITIDA	
28	2QYRB6N29Y	*****473C	4,20	ADMITIDA	
29	ILUYLIBV1B	*****388K	4,00	EXCLUIDA	C3.12
30	BFAPR3UP70	*****451V	3,98	ADMITIDA	
31	XZLVUQNHD3	*****482C	3,90	EXCLUIDA	C3.1
32	FQQVIJ70EC	*****952A	3,90	ADMITIDA	
33	A7M4VCDA0W	*****270B	3,85	ADMITIDA	
34	K7TDDAFLUJ	*****118W	3,80	ADMITIDA	
35	YWG2TE6LJM	*****558M	3,70	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
36	KM7ECQM0D6	*****736V	3,70	EXCLUIDA	C3.12
37	0LMW0GR910	*****420D	3,70	ADMITIDA	
38	076V00FOZM	*****291S	3,70	ADMITIDA	
39	MIICK86G8U	*****287J	3,70	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
40	NMVOI8R51D	*****426B	3,68	ADMITIDA	
41	LB9I51GMXF	*****424B	3,60	ADMITIDA	
42	RTRN8I55LO	*****767E	3,35	ADMITIDA	
43	83HL7UW0QM	*****676K	3,30	ADMITIDA	
44	J5JHCBQ36O	*****512K	3,25	EXCLUIDA	C3.12
45	ITPFH5HN1P	*****597J	3,25	EXCLUIDA	C3.12
46	L3FMIUBCAC	*****111F	3,20	EXCLUIDA	C3.6
47	PPIIV71ZA3	*****840X	3,13	EXCLUIDA	C3.12
48	Z76I8AVCUO	*****517S	2,90	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
49	R6HKQ86PVD	*****716J	2,90	EXCLUIDA	C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
50	CA6C3HMJHD	****634S	2,70	ADMITIDA	
51	NBKP5QYUBD	****569K	2,55	EXCLUIDA	C3.12
52	M5Z2EAT06N	****262K	2,50	EXCLUIDA	C3.12
53	H9VKS41ID5	****673G	2,25	EXCLUIDA	C3.12 B2.4
54	ZRXVY940CN	****710E	2,25	EXCLUIDA	C3.12 B2.1
55	SDHLU2RCWN	****368G	2,20	ADMITIDA	
56	80RKHDZ9MM	****140W	1,90	ADMITIDA	
57	GSDOH3H7VO	****998K	1,80	ADMITIDA	
58	6JWRRHPNKX	****636G	1,70	EXCLUIDA	C3.12
59	764VB8RQNS	****762J	1,60	ADMITIDA	
60	39NRLT9GH4	****033M	1,50	EXCLUIDA	C3.12
61	C3KQB46NPK	****240K	1,50	ADMITIDA	
62	VNTQF09NM2	****697B	1,40	EXCLUIDA	C3.12
63	T4ELD77TZX	****956C	1,40	EXCLUIDA	C3.6
64	8PX7EH16WM	****082P	1,40	EXCLUIDA	C3.12
65	RUAAN17618	****324J	1,40	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
66	9TQ75PAKF3	****576G	1,20	EXCLUIDA	B2.2 B2.4 B2.1 C3.12
67	C3VOJVQ1S	****214C	1,20	ADMITIDA	
68	6429KWLQOB	****648R	1,20	EXCLUIDA	C3.12
69	MSQBIOC0AF	****127P	1,10	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
70	VAOB6NIT2H	****017A	1,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.2 C3.12
71	4D3ZCX7Y3T	****343Z	1,00	ADMITIDA	
72	VS9IH35ZIN	****626N	1,00	ADMITIDA	
73	CGFDD0L69G	****489R	1,00	ADMITIDA	
74	UJTTF8I3V	****117Z	0,90	EXCLUIDA	C3.12
75	XYV5HB5RED	****713Q	0,90	EXCLUIDA	C3.1
76	XYM15RH3JS	****765A	0,90	EXCLUIDA	C3.12
77	MMHH8CPSV2	****813F	0,80	ADMITIDA	
78	KMAIX16AQ3	****164R	0,75	ADMITIDA	
79	OU27C65SRO	****355F	0,75	EXCLUIDA	C3.12
80	ZFG67L0FZ3	****621M	0,70	EXCLUIDA	C3.12
81	2464945LRL	****032S	0,60	EXCLUIDA	C3.12
82	01E1A9A3IH	****583X	0,60	ADMITIDA	
83	BIGD9SE63Y	****006P	0,60	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
84	49SQXBDTNN	****831Y	0,60	ADMITIDA	
85	SBIUVKI7JE	****823B	0,60	ADMITIDA	
86	STJPZXX4RF	****847F	0,60	ADMITIDA	
87	I75RRWOF3L	****216A	0,60	EXCLUIDA	C3.12
88	OSI5X755HY	****068R	0,50	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
89	5KXW7ZOWEO	****209M	0,50	ADMITIDA	
90	UFUH000H5H	****982S	0,40	ADMITIDA	
91	DT2OBVAVE5	****255K	0,40	EXCLUIDA	C3.12
92	9WN1LUQKL1	****876G	0,40	ADMITIDA	
93	UMI2G1E2TV	****084H	0,40	EXCLUIDA	C3.12
94	FMYC9UZC1C	****310L	0,40	ADMITIDA	
95	ZQ4MX9ICUN	****292V	0,40	ADMITIDA	
96	PIKY3WOWWF	****052Z	0,40	ADMITIDA	
97	DK9SRLENAQ	****138P	0,40	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
98	ZCAX6PCJ6D	****604Y	0,30	ADMITIDA	
99	RBD7O3P6E8	****969D	0,30	ADMITIDA	
100	1YSSF1WGCH	****748L	0,30	ADMITIDA	

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
101	RBK28J7WYK	****038C	0,30	EXCLUIDA	C3.12
102	KNL7K99FZN	****488A	0,30	ADMITIDA	
103	UXMZF4CO2G	****694L	0,20	EXCLUIDA	C3.12
104	Z1QD47CAHP	****431Y	0,20	ADMITIDA	
105	20Z93SA15Q	****271	0,20	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
106	VYZTS4JZH1	****625H	0,20	EXCLUIDA	C3.12
107	LJPAFF3DLF	****788V	0,20	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
108	BZ4MJKMHFH	****831Y	0,20	ADMITIDA	
109	V0TUC8YW6M	****994E	0,10	ADMITIDA	
110	0RC6YVU8PI	****876X	0,10	ADMITIDA	
111	4ITX6WI217	****179B	0,10	EXCLUIDA	C3.6 B2.1
112	Y79IRYUXV6	****848V	0,00	ADMITIDA	
113	ZNHZA2YIBR	****835J	0,00	EXCLUIDA	C3.1 B2.1 B2.2 C3.12 B2.4
114	V0736JERTJ	****618T	0,00	EXCLUIDA	C3.6
115	L4XXNF6ZBI	****784V	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
116	DT7PSYIFVS	****673A	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
117	DPEONACMKF	****710A	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
118	NJB2X2LL03	****605H	0,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
119	X8711JSZC2	****402J	0,00	ADMITIDA	
120	ZNJOPYJP7L	****650R	0,00	EXCLUIDA	C3.12
121	O0YWGOF4LI	****067W	0,00	ADMITIDA	
122	FG4FFLZM8Q	****403D	0,00	EXCLUIDA	C3.12
123	RKBAH7ROOC	****643G	0,00	EXCLUIDA	B2.1 C3.12
124	UCRXZAG9Z8	****085L	0,00	ADMITIDA	
125	YVCI4DYUD2	****988Z	0,00	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4
126	DJG2EX12BX	****343T	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
127	7E4FUYHI7I	****597G	0,00	EXCLUIDA	C3.12
128	2K1JUP76O1	****071	0,00	EXCLUIDA	C3.12
129	1ONOWRQ3WY	****042E	0,00	EXCLUIDA	C3.5 B2.1 B2.2
130	A700C06S22	****890D	0,00	ADMITIDA	
131	H5G5YK74TZ	****804	0,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1
132	LHXS2ICJWX	****765E	0,00	EXCLUIDA	C3.12
133	2PE3RSTH45	****696D	0,00	ADMITIDA	
134	BIA4OP9QGE	****817H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
135	5HX4K6WW05	****032D	0,00	EXCLUIDA	C3.6
136	KY2NWUG5ND	****426G	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
137	8NJ4BYQZ9S	****993F	0,00	EXCLUIDA	C3.12
138	RTLXPH69GO	****150T	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12 B2.1 B2.2 B2.4
139	AZ2VNMV84A	****165R	0,00	EXCLUIDA	C3.12
140	WLKV5ARS7E	****167X	0,00	EXCLUIDA	C3.12
141	ZBB9DXIQLL	****109N	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.1 B2.2 C3.12 B2.4
142	TO8K6V8QIB	****291H	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
143	A0WMDULYD4	****989V	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
144	L2ZPEH9K81	****303Y	0,00	ADMITIDA	
145	V742FXQTDW	****887H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
146	50PLIDE8VO	****491G	0,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1 B2.2 B2.4
147	CQJQDX3WPA	****026J	0,00	EXCLUIDA	C3.12
148	KOCC4X0E3A	****647P	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
149	7DWFSHS7UN	****984B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
150	VA747C0UZ7	****642	0,00	EXCLUIDA	C3.12
151	OBL7EPKM13	****669E	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
152	GAFRUQ6GLG	****912Y	0,00	EXCLUIDA	C3.12 C3.6

## ANEXO II

## CAUSAS EXCLUSIÓN - ENFERMEROS/AS COMUNIDADES TERAPEUTICAS

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o indefinido no fijo en la Agencia
B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)
C3.1	Documento identificación
C3.5	Informe acreditativo de la capacidad funcional
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Tarifa en Cádiz (BE1824ENTA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacionesenfermeriacomunidades.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesenfermeriacomunidades.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia

de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1824ENTA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	JWPAY0AK02	****822	0,00	7,80	7,80	ADMITIDA
2	XTBRMF8ONY	****923Y	6,50	0,20	6,70	ADMITIDA
3	XEP1GLGI67	****592B	0,00	6,00	6,00	ADMITIDA
4	OKVLSH2H31	****781P	0,90	3,20	4,10	ADMITIDA
5	IJMTV97X91	****715V	0,00	4,00	4,00	ADMITIDA
6	WI2C1DZX1L	****502Y	0,30	3,60	3,90	ADMITIDA
7	MY5NYXFBDH	****095G	0,00	3,60	3,60	ADMITIDA
8	XFDB3GUR3L	****848B	0,00	3,10	3,10	ADMITIDA
9	076V00FOZM	****291S	0,75	1,50	2,25	ADMITIDA
10	DJQBLGLVIC	****434R	0,00	2,00	2,00	ADMITIDA
11	83HL7UW0QM	****676K	0,30	1,50	1,80	ADMITIDA
12	80RKHDZ9MM	****140W	0,00	1,50	1,50	ADMITIDA
13	764VB8RQNS	****762J	0,90	0,50	1,40	ADMITIDA
14	KKF1IOJXLZ	****810Q	0,00	1,20	1,20	ADMITIDA
15	YXZJFMUSRT	****909G	0,60	0,60	1,20	ADMITIDA
16	VS9IH35ZIN	****626N	0,60	0,40	1,00	ADMITIDA
17	H2VVTOWDNX	****876M	0,00	0,90	0,90	ADMITIDA
18	2C2B5RNRPU	****241W	0,90	0,00	0,90	ADMITIDA
19	CGFDD0L69G	****489R	0,90	0,00	0,90	ADMITIDA
20	81KF5LVOG5	****436Z	0,85	0,00	0,85	ADMITIDA
21	2QYRB6N29Y	****173C	0,00	0,80	0,80	ADMITIDA
22	BFAPR3UP70	****151V	0,75	0,00	0,75	ADMITIDA
23	FQQVIJ70EC	****952A	0,30	0,40	0,70	ADMITIDA
24	CA6C3HMJHD	****634S	0,00	0,60	0,60	ADMITIDA
25	STJPZXX4RF	****847F	0,60	0,00	0,60	ADMITIDA
26	UFUH000H5H	****982S	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
27	4D3ZCX7Y3T	****343Z	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
28	02B4R5FTSE	****347L	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
29	5KXW7ZOWEO	****209M	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
30	GOGFOOH0WZ	****729	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
31	OAK88QEZNJ	****161W	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
32	PIKY3WOWWF	****052Z	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
33	ZCAX6PCJ6D	****604Y	0,00	0,30	0,30	ADMITIDA
34	RBD7O3P6E8	****969D	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
35	KMAIXI6AQ3	****164R	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
36	1YSSF1WGCH	****748L	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
37	KNL7K99FZN	*****488A	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
38	Z1QD47CAHP	*****431Y	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
39	01E1A9A3IH	*****583X	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
40	FMYC9UZC1C	*****310L	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
41	BZ4MJKMHFH	*****831Y	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
42	0RC6YVU8PI	*****876X	0,00	0,10	0,10	ADMITIDA
43	Y79IRYUXV6	*****848V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
44	X8711JSZC2	*****402J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
45	O0YWGOF4LI	*****067W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios, en Sevilla (BE1827ENLP).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacionesenfermeriacomunidades.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesenfermeriacomunidades.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia

de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

#### ANEXO I

#### LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1827ENLP)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	RW89E70ZE9	****590Y	0,45	22,50	22,95	ADMITIDA
2	PZ5SJ1ITH1	****604N	2,70	5,40	8,10	ADMITIDA
3	JWPAY0AK02	****822	0,00	7,80	7,80	ADMITIDA
4	JDUHZIEOT8	****629K	6,20	0,60	6,80	ADMITIDA
5	VU4VM76413	****147M	0,80	6,00	6,80	ADMITIDA
6	XTBRMF80NY	****923Y	6,50	0,20	6,70	ADMITIDA
7	R7TWQZIH0Z	****374T	0,00	6,60	6,60	ADMITIDA
8	XEP1GLGI67	****592B	0,00	6,00	6,00	ADMITIDA
9	X6LFZH0LQQ	****584K	0,00	5,80	5,80	ADMITIDA
10	7VT5Z6BCXT	****375K	0,40	4,90	5,30	ADMITIDA
11	2WKT7B8VC3	****310L	0,00	4,20	4,20	ADMITIDA
12	IJMTV97X91	****715V	0,00	4,00	4,00	ADMITIDA
13	WI2C1DZX1L	****502Y	0,30	3,60	3,90	ADMITIDA
14	IS8AQVG7CS	****770R	0,00	3,40	3,40	ADMITIDA
15	XFDB3GUR3L	****848B	0,00	3,10	3,10	ADMITIDA
16	A7M4VCDA0W	****270B	0,30	2,50	2,80	ADMITIDA
17	NMVOI8R51D	****426B	1,80	1,00	2,80	ADMITIDA
18	076V00FOZM	****291S	0,75	1,50	2,25	ADMITIDA
19	SDHLU2RCWN	****368G	0,00	2,20	2,20	ADMITIDA
20	DJQBLGLVIC	****434R	0,00	2,00	2,00	ADMITIDA
21	GSDOH3H7VO	****998K	0,00	1,80	1,80	ADMITIDA
22	3EL07DZSD5	****542F	0,00	1,80	1,80	ADMITIDA
23	83HL7UW0QM	****676K	0,30	1,50	1,80	ADMITIDA
24	RTRN8I55LO	****767E	0,60	1,00	1,60	ADMITIDA
25	80RKHDZ9MM	****140W	0,00	1,50	1,50	ADMITIDA
26	764VB8RQNS	****762J	0,90	0,50	1,40	ADMITIDA
27	YXZJFMUSRT	****909G	0,60	0,60	1,20	ADMITIDA
28	J8VAP1YR6F	****632D	0,00	1,20	1,20	ADMITIDA
29	VS9IH35ZIN	****626N	0,60	0,40	1,00	ADMITIDA
30	H2VWTOWDNX	****876M	0,00	0,90	0,90	ADMITIDA
31	CGFDD0L69G	****489R	0,90	0,00	0,90	ADMITIDA
32	81KF5LVOG5	****436Z	0,85	0,00	0,85	ADMITIDA
33	2QYRB6N29Y	****173C	0,00	0,80	0,80	ADMITIDA
34	BFAPR3UP70	****151V	0,75	0,00	0,75	ADMITIDA
35	FQQVIJ70EC	****952A	0,30	0,40	0,70	ADMITIDA
36	PSAOJIOFKC	****142W	0,60	0,10	0,70	ADMITIDA

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
37	CA6C3HMJHD	****634S	0,00	0,60	0,60	ADMITIDA
38	STJPZXX4RF	****847F	0,60	0,00	0,60	ADMITIDA
39	E81DMO15OB	****068N	0,00	0,50	0,50	ADMITIDA
40	UFUH000H5H	****982S	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
41	4D3ZCX7Y3T	****343Z	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
42	02B4R5FTSE	****347L	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
43	5KXW7ZOWEO	****209M	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
44	0LMWOG910	****420D	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
45	GOGFOOH0WZ	****729	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de La Línea, en Cádiz (BE1825ENLL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1825ENLL)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	TDAADMPQNI	*****037S	38,70	EXCLUIDA	C3.12
2	JWPAY0AK02	*****822	30,67	ADMITIDA	
3	07M11QVWBL	*****850B	30,30	EXCLUIDA	C3.12
4	SPHPIZZF9B	*****335W	28,64	EXCLUIDA	C3.12
5	W04TMNHOUZ	*****112T	28,00	EXCLUIDA	C3.12
6	ESF0XME273	*****815S	24,40	EXCLUIDA	C3.6 C.312
7	WNROGKE6VH	*****270	22,80	EXCLUIDA	C3.12
8	UELH16RTH7	*****554M	20,25	EXCLUIDA	C3.12
9	XTBRMF8ONY	*****923Y	19,00	ADMITIDA	
10	RGCCWQSC73	*****354X	16,54	EXCLUIDA	C3.12
11	8TS9X7M48H	*****152R	13,90	EXCLUIDA	C3.12
12	VFUJ5S7694	*****132X	12,45	EXCLUIDA	C3.12
13	AWQ89K36RV	*****254V	12,20	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
14	3HIQFE8OYX	*****073E	10,90	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
15	M3PIF0ITBR	*****097K	9,95	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
16	BMLLQH4XLL	*****576N	9,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1
17	KKF1IOJXLZ	*****810Q	8,75	ADMITIDA	
18	6BIGVN1K35	*****518K	7,60	ADMITIDA	
19	ULGSNTDHXS	*****995V	7,40	EXCLUIDA	C3.12
20	NZR1RJONU9	*****648A	7,20	EXCLUIDA	C3.12
21	DJQBLGLVIC	*****434R	7,00	ADMITIDA	
22	F9JZ11BUL3	*****856P	6,95	ADMITIDA	
23	NL11XNVE4J	*****191	6,40	EXCLUIDA	C3.6 C3.12 B24
24	KZHZ3M2WHF	*****021N	6,28	EXCLUIDA	C3.12
25	XFDB3GUR3L	*****848B	5,50	ADMITIDA	
26	H2VWTOWDNX	*****876M	5,10	ADMITIDA	
27	OKVLSH2H31	*****781P	4,85	ADMITIDA	
28	3HSU2VP3H8	*****433B	4,63	EXCLUIDA	C3.12
29	IJMTV97X91	*****715V	4,40	ADMITIDA	
30	02B4R5FTSE	*****347L	4,30	ADMITIDA	
31	2QYRB6N29Y	*****173C	4,20	ADMITIDA	
32	BFAPR3UP70	*****151V	3,98	ADMITIDA	
33	XZLVUQNHD3	*****482C	3,90	EXCLUIDA	C3.1
34	FQQVIJ70EC	*****952A	3,90	ADMITIDA	
35	YWG2TE6LJM	*****558M	3,70	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
36	KM7ECQM0D6	*****736V	3,70	EXCLUIDA	C3.12
37	0LMWOG910	*****420D	3,70	ADMITIDA	
38	076V00FOZM	*****291S	3,70	ADMITIDA	
39	MIICK86G8U	*****287J	3,70	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
40	LB9I51GMXF	*****424B	3,60	ADMITIDA	
41	J5JHCBQ36O	*****512K	3,25	EXCLUIDA	C3.12
42	L3FMIUBCAC	*****111F	3,20	EXCLUIDA	C3.6
43	2C2B5RNRPU	*****241W	3,20	ADMITIDA	
44	PPIIV71ZA3	*****840X	3,13	EXCLUIDA	C3.12
45	Z76I8AVCUO	*****517S	2,90	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
46	R6HKQ86PVD	*****716J	2,90	EXCLUIDA	C3.12
47	4A7H9IZN6	*****828J	2,70	EXCLUIDA	C3.12
48	CA6C3HMJHD	*****634S	2,70	ADMITIDA	
49	878BM8AJJU	*****870B	2,60	ADMITIDA	

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
50	NBKP5QYUBD	*****569K	2,55	EXCLUIDA	C3.12
51	M5Z2EAT06N	*****262K	2,50	EXCLUIDA	C3.12
52	80RKHDZ9MM	*****140W	1,90	ADMITIDA	
53	GSDOH3H7VO	*****998K	1,80	ADMITIDA	
54	6JWRRHPNKX	*****636G	1,70	EXCLUIDA	C3.12
55	764VB8RQNS	*****762J	1,60	ADMITIDA	
56	YXZJFMUSRT	*****909G	1,50	ADMITIDA	
57	39NRLT9GH4	*****033M	1,50	EXCLUIDA	C3.12
58	35W7SUMKU6	*****629G	1,40	EXCLUIDA	C3.12
59	VNTQF09NM2	*****697B	1,40	EXCLUIDA	C3.12
60	8PX7EH16WM	*****082P	1,40	EXCLUIDA	C3.12
61	RUAAN17618	*****324J	1,40	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
62	9TQ75PAKF3	*****576G	1,20	EXCLUIDA	B2.2 B2.4 B2.1 C3.12
63	MSQBIOC0AF	*****127P	1,10	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
64	CGFDD0L69G	*****489R	1,00	ADMITIDA	
65	UJTFTF8I3V	*****117Z	0,90	EXCLUIDA	C3.12
66	O61295Z3BB	*****261T	0,90	EXCLUIDA	C3.4 C3.5 C3.6 C3.12
67	XYV5HB5RED	*****713Q	0,90	EXCLUIDA	C3.1
68	KMAIXI6AQ3	*****164R	0,75	ADMITIDA	
69	OU27C65SRO	*****355F	0,75	EXCLUIDA	C3.12
70	ZFG67L0FZ3	*****621M	0,70	EXCLUIDA	C3.12
71	2464945LRL	*****032S	0,60	EXCLUIDA	C3.12
72	01E1A9A3IH	*****583X	0,60	ADMITIDA	
73	BIGD9SE63Y	*****006P	0,60	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
74	49SQXBDTNM	*****831Y	0,60	ADMITIDA	
75	SBIUVK17JE	*****823B	0,60	ADMITIDA	
76	STJPZX4RF	*****847F	0,60	ADMITIDA	
77	I75RRWOF3L	*****216A	0,60	EXCLUIDA	C3.12
78	OSI5X755HY	*****068R	0,50	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
79	Q69LKFD34C	*****231	0,50	EXCLUIDA	C3.1
80	D71IHTLWW0	*****927V	0,50	EXCLUIDA	C3.12
81	RM34P67L6C	*****357R	0,50	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
82	UFUH000H5H	*****982S	0,40	ADMITIDA	
83	DT2OBVAVE5	*****255K	0,40	EXCLUIDA	C3.12
84	UMI2G1E2TV	*****084H	0,40	EXCLUIDA	C3.12
85	GOGFOOH0WZ	*****729	0,40	ADMITIDA	
86	OAK88QEZNJ	*****161W	0,40	ADMITIDA	
87	ZQ4MX9ICUN	*****292V	0,40	ADMITIDA	
88	PIKY3WOWWF	*****052Z	0,40	ADMITIDA	
89	DK9SRLENAQ	*****138P	0,40	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
90	ZCAX6PCJ6D	*****604Y	0,30	ADMITIDA	
91	RBD7O3P6E8	*****969D	0,30	ADMITIDA	
92	1YSSF1WGCH	*****748L	0,30	ADMITIDA	
93	RBK28J7WYK	*****038C	0,30	EXCLUIDA	C3.12
94	KNL7K99FZN	*****488A	0,30	ADMITIDA	
95	UXMZF4CO2G	*****694L	0,20	EXCLUIDA	C3.12
96	W2GZLYKWAN	*****913P	0,20	EXCLUIDA	C3.12
97	Z1QD47CAHP	*****431Y	0,20	ADMITIDA	
98	2OZ93SA15Q	*****271	0,20	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
99	VYZTS4JZH1	*****625H	0,20	EXCLUIDA	C3.12
100	LJPAFF3DLF	*****788V	0,20	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
101	WKBA425V1N	*****269T	0,20	ADMITIDA	
102	BZ4MJKMHFH	*****831Y	0,20	ADMITIDA	

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
103	ORC6YVU8PI	*****876X	0,10	ADMITIDA	
104	Y79IRYUXV6	*****848V	0,00	ADMITIDA	
105	ZNHZA2YIBR	*****835J	0,00	EXCLUIDA	C3.1 B2.1 B2.2 C3.12 B2.4
106	D8LJJPW660	*****263H	0,00	EXCLUIDA	B2.4 C3.12
107	V0736JERTJ	*****618T	0,00	EXCLUIDA	C3.6
108	QTAP4PI5J8	*****934B	0,00	EXCLUIDA	C3.12
109	L4XXNF6ZBI	*****784V	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
110	DT7PSYIFVS	*****673A	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
111	N8DZDNVWMT	*****063Z	0,00	EXCLUIDA	C3.12
112	X8711JSZC2	*****402J	0,00	ADMITIDA	
113	O0YWGOF4LI	*****067W	0,00	ADMITIDA	
114	RKBAH7ROOC	*****643G	0,00	EXCLUIDA	B2.1 C3.12
115	UCRXZAG9Z8	*****085L	0,00	ADMITIDA	
116	YVCI4DYUD2	*****988Z	0,00	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4
117	7E4FUYHI7I	*****597G	0,00	EXCLUIDA	C3.12
118	2K1JUP76O1	*****071	0,00	EXCLUIDA	C3.12
119	MCA88OUYBI	*****008V	0,00	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
120	A700C06S22	*****890D	0,00	ADMITIDA	
121	H5G5YK74TZ	*****804	0,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1
122	H8MULAFaip	*****317E	0,00	EXCLUIDA	C3.6
123	BIA4OP9QGE	*****817H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
124	5HX4K6WW05	*****032D	0,00	EXCLUIDA	C3.6
125	KY2NWUG5ND	*****426G	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
126	8NJ4BYQZ9S	*****993F	0,00	EXCLUIDA	C3.12
127	VG3HP8U1Y1	*****176W	0,00	ADMITIDA	
128	JTBHZDRCI4	*****416Y	0,00	EXCLUIDA	C3.12
129	WLKV5ARS7E	*****167X	0,00	EXCLUIDA	C3.12
130	L4LL6P8ODQ	*****695X	0,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
131	ZBB9DXIQLL	*****109N	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.1 B2.2 C3.12 B2.4
132	XJYWEJVYBS	*****176L	0,00	EXCLUIDA	C3.12
133	TO8K6V8QIB	*****291H	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
134	A0WMDULYD4	*****989V	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
135	L2ZPEH9K81	*****303Y	0,00	ADMITIDA	
136	RJY6H1UA8H	*****625Y	0,00	EXCLUIDA	C3.6
137	V742FXQTDW	*****887H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
138	50PLIDE8VO	*****491G	0,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1 B2.2 B2.4
139	CQJQDX3WPA	*****026J	0,00	EXCLUIDA	C3.12
140	KOCC4X0E3A	*****647P	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
141	7DWFSHS7UN	*****984B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
142	OBL7EPKM13	*****669E	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12

## ANEXO II

## CAUSAS EXCLUSIÓN – ENFERMEROS/AS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o indefinido no fijo en la Agencia

B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)
C3.1	Documento identificación
C3.5	Informe acreditativo de la capacidad funcional
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Mijas, en Málaga (BE1853MCM1).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacionesmcocina.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesmcocina.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia

de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

#### ANEXO I

#### LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1853MCM)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	LOTFZ4J5L2	****960F	40,00	49,80	89,80	ADMITIDA
2	FWLPA8V5MC	****379G	9,63	30,30	39,93	ADMITIDA
3	BE5OZN4GKE	****231W	29,25	9,00	38,25	ADMITIDA
4	4S7V9R1Y9I	****808W	23,25	0,00	23,25	ADMITIDA
5	UAPHPA6O8	****911N	20,48	0,00	20,48	ADMITIDA
6	URUQJIS1BL	****549C	18,88	0,00	18,88	ADMITIDA
7	QKR30N7BDD	****653G	12,75	1,40	14,15	ADMITIDA
8	VPVRNHRVQN	****817M	13,50	0,50	14,00	ADMITIDA
9	WD2U6M5MCV	****845M	0,18	11,40	11,58	ADMITIDA
10	KZXP4FDYPJ	****847J	6,38	3,50	9,88	ADMITIDA
11	GK8APY1AY3	****700X	0,15	0,00	0,15	ADMITIDA
12	SSIMIUT2EI	****854B	0,02	0,00	0,02	ADMITIDA
13	NRZ9SPH089	****682J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
14	3S9KOFOYRZ	****371V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	HB1746O73T	****659E	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	NUWUF17C2Z	****047C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	C83ORBP07X	****129K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	FF88SO8OTB	****911Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	IFPJXY1DRA	****320R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	Z45ZGX12SP	****130D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	42GUW5G3PJ	****369V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	8ZZLGG5RMQ	****057Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	PY3OQUQUHU	****993C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	1LE5VHXVMP	****752R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	OSUUV3YD1Z	****809P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	SLRRTH3YJA	****740B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	FBDHA5MP18	****083H	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
28	J6LIZRYY4E	****176C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
29	OGRUSR2WZ5	****872G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
30	6GB70385BQ	****568N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de La Línea, en Cádiz (BE1852MCLL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1852MCLL)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	LOTFZ4J5L2	****960F	89,80	ADMITIDA	
2	JF4M0B96S9	****691F	73,10	EXCLUIDA	C3.6
3	GHZWC2W17L	****811G	51,93	EXCLUIDA	C3.1
4	BE5OZN4GKE	****231W	48,65	ADMITIDA	
5	FWLPA8V5MC	****379G	43,75	ADMITIDA	
6	VPVRNHRVQN	****817M	43,00	ADMITIDA	
7	BLUJBTX0P	****275R	41,11	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
8	AC6PKA6JFM	****025C	33,20	ADMITIDA	
9	QKR30N7BDD	****653G	29,53	ADMITIDA	
10	4S7V9R1Y9I	****808W	27,30	ADMITIDA	
11	Q6FIKQ9NHB	****246F	24,35	EXCLUIDA	C3.1
12	BH19BD4GP0	****457G	22,58	EXCLUIDA	C3.6
13	HD1IQULUIF	****671K	20,78	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
14	98T0QYTXAZ	****443G	19,77	ADMITIDA	
15	NUWUF17C2Z	****047C	18,40	ADMITIDA	
16	GOXIIK03CD	****544H	15,20	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.4 C3.12
17	G3OJD1EESX	****194Z	14,25	EXCLUIDA	B2.2 C3.12
18	3TVS1OP3LP	****755G	11,85	EXCLUIDA	C3.6
19	H4J35GUP28	****425G	11,75	ADMITIDA	
20	MGNS5TL02N	****379Z	11,55	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
21	CGZYJEJH9D	****555Z	11,05	EXCLUIDA	C3.6
22	J6LIZRYY4E	****176C	7,50	ADMITIDA	
23	7DUMNLBOR6	****989W	5,63	ADMITIDA	
24	UZMMXZV78X	****420A	4,75	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
25	YX552K8HN1	****415H	4,20	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 C3.12
26	LZD0VZ9PV9	****173F	3,99	ADMITIDA	
27	G02ZLEB0BS	****452J	2,80	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
28	WUI7VEM4HO	****037H	1,80	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
29	SSIMIUT2EI	****854B	1,27	ADMITIDA	
30	0REX32HC8R	****157G	0,90	EXCLUIDA	C3.1
31	B0S1RH0NCL	****200W	0,30	EXCLUIDA	C3.12
32	Z45ZGX12SP	****130D	0,30	ADMITIDA	
33	7WLM0R4C2	****235L	0,23	ADMITIDA	
34	6NQKB11ONZ	****275N	0,13	EXCLUIDA	C3.6
35	0JGPTV3ZQP	****326X	0,10	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
36	Q3J1682S8Q	****284Y	0,05	EXCLUIDA	C3.12
37	KNMU879KRW	****008R	0,00	EXCLUIDA	C3.6
38	A4G3PAMSZ6	****051B	0,00	EXCLUIDA	C3.12
39	23FB6OC4O3	****373F	0,00	EXCLUIDA	C3.2 C3.6 C3.12
40	Z79RPS1G4S	****570C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
41	5K8F4J94JU	****332R	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
42	8505ELNVK4	****190F	0,00	EXCLUIDA	C3.12
43	IXLEFRP7KF	****960E	0,00	EXCLUIDA	C3.6
44	OFSLQ7AQ51	****236	0,00	EXCLUIDA	C3.4 C3.5 C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
45	YIFS7M3QNH	****698H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
46	G1YVLPW5B	****920C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
47	LX0TK413WU	****174V	0,00	EXCLUIDA	C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
48	C83ORBP07X	*****129K	0,00	ADMITIDA	
49	FF88SO8OTB	*****911Q	0,00	ADMITIDA	
50	BYFKTVAVM3	*****022B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
51	S5CW9VYFY4	*****004C	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
52	M30TRNY5I2	*****101D	0,00	EXCLUIDA	C3.6
53	IFPJXY1DRA	*****320R	0,00	ADMITIDA	
54	NP76XJU8RE	*****091A	0,00	ADMITIDA	
55	RLMMWHLFWF	*****047N	0,00	EXCLUIDA	C3.12
56	E2VGK1WOWO	*****281E	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
57	10QAIQN6PW	*****324X	0,00	EXCLUIDA	C3.12
58	0YKHDSRLTT	*****883T	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
59	8ZZLGG5RMQ	*****057Q	0,00	ADMITIDA	
60	6HUC4VBZ8U	*****497E	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
61	1LE5VHXVMP	*****752R	0,00	ADMITIDA	
62	OSUUV3YD1Z	*****809P	0,00	ADMITIDA	
63	YAFI3MW5DE	*****681L	0,00	EXCLUIDA	C3.12
64	0X2PRKRHGI	*****863X	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
65	FBDHA5MP18	*****083H	0,00	ADMITIDA	
66	1YDFKDHCJT	*****952G	0,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
67	OGRUSR2WZ5	*****872G	0,00	ADMITIDA	
68	6GB70385BQ	*****568N	0,00	ADMITIDA	
69	FY5QP18ID5	*****449Z	0,00	EXCLUIDA	C3.12
70	BIKDP7L32K	*****399H	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
71	RBHKAEWC8O	*****753W	0,00	ADMITIDA	

## ANEXO II

## CAUSAS EXCLUSIÓN-MONITORES/AS DE COCINA COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o indefinido no fijo en la Agencia
B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)
C3.1	Documento identificación
C3.2	Tarjeta residente comunitario
C3.4	Certificado de discapacidad
C3.5	Informe acreditativo de la capacidad funcional
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Cartaya, en Huelva (BE1823ENCA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacionesenfermeriacomunidades.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesenfermeriacomunidades.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia

de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente Resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

#### ANEXO I

#### LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1823ENCA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	6E1ATDWMUI	****301S	0,00	8,80	8,80	ADMITIDA
2	KU38XOUUF6	****079B	1,40	5,90	7,30	ADMITIDA
3	XTBRMF8ONY	****923Y	6,50	0,20	6,70	ADMITIDA
4	5BI472M607	****753N	5,93	0,30	6,23	ADMITIDA
5	IJMTV97X91	****715V	0,00	4,00	4,00	ADMITIDA
6	WI2C1DZX1L	****502Y	0,30	3,60	3,90	ADMITIDA
7	XFDB3GUR3L	****848B	0,00	3,10	3,10	ADMITIDA
8	A7M4VCDA0W	****270B	0,30	2,50	2,80	ADMITIDA
9	NMVOI8R51D	****426B	1,80	1,00	2,80	ADMITIDA
10	SDHLU2RCWN	****368G	0,00	2,20	2,20	ADMITIDA
11	DJQBLGLVIC	****434R	0,00	2,00	2,00	ADMITIDA
12	GSDOH3H7VO	****998K	0,00	1,80	1,80	ADMITIDA
13	83HL7UW0QM	****676K	0,30	1,50	1,80	ADMITIDA
14	RTRN8I55LO	****767E	0,60	1,00	1,60	ADMITIDA
15	80RKHDZ9MM	****140W	0,00	1,50	1,50	ADMITIDA
16	076V00FOZM	****291S	0,00	1,50	1,50	ADMITIDA
17	764VB8RQNS	****762J	0,90	0,50	1,40	ADMITIDA
18	C3VOJVOQ1S	****214C	0,00	1,20	1,20	ADMITIDA
19	VS9IH35ZIN	****626N	0,60	0,40	1,00	ADMITIDA
20	H2VVTOWDNDX	****876M	0,00	0,90	0,90	ADMITIDA
21	CGFDD0L69G	****489R	0,90	0,00	0,90	ADMITIDA
22	81KF5LVOG5	****436Z	0,85	0,00	0,85	ADMITIDA
23	2QYRB6N29Y	****173C	0,00	0,80	0,80	ADMITIDA
24	BFAPR3UP70	****151V	0,75	0,00	0,75	ADMITIDA
25	FQQVIJ70EC	****952A	0,30	0,40	0,70	ADMITIDA
26	CA6C3HMJHD	****634S	0,00	0,60	0,60	ADMITIDA
27	STJPZXX4RF	****847F	0,60	0,00	0,60	ADMITIDA
28	UFUH000H5H	****982S	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
29	4D3ZCX7Y3T	****343Z	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
30	02B4R5FTSE	****347L	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
31	5KXW7ZOWEO	****209M	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
32	0LMWOG910	****420D	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
33	PIKY3WOWWF	****052Z	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
34	ZCAX6PCJ6D	****604Y	0,00	0,30	0,30	ADMITIDA
35	RBD7O3P6E8	****969D	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
36	KMAIXI6AQ3	****164R	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
37	C3KQB46NPK	*****240K	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
38	1YSSF1WGCH	*****748L	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
39	KNL7K99FZN	*****488A	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
40	Z1QD47CAHP	*****431Y	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
41	01E1A9A3IH	*****583X	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
42	FMYC9UJC1C	*****310L	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
43	BZ4MJKMHFH	*****831Y	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
44	0RC6YVU8PI	*****876X	0,00	0,10	0,10	ADMITIDA
45	Y79IRYUXV6	*****848V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
46	V0TUC8YW6M	*****994E	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
47	MMHH8CPSV2	*****813F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
48	X8711JSZC2	*****402J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
49	O0YWGOF4LI	*****067W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
50	9WN1LUQKL1	*****876G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
51	UCRXZAG9Z8	*****085L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
52	LB9I51GMXF	*****424B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
53	49SQXBDTNM	*****831Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
54	A700C06S22	*****890D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
55	2PE3RSTH45	*****696D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
56	6BIGVN1K35	*****518K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
57	ZQ4MX9ICUN	*****292V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
58	K7TDDAFLUJ	*****118W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
59	L2ZPEH9K81	*****303Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
60	SBIUVKI7JE	*****823B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Cartaya, en Huelva (BE1850MCCA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1850MCCA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	LOTFZ4J5L2	****960F	89,80	ADMITIDA	
2	JF4M0B96S9	****691F	73,10	EXCLUIDA	C3.6
3	BUWHE34ZGF	****891X	64,80	EXCLUIDA	C3.1 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
4	7JH57IFK1V	****816A	60,12	ADMITIDA	
5	BW5M29JL4K	****198F	57,70	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
6	LYVHK4Y5RH	****145G	56,60	EXCLUIDA	C3.6
7	XAWO4WR366	****656D	56,40	ADMITIDA	
8	J52E1DYIOM	****089N	52,70	EXCLUIDA	C3.6
9	GHZWC2W17L	****811G	51,93	EXCLUIDA	C3.1
10	EPOGN4QGH6	****812B	51,45	EXCLUIDA	C3.6
11	BE5OZN4GKE	****231W	48,65	ADMITIDA	
12	6JPF6UF20V	****497R	47,85	EXCLUIDA	C3.12
13	NM68CNDORC	****610D	45,80	EXCLUIDA	C3.6
14	8SMN1T6P7M	****284Y	44,60	ADMITIDA	
15	FWLPA8V5MC	****379G	43,75	ADMITIDA	
16	VPVRNHRVQN	****817M	43,00	ADMITIDA	
17	FQ59V6YNEU	****9146	40,90	EXCLUIDA	C3.6
18	QKR30N7BDD	****653G	29,53	ADMITIDA	
19	E511OAU95	****601C	28,75	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
20	4S7V9R1Y9I	****808W	27,30	ADMITIDA	
21	N93SYV494Q	****316R	26,70	ADMITIDA	
22	Q6FIKQ9NHB	****246F	24,35	EXCLUIDA	C3.1
23	KZXP4FDYPJ	****847J	22,18	ADMITIDA	
24	HD1IQULUIF	****671K	20,78	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
25	P0T6JVC7PL	****953L	20,45	EXCLUIDA	C3.12
26	NUWUFI7C2Z	****047C	18,40	ADMITIDA	
27	G3OJD1EESX	****194Z	14,25	EXCLUIDA	B2.2 C3.12
28	3TVS1OP3LP	****755G	11,85	EXCLUIDA	C3.6
29	0761HUJN6E	****575C	11,33	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
30	4IKUMOFTHR	****035X	10,80	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
31	8I4FPRMLPR	****716T	8,40	ADMITIDA	
32	X83RMPJCJU	****4311	8,32	EXCLUIDA	C3.12
33	J6LIZRYY4E	****176C	7,50	ADMITIDA	
34	YX552K8HN1	****415H	4,20	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 C3.12
35	DU4NL4G209	****582L	3,77	ADMITIDA	
36	G02ZLEB0BS	****452J	2,80	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
37	XKFJU02HQJ	****737A	2,30	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
38	SSIMIUT2EI	****854B	1,27	ADMITIDA	
39	UO9DQ1LSCY	****461B	0,50	EXCLUIDA	C3.6 B2.4 C3.12
40	YCD9H72YZK	****626H	0,40	EXCLUIDA	C3.6
41	Z45ZGXI2SP	****130D	0,30	ADMITIDA	
42	R5N5Z26DEP	****316J	0,18	EXCLUIDA	C3.6
43	A4G3PAMSZ6	****051B	0,00	EXCLUIDA	C3.12
44	Z79RPS1G4S	****570C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
45	5K8F4J94JU	****332R	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
46	EU08K0HIFV	****801F	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
47	OFSLQ7AQ51	****236	0,00	EXCLUIDA	C3.4 C3.5 C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
48	DHA9O6ZR5O	*****826F	0,00	ADMITIDA	
49	G1YVLP5W5B	*****920C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
50	LX0TK4I3WU	*****174V	0,00	EXCLUIDA	C3.12
51	C83ORBP07X	*****129K	0,00	ADMITIDA	
52	FF88SO80TB	*****911Q	0,00	ADMITIDA	
53	BYFKTVAVM3	*****022B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
54	OFOT39UYDC	*****396K	0,00	EXCLUIDA	C3.12
55	IFPJXY1DRA	*****320R	0,00	ADMITIDA	
56	JYTSYQV71H	*****720H	0,00	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
57	G3OEP4HI3M	*****642W	0,00	ADMITIDA	
58	RLMMWHLFWF	*****047N	0,00	EXCLUIDA	C3.12
59	E2VGK1W0WO	*****281E	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
60	10QAIQN6PW	*****324X	0,00	EXCLUIDA	C3.12
61	8ZZLGG5RMQ	*****057Q	0,00	ADMITIDA	
62	1LE5VHXVMP	*****752R	0,00	ADMITIDA	
63	OSUUV3YD1Z	*****809P	0,00	ADMITIDA	
64	6R3EFZHRMK	*****370Y	0,00	EXCLUIDA	C3.1
65	T0WN2920EL	*****176A	0,00	ADMITIDA	
66	XXNUTFK6LI	*****840M	0,00	EXCLUIDA	C3.1
67	FBDHA5MP18	*****083H	0,00	ADMITIDA	
68	7EB5SXL02M	*****288B	0,00	ADMITIDA	
69	X2TYYMZURI	*****998X	0,00	EXCLUIDA	C3.6
70	OGRUSR2WZ5	*****872G	0,00	ADMITIDA	
71	FY5QP18ID5	*****449Z	0,00	EXCLUIDA	C3.12
72	SRR7NOR63G	*****268M	0,00	EXCLUIDA	C3.6
73	BIKDP7L32K	*****399H	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
74	AHAJF5ZCEV	*****364	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12

## ANEXO II

## CAUSAS EXCLUSIÓN – MONITORES/AS DE COCINA COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o indefinido no fijo en la Agencia
B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)
C3.1	Documento identificación
C3.2	Tarjeta residente comunitario
C3.4	Certificado de discapacidad
C3.5	Informe acreditativo de la capacidad funcional
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Tarifa, en Cádiz (BE1851MCTA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1851MCTA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	LOTFZ4J5L2	*****960F	89,80	ADMITIDA	
2	JF4M0B96S9	*****691F	73,10	EXCLUIDA	C3.6
3	7JH57IFK1V	*****816A	60,12	ADMITIDA	
4	GHZWC2W17L	*****811G	51,93	EXCLUIDA	C3.1
5	BE5OZN4GKE	*****231W	48,65	ADMITIDA	
6	FWLPA8V5MC	*****379G	43,75	ADMITIDA	
7	VPVRNHRVQN	*****817M	43,00	ADMITIDA	
8	AC6PKA6JFM	*****025C	33,20	ADMITIDA	
9	9LA503F870	*****912M	32,13	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
10	QKR30N7BDD	*****653G	29,53	ADMITIDA	
11	4S7V9R1Y9I	*****808W	27,30	ADMITIDA	
12	Q6FIKQ9NHB	*****246F	24,35	EXCLUIDA	C3.1
13	BH19BD4GP0	*****457G	22,58	EXCLUIDA	C3.6
14	HD1IQULUIF	*****671K	20,78	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
15	P0T6JVC7PL	*****953L	20,45	EXCLUIDA	C3.12
16	98T0QYTXAZ	*****443G	19,77	ADMITIDA	
17	NUWUFI7C2Z	*****047C	18,40	ADMITIDA	
18	GOXIIK03CD	*****544H	15,20	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.4 C3.12
19	G3OJD1EESX	*****194Z	14,25	EXCLUIDA	B2.2 C3.12
20	3TVS1OP3LP	*****755G	11,85	EXCLUIDA	C3.6
21	H4J35GUP28	*****425G	11,75	ADMITIDA	
22	MGNS5TL02N	*****379Z	11,55	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
23	0761HUJN6E	*****575C	11,33	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
24	J6LIZRY4E	*****176C	7,50	ADMITIDA	
25	7DUMNLBOR6	*****989W	5,63	ADMITIDA	
26	YZFNSV2M7Q	*****923A	4,84	EXCLUIDA	C3.12
27	UZMMXZV78X	*****420A	4,75	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
28	4E68AF5IGB	*****616W	4,33	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
29	YX552K8HN1	*****415H	4,20	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 C3.12
30	LZD0VZ9PV9	*****173F	3,99	ADMITIDA	
31	G02ZLEB0BS	*****452J	2,80	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
32	WUI7VEM4HO	*****037H	1,80	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
33	SSIMIUT2EI	*****854B	1,27	ADMITIDA	
34	967OXHWWRWF	*****907S	1,15	ADMITIDA	
35	0REX32HC8R	*****157G	0,90	EXCLUIDA	C3.1
36	B0S1RHONCL	*****200W	0,30	EXCLUIDA	C3.12
37	Z45ZGX12SP	*****130D	0,30	ADMITIDA	
38	7WLMM0R4C2	*****235L	0,23	ADMITIDA	
39	TYZEYM7W7U	*****882W	0,21	ADMITIDA	
40	0JGPTV3ZQP	*****326X	0,10	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
41	VGKEB0TJRF	*****517Y	0,10	ADMITIDA	
42	Q3J1682S8Q	*****284Y	0,05	EXCLUIDA	C3.12
43	KNMU879KRW	*****008R	0,00	EXCLUIDA	C3.6
44	A4G3PAMSZ6	*****051B	0,00	EXCLUIDA	C3.12
45	Z79RPS1G4S	*****570C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
46	5K8F4J94JU	*****332R	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
47	8505ELNVK4	*****190F	0,00	EXCLUIDA	C3.12
48	IXLEFRP7KF	*****960E	0,00	EXCLUIDA	C3.6

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
49	Y0NX84N3MD	*****948T	0,00	EXCLUIDA	C3.12
50	OFSLQ7AQ51	*****236	0,00	EXCLUIDA	C3.4 C3.5 C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
51	YIFS7M3QNH	*****698H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
52	7UUT1URBXO	*****775N	0,00	EXCLUIDA	C3.12
53	G1YVLP5W5B	*****920C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
54	LX0TK4I3WU	*****174V	0,00	EXCLUIDA	C3.12
55	C83ORBP07X	*****129K	0,00	ADMITIDA	
56	FF88SO8OTB	*****911Q	0,00	ADMITIDA	
57	BYFKTVAVM3	*****022B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
58	S5CW9VYFY4	*****004C	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
59	M30TRNY5I2	*****101D	0,00	EXCLUIDA	C3.6
60	IFPJXY1DRA	*****320R	0,00	ADMITIDA	
61	0LMWOG910	*****420D	0,00	ADMITIDA	
62	RLMMWHLFWF	*****047N	0,00	EXCLUIDA	C3.12
63	E2VGK1W0WO	*****281E	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
64	10QAIQN6PW	*****324X	0,00	EXCLUIDA	C3.12
65	0YKHDSRLTT	*****883T	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
66	8ZZLGG5RMQ	*****057Q	0,00	ADMITIDA	
67	6HUC4VBZ8U	*****497E	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
68	1LE5VHXVMP	*****752R	0,00	ADMITIDA	
69	OSUUV3YD1Z	*****809P	0,00	ADMITIDA	
70	YAFI3MW5DE	*****681L	0,00	EXCLUIDA	C3.12
71	AH4Y0ZAKCM	*****885W	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
72	0X2PRKRHGI	*****863X	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
73	FBDHA5MP18	*****083H	0,00	ADMITIDA	
74	1YDFKDHCJT	*****952G	0,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
75	OGRUSR2WZ5	*****872G	0,00	ADMITIDA	
76	6GB70385BQ	*****568N	0,00	ADMITIDA	
77	14LCRC8TA7	*****900H	0,00	ADMITIDA	
78	FY5QP18ID5	*****449Z	0,00	EXCLUIDA	C3.12
79	BIKDP7L32K	*****399H	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
80	RBHKAEW80	*****753W	0,00	ADMITIDA	

## ANEXO II

## CAUSAS EXCLUSIÓN – MONITORES/AS DE COCINA COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o ndefinido no fijo en la Agencia
B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)
C3.1	Documento identificación
C3.2	Tarjeta residente comunitario
C3.4	Certificado de discapacidad
C3.5	Informe acreditativo de la capacidad funcional
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Mijas en Málaga (BE1853MCMJ).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1853MCM1)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	LOTFZ4J5L2	*****960F	89,80	ADMITIDA	
2	JF4M0B96S9	*****691F	73,10	EXCLUIDA	C3.6
3	GHZWC2W17L	*****811G	51,93	EXCLUIDA	C3.1
4	BE5OZN4GKE	*****231W	48,65	ADMITIDA	
5	UAPHPA6O8	*****911N	47,83	ADMITIDA	
6	FWLPA8V5MC	*****379G	43,75	ADMITIDA	
7	VPVRNHRVQN	*****817M	43,00	ADMITIDA	
8	QKR30N7BDD	*****653G	29,53	ADMITIDA	
9	4S7V9R1Y9I	*****808W	27,30	ADMITIDA	
10	SLRRT3YJA	*****740B	24,53	ADMITIDA	
11	Q6FIKQ9NHB	*****246F	24,35	EXCLUIDA	C3.1
12	BH19BD4GP0	*****457G	22,58	EXCLUIDA	C3.6
13	KZXP4FDYPJ	*****847J	22,18	ADMITIDA	
14	WD2U6M5MCV	*****845M	22,05	ADMITIDA	
15	P0T6JVC7PL	*****953L	20,45	EXCLUIDA	C3.12
16	URUQJIS1BL	*****549C	18,88	ADMITIDA	
17	NUWUF17C2Z	*****047C	18,40	ADMITIDA	
18	GOXIK03CD	*****544H	15,20	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.4 C3.12
19	G3OJD1EESX	*****194Z	14,25	EXCLUIDA	B2.2 C3.12
20	3TVS1OP3LP	*****755G	11,85	EXCLUIDA	C3.6
21	0761HUJN6E	*****575C	11,33	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
22	J6LIZRYY4E	*****176C	7,50	ADMITIDA	
23	SUT7K4MVDI	*****754F	5,14	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
24	UZMMXZV78X	*****420A	4,75	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
25	YX552K8HN1	*****415H	4,20	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 C3.12
26	G02ZLEB0BS	*****452J	2,80	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
27	O4TEKYOE VW	*****605P	1,50	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.2 C3.12
28	SSIMIUT2EI	*****854B	1,27	ADMITIDA	
29	GSYBTLPD43	*****368Z	1,18	EXCLUIDA	C3.12
30	H82UXVPLD7	*****927R	0,85	EXCLUIDA	C3.12
31	Z45ZGXI2SP	*****130D	0,30	ADMITIDA	
32	RP2Y5NJ9LG	*****318V	0,16	EXCLUIDA	C3.6
33	AXX920Z0GW	*****105W	0,15	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
34	GK8APY1AY3	*****700X	0,15	ADMITIDA	
35	NRZ9SPH089	*****682J	0,00	ADMITIDA	
36	OLVSOC96KP	*****396B	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
37	A4G3PAMSZ6	*****051B	0,00	EXCLUIDA	C3.12
38	Z79RPS1G4S	*****570C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
39	5K8F4J94JU	*****332R	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
40	3S9KOF0YRZ	*****371V	0,00	ADMITIDA	
41	8505ELNVK4	*****190F	0,00	EXCLUIDA	C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
42	K2WC39WHU7	*****606V	0,00	EXCLUIDA	C3.5
43	K7IKMNRUAJ	*****135	0,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
44	UVIQ7LQKPZ	*****402B	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
45	UW2P0JGTGZ	*****053E	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
46	Y0NX84N3MD	*****948T	0,00	EXCLUIDA	C3.12
47	HB1746073T	*****659E	0,00	ADMITIDA	
48	YIFS7M3QNH	*****698H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
49	G1YVLPWH5B	*****920C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
50	LX0TK4I3WU	*****174V	0,00	EXCLUIDA	C3.12
51	C83ORBP07X	*****129K	0,00	ADMITIDA	
52	FF88SO80TB	*****911Q	0,00	ADMITIDA	
53	BYFKTVAVM3	*****022B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
54	IFPJXY1DRA	*****320R	0,00	ADMITIDA	
55	FSTHYF47LM	*****016T	0,00	EXCLUIDA	C3.12
56	21XRPB5YU5	*****979C	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.2 C3.12
57	RLMMWHLFWF	*****047N	0,00	EXCLUIDA	C3.12
58	E2VGK1W0WO	*****281E	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
59	MJX78BRL8V	*****716S	0,00	EXCLUIDA	C3.12
60	10QAIQN6PW	*****324X	0,00	EXCLUIDA	C3.12
61	0YKHDSRLTT	*****883T	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
62	850B95VLGJ	*****484	0,00	EXCLUIDA	C3.12
63	Q1H9DVDVTT	*****911Z	0,00	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
64	42GUW5G3PJ	*****369V	0,00	ADMITIDA	
65	8ZZLGG5RMQ	*****057Q	0,00	ADMITIDA	
66	6HUC4VBZ8U	*****497E	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
67	PY3OQUQUHU	*****993C	0,00	ADMITIDA	
68	1LE5VHXVMP	*****752R	0,00	ADMITIDA	
69	XBZ1UXTR34	*****496C	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
70	OSUUV3YD1Z	*****809P	0,00	ADMITIDA	
71	W7ABA8GFIV	*****913	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
72	AH4Y0ZAKCM	*****885W	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
73	G112FMNIU5	*****937	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12 B2.4
74	FBDHA5MP18	*****083H	0,00	ADMITIDA	
75	OGRUSR2WZ5	*****872G	0,00	ADMITIDA	
76	6GB70385BQ	*****568N	0,00	ADMITIDA	
77	Q3GZTFEH52	*****804F	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
78	FY5QP18ID5	*****449Z	0,00	EXCLUIDA	C3.12
79	BIKDP7L32K	*****399H	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12

## ANEXO II

## CAUSAS EXCLUSIÓN-MONITORES/AS DE COCINA COMUNIDADES TERAPEÚTICAS

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o indefinido no fijo en la Agencia
B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)
C3.1	Documento identificación
C3.2	Tarjeta residente comunitario
C3.4	Certificado de discapacidad
C3.5	Informe acreditativo de la capacidad funcional
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Almonte en Huelva (BE1849MCAL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacionesmcocina.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesmcocina.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia

de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo

#### ANEXO I

#### LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1849MCAL)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	LOTFZ4J5L2	****960F	40,00	49,80	89,80	ADMITIDA
2	XAWO4WR366	****656D	40,00	7,40	47,40	ADMITIDA
3	8SMN1T6P7M	****284Y	40,00	1,50	41,50	ADMITIDA
4	FWLPA8V5MC	****379G	9,63	30,30	39,93	ADMITIDA
5	BE5OZN4GKE	****231W	29,25	9,00	38,25	ADMITIDA
6	7JH57IFK1V	****816A	2,30	32,10	34,40	ADMITIDA
7	N93SYV494Q	****316R	19,50	7,20	26,70	ADMITIDA
8	4S7V9R1Y9I	****808W	23,25	0,00	23,25	ADMITIDA
9	QKR30N7BDD	****653G	12,75	1,40	14,15	ADMITIDA
10	VPVRNHRVQN	****817M	13,50	0,50	14,00	ADMITIDA
11	8I4FPRMLPR	****716T	0,00	8,40	8,40	ADMITIDA
12	SSIMIUT2EI	****854B	0,02	0,00	0,02	ADMITIDA
13	DU4NL4G209	****582L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
14	NUWUFI7C2Z	****047C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	C83ORBP07X	****129K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	FF88SO8OTB	****911Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	IFPJXY1DRA	****320R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	G3OEPABI3M	****642W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	Z45ZGXI2SP	****130D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	8ZZLGG5RMQ	****057Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	1LE5VHXVMP	****752R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	OSUUUV3YD1Z	****809P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	TOWN2920EL	****176A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	FBDHA5MP18	****083H	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	7EB5SSL02M	****288B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	J6LIZRY4E	****176C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	OGRUSR2WZ5	****872G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
28	6GB70385BQ	****568N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Almonte, en Huelva (BE1849MCAL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca, y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, de 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1849MCAL)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	LOTFZ4J5L2	*****960F	89,80	ADMITIDA	
2	JF4M0B96S9	*****691F	73,10	EXCLUIDA	C3.6
3	BUWHE34ZGF	*****891X	64,80	EXCLUIDA	C3.1 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
4	7JH57IFK1V	*****816A	60,12	ADMITIDA	
5	BW5M29JL4K	*****198F	57,70	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
6	LYVHK4Y5RH	*****145G	56,60	EXCLUIDA	C3.6
7	XAWO4WR366	*****656D	56,40	ADMITIDA	
8	J52E1DYIOM	*****089N	52,70	EXCLUIDA	C3.6
9	GHZWC2W17L	*****811G	51,93	EXCLUIDA	C3.1
10	EPOGN4QGH6	*****812B	51,45	EXCLUIDA	C3.6
11	BE5OZN4GKE	*****231W	48,65	ADMITIDA	
12	NM68CNDORC	*****610D	45,80	EXCLUIDA	C3.6
13	8SMN1T6P7M	*****284Y	44,60	ADMITIDA	
14	FWLPA8V5MC	*****379G	43,75	ADMITIDA	
15	VPVRNHRVQN	*****817M	43,00	ADMITIDA	
16	QKR30N7BDD	*****653G	29,53	ADMITIDA	
17	4S7V9R1Y9I	*****808W	27,30	ADMITIDA	
18	N93SYV494Q	*****316R	26,70	ADMITIDA	
19	Q6FIKQ9NHB	*****246F	24,35	EXCLUIDA	C3.1
20	HD1IQULUIF	*****671K	20,78	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
21	P0T6JVC7PL	*****953L	20,45	EXCLUIDA	C3.12
22	NUWUF17C2Z	*****047C	18,40	ADMITIDA	
23	SQ5CABF6FE	*****822H	17,50	EXCLUIDA	C3.12
24	G3OJD1EESX	*****194Z	14,25	EXCLUIDA	B2.2 C3.12
25	O443REENA7	*****813K	13,70	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
26	3TVS1OP3LP	*****755G	11,85	EXCLUIDA	C3.6
27	0761HUJN6E	*****575C	11,33	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
28	4IKUMOFTHR	*****035X	10,80	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
29	8I4FPRMLPR	*****716T	8,40	ADMITIDA	
30	J6LIZRYY4E	*****176C	7,50	ADMITIDA	
31	YX552K8HN1	*****415H	4,20	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 C3.12
32	DU4NL4G209	*****582L	3,77	ADMITIDA	
33	G02ZLEB0BS	*****452J	2,80	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
34	XKFJU02HQJ	*****737A	2,30	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
35	SSIMIUT2EI	*****854B	1,27	ADMITIDA	
36	UO9DQ1LSCY	*****461B	0,50	EXCLUIDA	C3.6 B2.4 C3.12
37	YCD9H72YZK	*****626H	0,40	EXCLUIDA	C3.6
38	Z45ZGX12SP	*****130D	0,30	ADMITIDA	
39	R5N5Z26DEP	*****316J	0,18	EXCLUIDA	C3.6



	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
40	A4G3PAMSZ6	****051B	0,00	EXCLUIDA	C3.12
41	Z79RPS1G4S	****570C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
42	5K8F4J94JU	****332R	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
43	EU08K0HIFV	****801F	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
44	WBXAOM9UOR	****584G	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.5
45	OFSLQ7AQ51	****236	0,00	EXCLUIDA	C3.4 C3.5 C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
46	G1YVLPWH5B	****920C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
47	LX0TK4I3WU	****174V	0,00	EXCLUIDA	C3.12
48	C83ORBP07X	****129K	0,00	ADMITIDA	
49	FF88SO8OTB	****911Q	0,00	ADMITIDA	
50	BYFKTVAVM3	****022B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
51	OFOT39UYDC	****396K	0,00	EXCLUIDA	C3.12
52	IFPJXY1DRA	****320R	0,00	ADMITIDA	
53	JYTSYQV71H	****720H	0,00	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
54	G3OEPAH3M	****642W	0,00	ADMITIDA	
55	RLMMWHLFWF	****047N	0,00	EXCLUIDA	C3.12
56	E2VGK1W0WO	****281E	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
57	10QAIQN6PW	****324X	0,00	EXCLUIDA	C3.12
58	8ZZLGG5RMQ	****057Q	0,00	ADMITIDA	
59	VVJEPY5TL8	****898N	0,00	EXCLUIDA	C3.6
60	1LE5VHXVMP	****752R	0,00	ADMITIDA	
61	OSUUV3YD1Z	****809P	0,00	ADMITIDA	
62	6R3EFZHRMK	****370Y	0,00	EXCLUIDA	C3.1
63	T0WN2920EL	****176A	0,00	ADMITIDA	
64	XXNUTFK6LI	****840M	0,00	EXCLUIDA	C3.1
65	AH4Y0ZAKCM	****885W	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
66	FBDHA5MP18	****083H	0,00	ADMITIDA	
67	7EB5SXL02M	****288B	0,00	ADMITIDA	
68	X2TYYMZURI	****998X	0,00	EXCLUIDA	C3.6
69	OGRUSR2WZ5	****872G	0,00	ADMITIDA	
70	6GB70385BQ	****568N	0,00	ADMITIDA	
71	FY5QP18ID5	****449Z	0,00	EXCLUIDA	C3.12
72	BIKDP7L32K	****399H	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
73	AHAJF5ZCEV	****364	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12

## ANEXO II

## CAUSAS EXCLUSIÓN-MONITORES/AS DE COCINA COMUNIDADES TERAPEÚTICAS

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o indefinido no fijo en la Agencia
B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)
C3.1	Documento identificación
C3.2	Tarjeta residente comunitario
C3.4	Certificado de discapacidad
C3.5	Informe acreditativo de la capacidad funcional
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Almonte, en Huelva (BE1822ENAL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1822ENAL)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	W04TMNHOUZ	****112T	28,00	EXCLUIDA	C3.12
2	UELH16RTH7	****554M	20,25	EXCLUIDA	C3.12
3	XTBRMF8ONY	****923Y	19,00	ADMITIDA	
4	8TS9X7M48H	****152R	13,90	EXCLUIDA	C3.12
5	NS8BOSY7GT	****605Y	12,95	EXCLUIDA	C3.1
6	VFUU5S7694	****132X	12,45	EXCLUIDA	C3.12
7	2WKT7B8VC3	****310L	11,90	ADMITIDA	
8	81KF5LVOG5	****436Z	11,70	ADMITIDA	
9	5BI472M607	****753N	11,15	ADMITIDA	
10	3HIQFE8OYX	****073E	10,90	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
11	CVWJD3A96M	****252X	9,80	EXCLUIDA	C3.12
12	0EDR0Z5G6R	****042Y	9,70	EXCLUIDA	C3.12
13	BMLLQH4XLL	****576N	9,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1
14	6BIGVN1K35	****518K	7,60	ADMITIDA	
15	ULGSNTDHXS	****995V	7,40	EXCLUIDA	C3.12
16	NZR1RJ0NU9	****648A	7,20	EXCLUIDA	C3.12
17	DJQBLGLVIC	****434R	7,00	ADMITIDA	
18	91X6JTXDLD	****059B	6,50	EXCLUIDA	C3.12 C3.6
19	KZH3M2WHF	****021N	6,28	EXCLUIDA	C3.12
20	XFDB3GUR3L	****848B	5,50	ADMITIDA	
21	H2VWTOWDNX	****876M	5,10	ADMITIDA	
22	WI2C1DZX1L	****502Y	4,50	ADMITIDA	
23	IJMTV97X91	****715V	4,40	ADMITIDA	
24	02B4R5FTSE	****347L	4,30	ADMITIDA	
25	2QYRB6N29Y	****173C	4,20	ADMITIDA	
26	BFAPR3UP70	****151V	3,98	ADMITIDA	
27	XZLVUQNHD3	****482C	3,90	EXCLUIDA	C3.1
28	FQQVIJ70EC	****952A	3,90	ADMITIDA	
29	A7M4VCDA0W	****270B	3,85	ADMITIDA	
30	K7TDDAFLUJ	****118W	3,80	ADMITIDA	
31	YWG2TE6LJM	****558M	3,70	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
32	KM7ECQMOD6	****736V	3,70	EXCLUIDA	C3.12
33	076V00FOZM	****291S	3,70	ADMITIDA	
34	MIICK86G8U	****287J	3,70	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
35	NMVOI8R51D	****426B	3,68	ADMITIDA	
36	LB9I51GMXF	****424B	3,60	ADMITIDA	
37	PSAOJIOFKC	****142W	3,40	ADMITIDA	
38	RTRN8I55LO	****767E	3,35	ADMITIDA	
39	83HL7UW0QM	****676K	3,30	ADMITIDA	
40	J5JHCBQ36O	****512K	3,25	EXCLUIDA	C3.12
41	ITPFH5HN1P	****597J	3,25	EXCLUIDA	C3.12
42	L3FMIUBCAC	****111F	3,20	EXCLUIDA	C3.6
43	PPIIV71ZA3	****840X	3,13	EXCLUIDA	C3.12
44	Z76I8AVCUO	****517S	2,90	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
45	R6HKQ86PVD	****716J	2,90	EXCLUIDA	C3.12
46	CA6C3HMJHD	****634S	2,70	ADMITIDA	
47	NBKP5QYUBD	****569K	2,55	EXCLUIDA	C3.12
48	M5Z2EAT06N	****262K	2,50	EXCLUIDA	C3.12
49	P8V0N3TY0N	****437P	2,42	EXCLUIDA	C3.6

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
50	H9VKS41ID5	****673G	2,25	EXCLUIDA	C3.12 B2.4
51	ZRXVY940CN	****710E	2,25	EXCLUIDA	C3.12 B2.1
52	DHXQTRBY03	****376	2,25	EXCLUIDA	C3.12
53	SDHLU2RCWN	****368G	2,20	ADMITIDA	
54	C4XPMXI4HW	****235R	2,10	EXCLUIDA	C3.12
55	8ORKHDZ9MM	****140W	1,90	ADMITIDA	
56	GSDOH3H7VO	****998K	1,80	ADMITIDA	
57	6JWRRHPNKX	****636G	1,70	EXCLUIDA	C3.12
58	764VB8RQNS	****762J	1,60	ADMITIDA	
59	39NRLT9GH4	****033M	1,50	EXCLUIDA	C3.12
60	C3KQB46NPK	****240K	1,50	ADMITIDA	
61	VNTQF09NM2	****697B	1,40	EXCLUIDA	C3.12
62	8PX7EH16WM	****082P	1,40	EXCLUIDA	C3.12
63	39TAYIFONF	****770K	1,40	EXCLUIDA	C3.12
64	RUAAN17618	****324J	1,40	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
65	9TQ75PAKF3	****576G	1,20	EXCLUIDA	B2.2 B2.4 B2.1 C3.12
66	C3VOJVOQ1S	****214C	1,20	ADMITIDA	
67	6429KWLQOB	****648R	1,20	EXCLUIDA	C3.12
68	MSQBIOC0AF	****127P	1,10	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
69	VAOB6NIT2H	****017A	1,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.2 C3.12
70	4D3ZCX7Y3T	****343Z	1,00	ADMITIDA	
71	VS9IH35ZIN	****626N	1,00	ADMITIDA	
72	CGFDD0L69G	****489R	1,00	ADMITIDA	
73	UJTFTF8I3V	****117Z	0,90	EXCLUIDA	C3.12
74	XYV5HB5RED	****713Q	0,90	EXCLUIDA	C3.1
75	XYM15RH3JS	****765A	0,90	EXCLUIDA	C3.12
76	MMHH8CPSV2	****813F	0,80	ADMITIDA	
77	KMAIXI6AQ3	****164R	0,75	ADMITIDA	
78	OU27C65SRO	****355F	0,75	EXCLUIDA	C3.12
79	ZFG67LOFZ3	****621M	0,70	EXCLUIDA	C3.12
80	2464945LRL	****032S	0,60	EXCLUIDA	C3.12
81	01E1A9A3IH	****583X	0,60	ADMITIDA	
82	BIGD9SE63Y	****006P	0,60	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
83	49SQXBTDNM	****831Y	0,60	ADMITIDA	
84	SBIUVKI7JE	****823B	0,60	ADMITIDA	
85	STJPZXX4RF	****847F	0,60	ADMITIDA	
86	I75RRWOF3L	****216A	0,60	EXCLUIDA	C3.12
87	OSI5X755HY	****068R	0,50	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
88	5KXW7ZOWEO	****209M	0,50	ADMITIDA	
89	UFUH000H5H	****982S	0,40	ADMITIDA	
90	9WN1LUQKL1	****876G	0,40	ADMITIDA	
91	UMI2G1E2TV	****084H	0,40	EXCLUIDA	C3.12
92	FMYC9UZYC1C	****310L	0,40	ADMITIDA	
93	ZQ4MX9ICUN	****292V	0,40	ADMITIDA	
94	PIKY3WOWWF	****052Z	0,40	ADMITIDA	
95	DK9SRLENAQ	****138P	0,40	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
96	ZCAX6PCJ6D	****604Y	0,30	ADMITIDA	
97	RBD7O3P6E8	****969D	0,30	ADMITIDA	
98	1YSSF1WGCH	****748L	0,30	ADMITIDA	
99	RBK28J7WYK	****038C	0,30	EXCLUIDA	C3.12
100	KNL7K99FZN	****488A	0,30	ADMITIDA	

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
101	UXMZ4CO2G	****694L	0,20	EXCLUIDA	C3.12
102	Z1QD47CAHP	****431Y	0,20	ADMITIDA	
103	20Z93SA15Q	****271	0,20	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
104	VYZTS4JZH1	****625H	0,20	EXCLUIDA	C3.12
105	LJPAFF3DLF	****788V	0,20	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
106	WKBA425V1N	****269T	0,20	ADMITIDA	
107	BZ4MJKMHFH	****831Y	0,20	ADMITIDA	
108	V0TUC8YW6M	****994E	0,10	ADMITIDA	
109	0RC6YVU8PI	****876X	0,10	ADMITIDA	
110	4ITX6WI217	****179B	0,10	EXCLUIDA	C3.6 B2.1
111	Y79IRYUXV6	****848V	0,00	ADMITIDA	
112	8WX7XTSXPO	****320D	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
113	ZNHZA2YIBR	****835J	0,00	EXCLUIDA	C3.1 B2.1 B2.2 C3.12 B2.4
114	V0736JERTJ	****618T	0,00	EXCLUIDA	C3.6
115	L4XXNF6ZBI	****784V	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
116	DT7PSYIFVS	****673A	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
117	GZ2QV66ACW	****048J	0,00	EXCLUIDA	C3.6
118	DPEONACMKF	****710A	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
119	25UP0VDABA	****193L	0,00	EXCLUIDA	B2.1
120	GWX7A8LEB7	****715D	0,00	ADMITIDA	
121	X8711JSZC2	****402J	0,00	ADMITIDA	
122	ZNJOPYJP7L	****650R	0,00	EXCLUIDA	C3.12
123	O0YWGOF4LI	****067W	0,00	ADMITIDA	
124	FG4FFLZM8Q	****403D	0,00	EXCLUIDA	C3.12
125	RKBAH7ROOC	****643G	0,00	EXCLUIDA	B2.1 C3.12
126	UCRXZAG9Z8	****085L	0,00	ADMITIDA	
127	CEBN6PU6HI	****914T	0,00	EXCLUIDA	C3.6
128	DJG2EX12BX	****343T	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
129	2K1JUP76O1	****071	0,00	EXCLUIDA	C3.12
130	1ONOWRQ3WY	****042E	0,00	EXCLUIDA	C3.5 B2.1 B2.2
131	A700C06S22	****890D	0,00	ADMITIDA	
132	H5G5YK74TZ	****804	0,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1
133	LHZS2ICJWX	****765E	0,00	EXCLUIDA	C3.12
134	2PE3RSTH45	****696D	0,00	ADMITIDA	
135	X9PJ1S9NLJ	****252S	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
136	BIA4OP9QGE	****817H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
137	5HX4K6WW05	****032D	0,00	EXCLUIDA	C3.6
138	KY2NWUG5ND	****426G	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
139	8NJ4BYQZ9S	****993F	0,00	EXCLUIDA	C3.12
140	NZB8ZU54EF	****816J	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
141	VG3HP8U1Y1	****176W	0,00	ADMITIDA	
142	RTLXPH69GO	****150T	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12 B2.1 B2.2 B2.4
143	AZ2VNMV84A	****165R	0,00	EXCLUIDA	C3.12
144	WLKV5ARS7E	****167X	0,00	EXCLUIDA	C3.12
145	ZBB9DXIQLL	****109N	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.1 B2.2 C3.12 B2.4
146	TO8K6V8QIB	****291H	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
147	AOWMDULYD4	****989V	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
148	L2ZPEH9K81	****303Y	0,00	ADMITIDA	
149	V742FXQTDW	****887H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
150	50PLIDE8VO	****491G	0,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1 B2.2 B2.4

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
151	VF7ZIB2E9J	*****313L	0,00	EXCLUIDA	C3.12
152	CQJQDX3WPA	*****026J	0,00	EXCLUIDA	C3.12
153	KOCC4X0E3A	*****647P	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
154	UJ130GUA69	*****530S	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
155	7DWFSS7UN	*****984B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
156	VA747C0UZ7	*****642	0,00	EXCLUIDA	C3.12
157	OBL7EPKM13	*****669E	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
158	GAFRUQ6GLG	*****912Y	0,00	EXCLUIDA	C3.12 C3.6

## ANEXO II

## CAUSAS EXCLUSIÓN-ENFERMEROS/AS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o indefinido no fijo en la Agencia
B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)
C3.1	Documento identificación
C3.5	Informe acreditativo de la capacidad funcional
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Mijas, en Málaga (BE1826ENMI).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacionesenfermeriacomunidades.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesenfermeriacomunidades.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia



de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1826ENMI)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	28SN1JT6KB	****162P	0,00	9,40	9,40	ADMITIDA
2	592VJYKS7U	****606N	0,00	8,90	8,90	ADMITIDA
3	XTBRMF8ONY	****923Y	6,50	0,20	6,70	ADMITIDA
4	OKVLSH2H31	****781P	0,90	3,20	4,10	ADMITIDA
5	IJMTV97X91	****715V	0,00	4,00	4,00	ADMITIDA
6	WI2C1DZX1L	****502Y	0,30	3,60	3,90	ADMITIDA
7	IS8AQVG7CS	****770R	0,00	3,40	3,40	ADMITIDA
8	XFDB3GUR3L	****848B	0,00	3,10	3,10	ADMITIDA
9	076V00FOZM	****291S	0,75	1,50	2,25	ADMITIDA
10	DJQBLGLVIC	****434R	0,00	2,00	2,00	ADMITIDA
11	80RKHDZ9MM	****140W	0,00	1,50	1,50	ADMITIDA
12	764VB8RQNS	****762J	0,90	0,50	1,40	ADMITIDA
13	YXZJFMUSRT	****909G	0,60	0,60	1,20	ADMITIDA
14	F9JZI1BUL3	****856P	0,30	0,80	1,10	ADMITIDA
15	VS9IH35ZIN	****626N	0,60	0,40	1,00	ADMITIDA
16	H2VWTOWDNX	****876M	0,00	0,90	0,90	ADMITIDA
17	2C2B5RNRPU	****241W	0,90	0,00	0,90	ADMITIDA
18	CGFDD0L69G	****489R	0,90	0,00	0,90	ADMITIDA
19	2QYRB6N29Y	****173C	0,00	0,80	0,80	ADMITIDA
20	BFAPR3UP70	****151V	0,75	0,00	0,75	ADMITIDA
21	FQQVIJ70EC	****952A	0,30	0,40	0,70	ADMITIDA
22	STJPZXX4RF	****847F	0,60	0,00	0,60	ADMITIDA
23	LPG0FLVO9D	****759J	0,00	0,50	0,50	ADMITIDA
24	E81DMO15OB	****068N	0,00	0,50	0,50	ADMITIDA
25	UFUH000H5H	****982S	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
26	4D3ZCX7Y3T	****343Z	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
27	02B4R5FTSE	****347L	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
28	5KXW7ZOWEO	****209M	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
29	Z50ZWPRN0V	****743Y	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
30	0LMWOG910	****420D	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
31	PIKY3WOWWF	*****052Z	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
32	ZCAX6PCJ6D	*****604Y	0,00	0,30	0,30	ADMITIDA
33	RBD7O3P6E8	*****969D	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
34	KMAIXI6AQ3	*****164R	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
35	C3KQB46NPK	*****240K	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
36	1YSSF1WGCH	*****748L	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
37	KNL7K99FZN	*****488A	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
38	Z1QD47CAHP	*****431Y	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
39	NBT3JZVKD4	*****596A	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
40	01E1A9A3IH	*****583X	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
41	FMYC9UZC1C	*****310L	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
42	BZ4MJKMHFH	*****831Y	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
43	0RC6YVU8PI	*****876X	0,00	0,10	0,10	ADMITIDA
44	Y79IRYUXV6	*****848V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
45	X8711JSZC2	*****402J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Cartaya, en Huelva (BE1850MCCA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeservicios-socialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeservicios-socialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacionesmcocina.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesmcocina.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia

de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1850MCCA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	LOTFZ4J5L2	*****960F	40,00	49,80	89,80	ADMITIDA
2	XAWO4WR366	*****656D	40,00	7,40	47,40	ADMITIDA
3	8SMN1T6P7M	*****284Y	40,00	1,50	41,50	ADMITIDA
4	FWLPA8V5MC	*****379G	9,63	30,30	39,93	ADMITIDA
5	BE5OZN4GKE	*****231W	29,25	9,00	38,25	ADMITIDA
6	7JH57IFK1V	*****816A	2,30	32,10	34,40	ADMITIDA
7	N93SYV494Q	*****316R	19,50	7,20	26,70	ADMITIDA
8	4S7V9R1Y9I	*****808W	23,25	0,00	23,25	ADMITIDA
9	QKR30N7BDD	*****653G	12,75	1,40	14,15	ADMITIDA
10	VPVRNHRVQN	*****817M	13,50	0,50	14,00	ADMITIDA
11	KZXP4FDYPJ	*****847J	6,38	3,50	9,88	ADMITIDA
12	8I4FPRMLPR	*****716T	0,00	8,40	8,40	ADMITIDA
13	SSIMIUT2EI	*****854B	0,02	0,00	0,02	ADMITIDA
14	DHA9O6ZR5O	*****826F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	DU4NL4G209	*****582L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	NUWUF7C2Z	*****047C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	C83ORBP07X	*****129K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	FF88SO8OTB	*****911Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	IFPJXY1DRA	*****320R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	G3OEPahi3M	*****642W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	Z45ZGXI2SP	*****130D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	8ZZLGG5RMQ	*****057Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	1LE5VHXVMP	*****752R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	OSUUV3YD1Z	*****809P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	T0WN2920EL	*****176A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	FBDHA5MP18	*****083H	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	7EB5SXL02M	*****288B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
28	J6LIZRYY4E	*****176C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
29	OGRUSR2WZ5	*****872G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de La Línea, en Cádiz (BE1852MCLL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacionesmcocina.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesmcocina.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia

de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

#### ANEXO I

#### LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1852MCLL)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	LOTFZ4J5L2	****960F	40,00	49,80	89,80	ADMITIDA
2	FWLPA8V5MC	****379G	9,63	30,30	39,93	ADMITIDA
3	BE5OZN4GKE	****231W	29,25	9,00	38,25	ADMITIDA
4	4S7V9R1Y9I	****808W	23,25	0,00	23,25	ADMITIDA
5	98T0QYTXAZ	****443G	0,93	14,00	14,93	ADMITIDA
6	QKR30N7BDD	****653G	12,75	1,40	14,15	ADMITIDA
7	VPVRNHRVQN	****817M	13,50	0,50	14,00	ADMITIDA
8	H4J35GUP28	****425G	3,25	8,50	11,75	ADMITIDA
9	7DUMNLBOR6	****989W	1,10	0,00	1,10	ADMITIDA
10	LZD0VZ9PV9	****173F	0,33	0,00	0,33	ADMITIDA
11	SSIMIUT2EI	****854B	0,02	0,00	0,02	ADMITIDA
12	7WLM0R4C2	****235L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
13	NUWUFI7C2Z	****047C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
14	C83ORB07X	****129K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	FF88SO80TB	****911Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	IFPJXY1DRA	****320R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	NP76XJU8RE	****091A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	Z45ZGX12SP	****130D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	8ZZLGG5RMQ	****057Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	1LE5VHXVMP	****752R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	OSUUUV3YD1Z	****809P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	AC6PKA6JFM	****025C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	FBDHA5MP18	****083H	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	J6LIZRY4E	****176C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	OGRUSR2WZ5	****872G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	6GB70385BQ	****568N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	RBHKAEWC8O	****753W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios, en Sevilla (BE1854MCLP).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1854MCLP)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	LOTFZ4J5L2	*****960F	89,80	ADMITIDA	
2	JF4M0B96S9	*****691F	73,10	EXCLUIDA	C3.6
3	BUWHE34ZGF	*****891X	64,80	EXCLUIDA	C3.1 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
4	7JH57IFK1V	*****816A	60,12	ADMITIDA	
5	LYVHK4Y5RH	*****145G	56,60	EXCLUIDA	C3.6
6	GHZWC2W17L	*****811G	51,93	EXCLUIDA	C3.1
7	BE5OZN4GKE	*****231W	48,65	ADMITIDA	
8	NM68CNDORC	*****610D	45,80	EXCLUIDA	C3.6
9	FWLPA8V5MC	*****379G	43,75	ADMITIDA	
10	VPVRNHRVQN	*****817M	43,00	ADMITIDA	
11	210RFP0T2N	*****172L	40,25	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
12	9LA503F870	*****912M	32,13	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
13	QKR30N7BDD	*****653G	29,53	ADMITIDA	
14	4S7V9R1Y9I	*****808W	27,30	ADMITIDA	
15	N93SYV494Q	*****316R	26,70	ADMITIDA	
16	Q6FIKQ9NHB	*****246F	24,35	EXCLUIDA	C3.1
17	BH19BD4GP0	*****457G	22,58	EXCLUIDA	C3.6
18	KZXP4FDYPJ	*****847J	22,18	ADMITIDA	
19	HD11QULUIF	*****671K	20,78	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
20	P0T6JVC7PL	*****953L	20,45	EXCLUIDA	C3.12
21	98T0QYTXAZ	*****443G	19,77	ADMITIDA	
22	NUWUFI7C2Z	*****047C	18,40	ADMITIDA	
23	2Q4V196BQU	*****726N	17,53	EXCLUIDA	C3.12
24	SQ5CABF6FE	*****822H	17,50	EXCLUIDA	C3.12
25	2M9ZXIANN0	*****600B	15,90	EXCLUIDA	C3.12
26	GOXIIK03CD	*****544H	15,20	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.4 C3.12
27	G3OJD1EESX	*****194Z	14,25	EXCLUIDA	B2.2 C3.12
28	O443REENA7	*****813K	13,70	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
29	3TVS1OP3LP	*****755G	11,85	EXCLUIDA	C3.6
30	H4J35GUP28	*****425G	11,75	ADMITIDA	
31	0761HUJN6E	*****575C	11,33	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
32	CGZYJEJH9D	*****555Z	11,05	EXCLUIDA	C3.6
33	J5X5WYY04Q	*****394X	9,90	ADMITIDA	
34	6RFP22ZBCY	*****253X	7,60	ADMITIDA	
35	J6LIZRY4E	*****176C	7,50	ADMITIDA	
36	MURALE7OKN	*****806P	6,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 C3.12
37	EL5SEO4V0Q	*****044N	4,40	ADMITIDA	
38	VZ6HJZ91IY	*****605E	3,80	ADMITIDA	
39	G02ZLEB0BS	*****452J	2,80	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
40	RAUVGWVXBW	*****638D	1,50	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
41	SSIMIUT2EI	*****854B	1,27	ADMITIDA	
42	9VIE7LH6B2	*****812A	0,91	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
43	0REX32HC8R	*****157G	0,90	EXCLUIDA	C3.1
44	Z45ZGX12SP	*****130D	0,30	ADMITIDA	
45	F8G764D4DQ	*****046P	0,25	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
46	MX0HNXD52Y	*****234W	0,24	ADMITIDA	
47	7WLM0R4C2	*****235L	0,23	ADMITIDA	



	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
48	KNMU879KRW	*****008R	0,00	EXCLUIDA	C3.6
49	OLVSOC96KP	*****396B	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
50	A4G3PAMSZ6	*****051B	0,00	EXCLUIDA	C3.12
51	Z79RPS1G4S	*****570C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
52	5K8F4J94JU	*****332R	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
53	4HXJPJ2P6V	*****715	0,00	EXCLUIDA	C3.6
54	1CP7QI2DCT	*****995B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
55	QVKOLVX5GQ	*****236C	0,00	ADMITIDA	
56	VB5DBIAWDZ	*****637N	0,00	EXCLUIDA	C3.12
57	TYZEYM7W7U	*****882W	0,00	ADMITIDA	
58	U4DEDUOKVL	*****050Q	0,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
59	OFSLQ7AQ51	*****236	0,00	EXCLUIDA	C3.4 C3.5 C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
60	HB1746O73T	*****659E	0,00	ADMITIDA	
61	YIFS7M3QNH	*****698H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
62	G1YVLPHW5B	*****920C	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
63	LX0TK4I3WU	*****174V	0,00	EXCLUIDA	C3.12
64	C83ORBP07X	*****129K	0,00	ADMITIDA	
65	FF88SO8OTB	*****911Q	0,00	ADMITIDA	
66	BYFKTVAVM3	*****022B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
67	OFOT39UYDC	*****396K	0,00	EXCLUIDA	C3.12
68	BGFDFNK10G	*****613S	0,00	ADMITIDA	
69	IFPJXY1DRA	*****320R	0,00	ADMITIDA	
70	8M6QKK62AY	*****655A	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
71	RLMMWHLFWF	*****047N	0,00	EXCLUIDA	C3.12
72	E2VGK1W0WO	*****281E	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
73	10QAIQN6PW	*****324X	0,00	EXCLUIDA	C3.12
74	4Y6U4824CS	*****036F	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
75	2SK5CE5MS2	*****866E	0,00	ADMITIDA	
76	V5NWRTFQF7	*****354Z	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
77	ZYIKMQ6UWE	*****259R	0,00	EXCLUIDA	C3.12
78	BMSVYL9LBS	*****299Z	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
79	8ZZLGG5RMQ	*****057Q	0,00	ADMITIDA	
80	6HUC4VBZ8U	*****497E	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
81	1LE5VHXVMP	*****752R	0,00	ADMITIDA	
82	ZV9AZZMDDK	*****487T	0,00	ADMITIDA	
83	OSUUV3YD1Z	*****809P	0,00	ADMITIDA	
84	BM61H036M8	*****673Q	0,00	EXCLUIDA	C3.6
85	8SK0V3LDMM	*****882L	0,00	EXCLUIDA	B2.1 C3.12
86	AXMOTNM9QZ	*****873Q	0,00	ADMITIDA	
87	DWKT4V6KF8	*****660X	0,00	EXCLUIDA	C3.1
88	XXNUTFK6LI	*****840M	0,00	EXCLUIDA	C3.1
89	9E5G726QSC	*****230K	0,00	ADMITIDA	
90	AH4Y0ZAKCM	*****885W	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
91	LC07NZ3897	*****650Z	0,00	EXCLUIDA	C3.5 C3.6 C3.12
92	DIJ5EXE15V	*****520F	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
93	0X2PRKRHGI	*****863X	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
94	Q8VENLKNJU	*****523X	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
95	0IDVTLZX25	*****963G	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
96	FBDHA5MP18	*****083H	0,00	ADMITIDA	
97	1YDFKDHCJT	*****952G	0,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
98	7EB5SXL02M	*****288B	0,00	ADMITIDA	
99	Y2D7YZW51D	*****613J	0,00	ADMITIDA	
100	OGRUSR2WZ5	*****872G	0,00	ADMITIDA	
101	6GB70385BQ	*****568N	0,00	ADMITIDA	
102	14LCRC8TA7	*****900H	0,00	ADMITIDA	
103	FY5QP18ID5	*****449Z	0,00	EXCLUIDA	C3.12
104	BIKDP7L32K	*****399H	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
105	56N3GUG9ZM	*****226E	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
106	14BPRRU6QL	*****086X	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12

## ANEXO II

## CAUSAS EXCLUSIÓN-MONITORES/AS DE COCINA COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o indefinido no fijo en la Agencia
B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)
C3.1	Documento identificación
C3.2	Tarjeta residente comunitario
C3.4	Certificado de discapacidad
C3.5	Informe acreditativo de la capacidad funcional
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Mijas, en Málaga (BE1826ENMI).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1826ENMI)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	3SBCWU837R	****058P	44,13	EXCLUIDA	C3.12
2	24CEYS0AYC	****559F	40,75	EXCLUIDA	B2.2 C3.12
3	6SSG20R7XU	****902B	39,70	EXCLUIDA	C3.12
4	LPG0FLVO9D	****759J	38,00	ADMITIDA	
5	URKQ4NQ7E8	****840X	36,20	EXCLUIDA	C3.12
6	W8BREM5ZRZ	****995N	34,90	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
7	W04TMNHOUZ	****112T	28,00	EXCLUIDA	C3.12
8	ESF0XME273	****815S	24,40	EXCLUIDA	C3.6 C.312
9	592VJYKS7U	****606N	23,83	ADMITIDA	
10	UELH16RTH7	****554M	20,25	EXCLUIDA	C3.12
11	WJMITARR9D	****099T	20,10	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
12	X2I9GFZMDN	****744Y	19,20	EXCLUIDA	C3.12
13	XTBRMF8ONY	****923Y	19,00	ADMITIDA	
14	RGCCWQSC73	****354X	16,54	EXCLUIDA	C3.12
15	4Y65YFAOWW	****992C	15,10	EXCLUIDA	C3.12
16	8TS9X7M48H	****152R	13,90	EXCLUIDA	C3.12
17	NS8BOSY7GT	****605Y	12,95	EXCLUIDA	C3.1
18	VFUU5S7694	****132X	12,45	EXCLUIDA	C3.12
19	28SN1JT6KB	****162P	11,20	ADMITIDA	
20	3HIQFE8OYX	****073E	10,90	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
21	IS8AQVG7CS	****770R	9,40	ADMITIDA	
22	BMLLQH4XLL	****576N	9,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1
23	6BIGVN1K35	****518K	7,60	ADMITIDA	
24	ULGSNTDHXS	****995V	7,40	EXCLUIDA	C3.12
25	NZR1RJ0NU9	****648A	7,20	EXCLUIDA	C3.12
26	DJQBLGLVIC	****434R	7,00	ADMITIDA	
27	F9JZI1BUL3	****856P	6,95	ADMITIDA	
28	3K0FNN3FD3	****800B	6,50	EXCLUIDA	C3.12
29	KZHZ3M2WHF	****021N	6,28	EXCLUIDA	C3.12
30	XFDB3GUR3L	****848B	5,50	ADMITIDA	
31	WM7BC32EOK	****407Y	5,30	EXCLUIDA	C3.12 B2.4
32	MYVXS637CQ	****812V	5,20	EXCLUIDA	C3.6
33	H2VWTDNDX	****876M	5,10	ADMITIDA	
34	OKVLSH2H31	****781P	4,85	ADMITIDA	
35	99T0EWLS7H	****351G	4,50	EXCLUIDA	C3.1
36	WI2C1DZX1L	****502Y	4,50	ADMITIDA	
37	IJMTV97X91	****715V	4,40	ADMITIDA	
38	02B4R5FTSE	****347L	4,30	ADMITIDA	
39	2QYRB6N29Y	****173C	4,20	ADMITIDA	
40	BFAPR3UP70	****151V	3,98	ADMITIDA	
41	XZLVUQNHD3	****482C	3,90	EXCLUIDA	C3.1
42	FQQVIJ70EC	****952A	3,90	ADMITIDA	
43	YWG2TE6LJM	****558M	3,70	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
44	KM7ECQM0D6	****736V	3,70	EXCLUIDA	C3.12
45	0LMWOG910	****420D	3,70	ADMITIDA	
46	076V00FOZM	****291S	3,70	ADMITIDA	
47	MIICK86G8U	****287J	3,70	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
48	LB9I51GMXF	****424B	3,60	ADMITIDA	
49	KJ814BZDPN	****812H	3,40	EXCLUIDA	C3.6 C3.12 B2.1 B2.4

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
50	J5JHCBQ36O	****512K	3,25	EXCLUIDA	C3.12
51	ITPFH5HN1P	****597J	3,25	EXCLUIDA	C3.12
52	L3FMIUBCAC	****111F	3,20	EXCLUIDA	C3.6
53	MCXTMZL0YI	****812V	3,20	EXCLUIDA	C3.6
54	2C2B5RNRPU	****241W	3,20	ADMITIDA	
55	PPIIV71ZA3	****840X	3,13	EXCLUIDA	C3.12
56	Z76I8AVCUO	****517S	2,90	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
57	NBKP5QYUBD	****569K	2,55	EXCLUIDA	C3.12
58	M5Z2EAT06N	****262K	2,50	EXCLUIDA	C3.12
59	5MA2E15IB6	****626Z	2,45	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
60	VP2C51UHV G	****664A	2,35	EXCLUIDA	C3.12
61	80RKHDZ9MM	****140W	1,90	ADMITIDA	
62	6JWRRHPNKX	****636G	1,70	EXCLUIDA	C3.12
63	764VB8RQNS	****762J	1,60	ADMITIDA	
64	YXZJFMUSRT	****909G	1,50	ADMITIDA	
65	39NRLT9GH4	****033M	1,50	EXCLUIDA	C3.12
66	C3KQB46NPK	****240K	1,50	ADMITIDA	
67	VNTQF09NM2	****697B	1,40	EXCLUIDA	C3.12
68	8PX7EH16WM	****082P	1,40	EXCLUIDA	C3.12
69	RUAAN17618	****324J	1,40	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
70	9TQ75PAKF3	****576G	1,20	EXCLUIDA	B2.2 B2.4 B2.1 C3.12
71	U7VF4SUCAZ	****051Q	1,20	EXCLUIDA	C3.12
72	6429KWLQOB	****648R	1,20	EXCLUIDA	C3.12
73	MSQBIOC0AF	****127P	1,10	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
74	PG8EBYVE1F	****427T	1,00	EXCLUIDA	C3.12
75	4D3ZCX7Y3T	****343Z	1,00	ADMITIDA	
76	VS9IH35ZIN	****626N	1,00	ADMITIDA	
77	CGFDD0L69G	****489R	1,00	ADMITIDA	
78	UJTFTF813V	****117Z	0,90	EXCLUIDA	C3.12
79	Z50ZWPRN0V	****743Y	0,90	ADMITIDA	
80	XHSB8BKVEU	****724F	0,90	EXCLUIDA	C3.12
81	D6ZOSACRK5	****363T	0,90	EXCLUIDA	C3.12
82	XYV5HB5RED	****713Q	0,90	EXCLUIDA	C3.1
83	XYM15RH3JS	****765A	0,90	EXCLUIDA	C3.12
84	KMAIXI6AQ3	****164R	0,75	ADMITIDA	
85	OU27C65SRO	****355F	0,75	EXCLUIDA	C3.12
86	ZFG67L0FZ3	****621M	0,70	EXCLUIDA	C3.12
87	2464945LRL	****032S	0,60	EXCLUIDA	C3.12
88	6YPR6ZW0ER	****367A	0,60	EXCLUIDA	C3.12
89	01E1A9A3IH	****583X	0,60	ADMITIDA	
90	BIGD9SE63Y	****006P	0,60	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
91	49SQXBDTNM	****831Y	0,60	ADMITIDA	
92	SBIUVKI7JE	****823B	0,60	ADMITIDA	
93	STJPZXX4RF	****847F	0,60	ADMITIDA	
94	OSI5X755HY	****068R	0,50	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
95	5KXW7ZOWEO	****209M	0,50	ADMITIDA	
96	E81DMO15OB	****068N	0,50	ADMITIDA	
97	RM34P67L6C	****357R	0,50	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
98	UFUH000H5H	****982S	0,40	ADMITIDA	
99	DT2OBVAVE5	****255K	0,40	EXCLUIDA	C3.12
100	UMI2G1E2TV	****084H	0,40	EXCLUIDA	C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
101	FMYC9UZC1C	****310L	0,40	ADMITIDA	
102	ZQ4MX9ICUN	****292V	0,40	ADMITIDA	
103	PIKY3WOWWF	****052Z	0,40	ADMITIDA	
104	ZCAX6PCJ6D	****604Y	0,30	ADMITIDA	
105	RBD7O3P6E8	****969D	0,30	ADMITIDA	
106	1YSSF1WGCH	****748L	0,30	ADMITIDA	
107	RBK28J7WYK	****038C	0,30	EXCLUIDA	C3.12
108	KNL7K99FZN	****488A	0,30	ADMITIDA	
109	UXMZ4CO2G	****694L	0,20	EXCLUIDA	C3.12
110	Z1QD47CAHP	****431Y	0,20	ADMITIDA	
111	20Z93SA15Q	****271	0,20	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
112	NBT3JZVKD4	****596A	0,20	ADMITIDA	
113	VYZTS4JZH1	****625H	0,20	EXCLUIDA	C3.12
114	DDFC57TIYC	****572G	0,20	EXCLUIDA	B2.1 B2.2
115	LJPAFF3DLF	****788V	0,20	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
116	WKBA425V1N	****269T	0,20	ADMITIDA	
117	BZ4MJKMHFH	****831Y	0,20	ADMITIDA	
118	0RC6YVU8PI	****876X	0,10	ADMITIDA	
119	W71A6UOONH	****735Q	0,00	EXCLUIDA	C3.12
120	Y79IRYUXV6	****848V	0,00	ADMITIDA	
121	ZNHZA2YIBR	****835J	0,00	EXCLUIDA	C3.1 B2.1 B2.2 C3.12 B2.4
122	V0736JERTJ	****618T	0,00	EXCLUIDA	C3.6
123	QTAP4PI5J8	****934B	0,00	EXCLUIDA	C3.12
124	L4XXNF6ZBI	****784V	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
125	0IR0BXL0BW	****445S	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
126	NJB2X2LL03	****605H	0,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
127	7UUT1URBXO	****775N	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
128	X8711JSZC2	****402J	0,00	ADMITIDA	
129	ZNJOPYJPTL	****650R	0,00	EXCLUIDA	C3.12
130	O0YWGOF4LI	****067W	0,00	ADMITIDA	
131	RKBAH7ROOC	****643G	0,00	EXCLUIDA	B2.1 C3.12
132	3FDZ33LSW5	****787T	0,00	ADMITIDA	
133	UCRXZAG9Z8	****085L	0,00	ADMITIDA	
134	YVCI4DYUD2	****988Z	0,00	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4
135	7E4FUYHI7I	****597G	0,00	EXCLUIDA	C3.12
136	NYKAQ52IYG	****522D	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
137	A700C06S22	****890D	0,00	ADMITIDA	
138	H5G5YK74TZ	****804	0,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1
139	LHXS2ICJWX	****765E	0,00	EXCLUIDA	C3.12
140	H8MULAFaip	****317E	0,00	EXCLUIDA	C3.6
141	2PE3RSTH45	****696D	0,00	ADMITIDA	
142	BIA4OP9QGE	****817H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
143	5HX4K6WW05	****032D	0,00	EXCLUIDA	C3.6
144	AZ2VNMV84A	****165R	0,00	EXCLUIDA	C3.12
145	DU24RTBJIM	****779S	0,00	EXCLUIDA	C3.1 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
146	WLKV5ARS7E	****167X	0,00	EXCLUIDA	C3.12
147	FZWRP0PAN8	****624V	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12 B2.1 B2.2
148	ZBB9DXIQLL	****109N	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.1 B2.2 C3.12 B2.4
149	XJYWEJVYBS	****176L	0,00	EXCLUIDA	C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
150	A0WMDULYD4	****989V	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
151	KW380G4UMI	****445N	0,00	EXCLUIDA	C3.12
152	L2ZPEH9K81	****303Y	0,00	ADMITIDA	
153	RJY6H1UA8H	****625Y	0,00	EXCLUIDA	C3.6
154	B9FPAN8PAO	****734D	0,00	EXCLUIDA	C3.12
155	V742FXQTDW	****887H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
156	50PLIDE8VO	****491G	0,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1 B2.2 B2.4
157	CQJQDX3WPA	****026J	0,00	EXCLUIDA	C3.12
158	KOCC4X0E3A	****647P	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
159	7DWFSHS7UN	****984B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
160	OBL7EPKM13	****669E	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12

## ANEXO II

## CAUSAS EXCLUSIÓN - ENFERMEROS/AS COMUNIDADES TERAPEUTICAS

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o indefinido no fijo en la Agencia
B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)
C3.1	Documento identificación
C3.5	Informe acreditativo de la capacidad funcional
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios, en Sevilla (BE1854MCLP).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacionesmcocina.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesmcocina.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia



de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1854MCLP)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	LOTFZ4J5L2	*****960F	40,00	49,80	89,80	ADMITIDA
2	FWLPA8V5MC	*****379G	9,63	30,30	39,93	ADMITIDA
3	BE5OZN4GKE	*****231W	29,25	9,00	38,25	ADMITIDA
4	7JH57IFK1V	*****816A	2,30	32,10	34,40	ADMITIDA
5	N93SYV494Q	*****316R	19,50	7,20	26,70	ADMITIDA
6	4S7V9R1Y9I	*****808W	23,25	0,00	23,25	ADMITIDA
7	98T0QYTXAZ	*****443G	0,93	14,00	14,93	ADMITIDA
8	QKR30N7BDD	*****653G	12,75	1,40	14,15	ADMITIDA
9	VPVRNHRVQN	*****817M	13,50	0,50	14,00	ADMITIDA
10	H4J35GUP28	*****425G	3,25	8,50	11,75	ADMITIDA
11	KZXP4FDYPJ	*****847J	6,38	3,50	9,88	ADMITIDA
12	SSIMIUT2EI	*****854B	0,02	0,00	0,02	ADMITIDA
13	7WLM0R4C2	*****235L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
14	QVKOLVX5GQ	*****236C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	TYZEYM7W7U	*****882W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	HB1746O73T	*****659E	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	NUWUFI7C2Z	*****047C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	C83ORBP07X	*****129K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	FF88SO8OTB	*****911Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	BGFDFNK10G	*****613S	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	IFPJXY1DRA	*****320R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	VZ6HJZ91IY	*****605E	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	Z45ZGXI2SP	*****130D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	2SK5CE5MS2	*****866E	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	EL5SEO4V0Q	*****044N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	8ZZLGG5RMQ	*****057Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	1LE5VHXVMP	*****752R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
28	MX0HNXD52Y	*****234W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
29	ZV9AZZMDDK	*****487T	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
30	OSUUV3YD1Z	*****809P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
31	J5X5WY04Q	*****394X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
32	AXMOTNM9QZ	*****873Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
33	9E5G726QSC	*****230K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
34	6RFP22ZBCY	*****253X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
35	FBDHA5MP18	*****083H	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
36	7EB5SXL02M	*****288B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
37	Y2D7YZW51D	*****613J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
38	J6LIZRYY4E	*****176C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
39	OGRUSR2WZ5	*****872G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
40	6GB70385BQ	*****568N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
41	14LCRC8TA7	*****900H	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Enfermera o Enfermero en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios, en Sevilla (BE1827ENLP).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas ordenadas de acuerdo a los puntos provisionales de la autobaremación realizada por cada candidatura, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexo I).

Segundo. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la codificación e información de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (BE1827ENLP)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	UAVEBHYEKS	*****831C	52,20	EXCLUIDA	C3.12
2	PZ5SJ1ITH1	*****604N	45,40	ADMITIDA	
3	JWPAY0AK02	*****822	30,67	ADMITIDA	
4	SPHPIZZF9B	*****335W	28,64	EXCLUIDA	C3.12
5	W04TMNHOUZ	*****112T	28,00	EXCLUIDA	C3.12
6	RW89E70ZE9	*****590Y	22,95	ADMITIDA	
7	R7TWQZIH0Z	*****374T	21,75	ADMITIDA	
8	UELH16RTH7	*****554M	20,25	EXCLUIDA	C3.12
9	X2I9GFZMDN	*****744Y	19,20	EXCLUIDA	C3.12
10	XTBRMF8ONY	*****923Y	19,00	ADMITIDA	
11	63XE9W78EX	*****466B	16,50	EXCLUIDA	C3.12
12	YFL3H0K2VN	*****374Y	14,40	EXCLUIDA	C3.12 C3.6
13	8TS9X7M48H	*****152R	13,90	EXCLUIDA	C3.12
14	NS8BOSY7GT	*****605Y	12,95	EXCLUIDA	C3.1
15	VFUU5S7694	*****132X	12,45	EXCLUIDA	C3.12
16	J8VAP1YR6F	*****632D	12,00	ADMITIDA	
17	2WKT7B8VC3	*****310L	11,90	ADMITIDA	
18	N81M3G4CS4	*****351P	11,70	EXCLUIDA	C3.12
19	81KF5LVOG5	*****436Z	11,70	ADMITIDA	
20	NWZYVA9BVG	*****835K	11,60	EXCLUIDA	C3.12
21	3HIQFE8OYX	*****073E	10,90	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
22	JDUHZIEOT8	*****629K	10,60	ADMITIDA	
23	CVWJD3A96M	*****252X	9,80	EXCLUIDA	C3.12
24	0EDR0Z5G6R	*****042Y	9,70	EXCLUIDA	C3.12
25	VU4VM76413	*****147M	9,70	ADMITIDA	
26	IS8AQVG7CS	*****770R	9,40	ADMITIDA	
27	QXEK1KLZEM	*****632P	9,20	EXCLUIDA	C3.12
28	BMLLQH4XLL	*****576N	9,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1
29	33D5QJ2RL	*****434T	7,70	EXCLUIDA	C3.12
30	6BIGVN1K35	*****518K	7,60	ADMITIDA	
31	8M89MWS2CF	*****765K	7,40	EXCLUIDA	C3.12
32	ULGSNTDHXS	*****995V	7,40	EXCLUIDA	C3.12
33	NZR1RJ0NU9	*****648A	7,20	EXCLUIDA	C3.12
34	3EL07DZSD5	*****542F	7,00	ADMITIDA	
35	DJQBLGLVIC	*****434R	7,00	ADMITIDA	
36	3K0FNN3FD3	*****800B	6,50	EXCLUIDA	C3.12
37	X6LFZH0LQQ	*****584K	6,40	ADMITIDA	
38	KZHZ3M2WHF	*****021N	6,28	EXCLUIDA	C3.12
39	XEP1GLGI67	*****592B	6,00	ADMITIDA	
40	7VT5Z6BCXT	*****375K	6,00	ADMITIDA	
41	XFDB3GUR3L	*****848B	5,50	ADMITIDA	

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
42	GQWE98PWNB	*****028N	5,40	EXCLUIDA	C3.12
43	H2VWTDWDX	*****876M	5,10	ADMITIDA	
44	99T0EWLS7H	*****351G	4,50	EXCLUIDA	C3.1
45	WI2C1DZX1L	*****502Y	4,50	ADMITIDA	
46	IJMTV97X91	*****715V	4,40	ADMITIDA	
47	02B4R5FTSE	****347L	4,30	ADMITIDA	
48	2QYRB6N29Y	*****173C	4,20	ADMITIDA	
49	BFAPR3UP70	*****151V	3,98	ADMITIDA	
50	XZLVUQNHD3	*****482C	3,90	EXCLUIDA	C3.1
51	FQQVIJ70EC	*****952A	3,90	ADMITIDA	
52	A7M4VCDA0W	*****270B	3,85	ADMITIDA	
53	K7TDDAFLUJ	*****118W	3,80	ADMITIDA	
54	YWG2TE6LJM	*****558M	3,70	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
55	KM7ECQM0D6	*****736V	3,70	EXCLUIDA	C3.12
56	0LMWOG910	*****420D	3,70	ADMITIDA	
57	076V00FOZM	*****291S	3,70	ADMITIDA	
58	MIICK86G8U	*****287J	3,70	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
59	NMVOI8R51D	*****426B	3,68	ADMITIDA	
60	LB9I51GMXF	*****424B	3,60	ADMITIDA	
61	PSAOJIOFKC	*****142W	3,40	ADMITIDA	
62	RTRN8I55LO	*****767E	3,35	ADMITIDA	
63	83HL7UW0QM	*****676K	3,30	ADMITIDA	
64	J5JHCBQ36O	*****512K	3,25	EXCLUIDA	C3.12
65	ITPFH5HN1P	*****597J	3,25	EXCLUIDA	C3.12
66	L3FMIUBCAC	*****111F	3,20	EXCLUIDA	C3.6
67	PPIIV71ZA3	*****840X	3,13	EXCLUIDA	C3.12
68	Z76I8AVCUO	*****517S	2,90	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
69	R6HKQ86PVD	*****716J	2,90	EXCLUIDA	C3.12
70	4A7H9IZN26	*****828J	2,70	EXCLUIDA	C3.12
71	CA6C3HMJHD	*****634S	2,70	ADMITIDA	
72	NBKP5QYUBD	*****569K	2,55	EXCLUIDA	C3.12
73	M5Z2EAT06N	*****262K	2,50	EXCLUIDA	C3.12
74	VP2C51UHVG	*****664A	2,35	EXCLUIDA	C3.12
75	H9VKS41ID5	*****673G	2,25	EXCLUIDA	C3.12 B2.4
76	DHXQTRBY03	*****376	2,25	EXCLUIDA	C3.12
77	SDHLU2RCWN	*****368G	2,20	ADMITIDA	
78	C4XPMXI4HW	*****235R	2,10	EXCLUIDA	C3.12
79	BAT93TFWXI	*****415A	1,90	EXCLUIDA	C3.12
80	80RKHDZ9MM	*****140W	1,90	ADMITIDA	
81	GSDOH3H7VO	*****998K	1,80	ADMITIDA	
82	6JWRRHPNKX	*****636G	1,70	EXCLUIDA	C3.12
83	F3HOOAV46H	*****602	1,60	EXCLUIDA	C3.12
84	6DKPAPE5EY	*****673V	1,60	ADMITIDA	
85	764VB8RQNS	*****762J	1,60	ADMITIDA	

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
86	Z9W4NTSLFC	*****007F	1,55	EXCLUIDA	C3.12
87	YXZJFMUSRT	*****909G	1,50	ADMITIDA	
88	39NRLT9GH4	*****033M	1,50	EXCLUIDA	C3.12
89	C3KQB46NPK	*****240K	1,50	ADMITIDA	
90	MX5BQDTNDM	*****597T	1,40	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C.3.12
91	T4ELD77TZX	*****956C	1,40	EXCLUIDA	C3.6
92	8PX7EH16WM	*****082P	1,40	EXCLUIDA	C3.12
93	39TAYIFONF	*****770K	1,40	EXCLUIDA	C3.12
94	RUAAN17618	*****324J	1,40	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
95	LDU0H4KAVL	*****591V	1,20	ADMITIDA	
96	0U28NG1BO3	*****936R	1,20	EXCLUIDA	C3.1 C3.6
97	9TQ75PAKF3	*****576G	1,20	EXCLUIDA	B2.2 B2.4 B2.1 C3.12
98	U7VF4SUCAZ	*****051Q	1,20	EXCLUIDA	C3.12
99	6429KWLQOB	*****648R	1,20	EXCLUIDA	C3.12
100	MSQBIOC0AF	*****127P	1,10	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
101	8M6QKK62AY	*****655A	1,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
102	4D3ZCX7Y3T	*****343Z	1,00	ADMITIDA	
103	VS9IH35ZIN	*****626N	1,00	ADMITIDA	
104	CGFDD0L69G	*****489R	1,00	ADMITIDA	
105	UJTTF8I3V	*****117Z	0,90	EXCLUIDA	C3.12
106	XYV5HB5RED	*****713Q	0,90	EXCLUIDA	C3.1
107	XYM15RH3JS	*****765A	0,90	EXCLUIDA	C3.12
108	MMHH8CPSV2	*****813F	0,80	ADMITIDA	
109	KMAIXI6AQ3	*****164R	0,75	ADMITIDA	
110	OU27C65SRO	*****355F	0,75	EXCLUIDA	C3.12
111	ZFG67L0FZ3	*****621M	0,70	EXCLUIDA	C3.12
112	2464945LRL	*****032S	0,60	EXCLUIDA	C3.12
113	1JPLJ9HDKL	*****440L	0,60	EXCLUIDA	C3.12
114	01E1A9A3IH	*****583X	0,60	ADMITIDA	
115	BIGD9SE63Y	*****006P	0,60	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
116	49SQXBBDTMM	*****831Y	0,60	ADMITIDA	
117	SBIUVKI7JE	*****823B	0,60	ADMITIDA	
118	STJPZXX4RF	*****847F	0,60	ADMITIDA	
119	OSI5X755HY	*****068R	0,50	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
120	5KXW7ZOWEO	*****209M	0,50	ADMITIDA	
121	E81DMO15OB	*****068N	0,50	ADMITIDA	
122	Q69LKFD34C	*****231	0,50	EXCLUIDA	C3.1
123	UFUH000H5H	*****982S	0,40	ADMITIDA	
124	UMI2G1E2TV	*****084H	0,40	EXCLUIDA	C3.12
125	GOGFOOH0WZ	*****729	0,40	ADMITIDA	
126	FMYC9UZZC1C	*****310L	0,40	ADMITIDA	
127	ZQ4MX9ICUN	*****292V	0,40	ADMITIDA	
128	PIKY3WOWWF	*****052Z	0,40	ADMITIDA	
129	DK9SRLENAQ	*****138P	0,40	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
130	ZCAX6PCJ6D	*****604Y	0,30	ADMITIDA	
131	RBD7O3P6E8	*****969D	0,30	ADMITIDA	
132	1YSSF1WGCH	*****748L	0,30	ADMITIDA	
133	RBK28J7WYK	*****038C	0,30	EXCLUIDA	C3.12
134	KNL7K99FZN	*****488A	0,30	ADMITIDA	
135	UXMZ4FCO2G	*****694L	0,20	EXCLUIDA	C3.12
136	Z1QD47CAHP	*****431Y	0,20	ADMITIDA	
137	20Z93SA15Q	*****271	0,20	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
138	VYZTS4JZH1	*****625H	0,20	EXCLUIDA	C3.12
139	LJPAFF3DLF	*****788V	0,20	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
140	QZQOES1R0L	*****995H	0,20	ADMITIDA	
141	WKBA425V1N	*****269T	0,20	ADMITIDA	
142	BZ4MJKMHFH	*****831Y	0,20	ADMITIDA	
143	0RC6YVU8PI	*****876X	0,10	ADMITIDA	
144	Y79IRYUXV6	*****848V	0,00	ADMITIDA	
145	SITBX4NLGW	*****199Z	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12 B2.4
146	8WX7XTSXPO	*****320D	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
147	ZNHZA2YIBR	*****835J	0,00	EXCLUIDA	C3.1 B2.1 B2.2 C3.12 B2.4
148	6KIVQF9OGV	*****827L	0,00	EXCLUIDA	C3.12
149	KAHGOZFTDG	*****477G	0,00	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
150	V0736JERTJ	*****618T	0,00	EXCLUIDA	C3.6
151	L4XXNF6ZBI	*****784V	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
152	0IR0BXLOBW	*****445S	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 C3.12
153	NJB2X2LL03	*****605H	0,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
154	5D49TW2B2X	*****421K	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12 C3.1
155	X8711JSZC2	*****402J	0,00	ADMITIDA	
156	ZNJOPYJP7L	*****650R	0,00	EXCLUIDA	C3.12
157	70A02LB5NI	*****075G	0,00	EXCLUIDA	B2.2 C3.12 C3.6
158	O0YWGO4LI	*****067W	0,00	ADMITIDA	
159	RKBAH7ROOC	*****643G	0,00	EXCLUIDA	B2.1 C3.12
160	UCRXZAG9Z8	*****085L	0,00	ADMITIDA	
161	UX8BBLDIQY	*****131A	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
162	W540ZLHX72	*****905Q	0,00	EXCLUIDA	C3.6 B2.1 C3.12
163	LPH6B1ACF5	*****575E	0,00	EXCLUIDA	C3.12
164	YVCI4DYUD2	*****988Z	0,00	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4
165	2K1JUP76O1	*****071	0,00	EXCLUIDA	C3.12
166	71E63UYNIK	*****796Y	0,00	EXCLUIDA	C3.12
167	1ONOWRQ3WY	*****042E	0,00	EXCLUIDA	C3.5 B2.1 B2.2
168	NYKAQ52IYG	*****522D	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
169	4Y6U4824CS	*****036F	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
170	A700C06S22	*****890D	0,00	ADMITIDA	
171	T6ZEAFASST	*****729H	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
172	V5NWRWFQF7	*****354Z	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
173	H5G5YK74TZ	*****804	0,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1
174	LHXS2ICJWX	*****765E	0,00	EXCLUIDA	C3.12
175	YNKWMZSZ5A	*****555N	0,00	EXCLUIDA	C3.12 C3.6
176	BIA4OP9QGE	*****817H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
177	5HX4K6VW05	*****032D	0,00	EXCLUIDA	C3.6
178	KY2NWUG5ND	*****426G	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.12
179	K7RDYF0IN9	*****544T	0,00	EXCLUIDA	C3.12
180	8NJ4BYQZ9S	*****993F	0,00	EXCLUIDA	C3.12
181	NZB8ZU54EF	*****816J	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
182	B67CX3ML5U	*****570L	0,00	ADMITIDA	
183	VG3HP8U1Y1	*****176W	0,00	ADMITIDA	
184	AZ2VNMV84A	*****165R	0,00	EXCLUIDA	C3.12
185	WLKV5ARS7E	*****167X	0,00	EXCLUIDA	C3.12
186	ZBB9DXIQLL	*****109N	0,00	EXCLUIDA	C3.1 C3.6 B2.1 B2.2 C3.12 B2.4
187	TO8K6V8QIB	*****291H	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
188	TCO07F5TU7	*****045Z	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
189	A0WMDULYD4	*****989V	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
190	AQJM4L17M3	*****602T	0,00	EXCLUIDA	B2.1 C3.12
191	L2ZPEH9K81	*****303Y	0,00	ADMITIDA	
192	0MMLNQW96T	*****103L	0,00	EXCLUIDA	B2.1 B2.2 B2.4 C3.12
193	V742FXQTDW	*****887H	0,00	EXCLUIDA	C3.12
194	50PLIDE8VO	*****491G	0,00	EXCLUIDA	C3.12 B2.1 B2.2 B2.4
195	VF7ZIB2E9J	*****313L	0,00	EXCLUIDA	C3.12
196	CQJQDX3WPA	*****026J	0,00	EXCLUIDA	C3.12
197	KOCC4X0E3A	*****647P	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
198	7DWFSHS7UN	*****984B	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
199	OBL7EPKM13	*****669E	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12
200	GAFRUQ6GLG	*****912Y	0,00	EXCLUIDA	C3.12 C3.6
201	9XSTFY9LJP	*****873Q	0,00	EXCLUIDA	C3.6 C3.12



## ANEXO II

## CAUSAS EXCLUSIÓN – ENFERMEROS/AS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

CÓDIGOS BAREMACIÓN	SIGNIFICADO
B2	INFORMACIÓN NO DECLARADA
B2.1	No tener la condición de personal indefinido o ndefinido no fijo en la Agencia
B2.2	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
B2.4	No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
C3	DOCUMENTOS ACREDITADOS (NO ADJUNTADOS O ERRÓNEOS)
C3.1	Documento identificación
C3.5	Informe acreditativo de la capacidad funcional
C3.6	Título/Certificado Formación Académica Oficial
C3.12	Certificado de delitos de naturaleza sexual

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Tarifa, en Cádiz (BE1851MCTA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacionesmcocina.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesmcocina.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia

de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

#### ANEXO I

#### LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1851MCTA)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	LOTFZ4J5L2	****960F	40,00	49,80	89,80	ADMITIDA
2	FWLPA8V5MC	****379G	9,63	30,30	39,93	ADMITIDA
3	BE5OZN4GKE	****231W	29,25	9,00	38,25	ADMITIDA
4	7JH57IFK1V	****816A	2,30	32,10	34,40	ADMITIDA
5	4S7V9R1Y9I	****808W	23,25	0,00	23,25	ADMITIDA
6	98T0QYTXAZ	****443G	0,93	14,00	14,93	ADMITIDA
7	QKR30N7BDD	****653G	12,75	1,40	14,15	ADMITIDA
8	VPVRNHRVQN	****817M	13,50	0,50	14,00	ADMITIDA
9	H4J35GUP28	****425G	3,25	8,50	11,75	ADMITIDA
10	7DUMNLBOR6	****989W	1,10	0,00	1,10	ADMITIDA
11	LZD0VZ9PV9	****173F	0,33	0,00	0,33	ADMITIDA
12	SSIMIUT2EI	****854B	0,02	0,00	0,02	ADMITIDA
13	7WLM0R4C2	****235L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
14	TYZEYM7W7U	****882W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	NUWUFI7C2Z	****047C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	C83ORBP07X	****129K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	FF88SO8OTB	****911Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	IFPJXY1DRA	****320R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	0LMW0GR910	****420D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	Z45ZGXI2SP	****130D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	8ZZLGG5RMQ	****057Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	1LE5VHXVMP	****752R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	OSUUV3YD1Z	****809P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	AC6PKA6JFM	****025C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	FBDHA5MP18	****083H	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	J6LIZRY4E	****176C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	OGRUSR2WZ5	****872G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
28	6GB70385BQ	****568N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
29	VGKEB0TJRF	****517Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
30	967OXHWWRF	****907S	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
31	14LCRC8TA7	****900H	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
32	RBHKAWC8O	****753W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de formación profesional «Forinsur» de Cádiz. (PP. 3316/2018).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Adelina de los Milagros Moreno Piulestán, en nombre y representación de la entidad Forinsur, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «Forinsur», con domicilio en C/ La Perla de Cádiz, 2, de Cádiz, por el que solicita el cambio de titularidad del mismo, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 11002237, tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior, uno de Administración de sistemas informáticos, que ha sido sustituido por el de Administración de sistemas informáticos en red mediante el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, y uno de Desarrollo de aplicaciones informáticas, que ha sido sustituido por el de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma mediante el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro a favor de la entidad Forinsur, S.L.

Resultando que la entidad Forinsur, S.L., mediante escritura pública de subrogación de derechos número mil seiscientos ochenta y cuatro, otorgada ante don Carlos A. Cabrera Barbosa, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, fechada en Cádiz a veintisiete de julio de dos mil dieciocho, cede a la entidad STAFF Consulting Grupo M, Sociedad Limitada Unipersonal la titularidad del mencionado centro.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de formación profesional «Forinsur», código 11002237, con domicilio en C/ La Perla de Cádiz, 2, de Cádiz, que en lo sucesivo la ostentará la entidad STAFF Consulting Grupo M, Sociedad Limitada Unipersonal, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que tuviera contraídas la entidad titular cedente, en relación a dicho centro, quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el «resultando» primero.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 9 de junio de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 11 de marzo de 2019 tuvo entrada en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local escrito de la Fundación para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 11, relativo a la composición del Patronato, y consiste en la modificación de la denominación de los patronos por razón del cargo para adecuarlos a la nueva estructura organizativa de la Junta de Andalucía llevada a cabo por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero.

Tercero. Al expediente se ha aportado escritura pública otorgada el 27 de febrero de 2019 ante el notario don Antonio Casquete de Prado Montero de Espinosa, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 256 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 26 de febrero de 2019, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. La modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 11 de marzo de 2019 al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo; en el artículo 37 del

Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 b) y n) del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado y regulado por el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 27 de febrero de 2019 ante el Notario don Antonio Casquete de Prado Montero de Espinosa, registrada con el número 256 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 9 de junio de 2019.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 17 de mayo de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla), en base al acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación del puesto de trabajo de Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, con las funciones que para dichos puestos contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada para la acreditación de la creación del citado puesto se concreta en certificado de Secretaría acreditativos de las características del puesto, de su forma de provisión, de dotación presupuestaria y de cumplimiento de la normativa aplicable.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, regula los puestos de Tesorería en su artículo 14 y en la disposición transitoria sexta, apartado 2.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 159 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y por el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Crear y clasificar un puesto de trabajo de Tesorería en el Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. La provisión del puesto, que tiene asignado nivel 30 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. La presente Resolución desplegará su eficacia, respecto a sus determinaciones sobre las clasificaciones de los distintos puestos con ocasión de su primera cobertura conforme a cualesquiera de los sistemas previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y, subsidiariamente, a los tres meses desde su dictado.



Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 17 de mayo de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 2 de julio de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso núm. 952/2019, interpuesto por el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros contra la Orden de 26 de marzo de 2019, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Fuente Vaqueros y Santa Fe, ambos en la provincia de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 4B de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su escrito relativo al recurso núm. 952/2019, interpuesto por el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros contra la Orden de 26 de marzo de 2019, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Fuente Vaqueros y Santa Fe, ambos en la provincia de Granada

#### RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las personas interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer ante la citada Sala (sita en Plaza Nueva, 10, Granada), en el plazo de nueve días hábiles, representadas por Abogado/a y Procurador/a.

Sevilla, 2 de julio de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 2 de julio de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo denominado Intervención Adjunta, del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) como puesto de colaboración a la intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), en base al acuerdo adoptado en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación del puesto de trabajo de colaboración denominado Intervención Adjunta, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, con las funciones que para dichos puestos contempla la legislación que resulta de aplicación, contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada para la acreditación de la creación del citado puesto se concreta en certificados de Secretaría acreditativos de las características del puesto, de su forma de provisión y de dotación presupuestaria y certificado de Intervención de cumplimiento de la normativa aplicable.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, regula los puestos de colaboración en su artículo 15.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; el artículo 165 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar un puesto de trabajo de colaboración denominado Intervención Adjunta en el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), para el ejercicio de las funciones de colaboración a la Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Segundo. La provisión del puesto, que tiene asignado nivel 28 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. La presente resolución desplegará su eficacia, respecto a sus determinaciones sobre las clasificaciones de los distintos puestos con ocasión de su primera cobertura,

conforme a cualesquiera de los sistemas previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y, subsidiariamente, a los tres meses desde su dictado.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 2 de julio de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Acuerdo de 17 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, al Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada). (PP. 1583/2019).*

Por Acuerdo de 1 de febrero de 1994, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 35, de 19 de marzo de 1994), se otorgó concesión provisional para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, en la localidad de Huétor Tájar, al Ayuntamiento de dicha localidad. El órgano competente de la Administración General del Estado dictó resolución de autorización para la puesta en funcionamiento de las instalaciones de la emisora con fecha 23 de noviembre de 2001. Este Ayuntamiento cumplimentó en plazo los trámites adicionales pertinentes, de acuerdo con lo establecido para las concesiones en tramitación en la disposición transitoria segunda del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, equiparándose la concesión provisional otorgada a la concesión regulada en el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio. La Dirección General de Comunicación Social extendió la correspondiente acta de conformidad final el 26 de noviembre de 2008, notificándose a la corporación municipal el 2 de diciembre de 2008. La concesión fue otorgada por un periodo de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, expirando el 2 de diciembre de 2018.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, deroga expresamente el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, a excepción de los artículos 29 y 30, así como los apartados 1 a 4 del artículo 17 y los apartados 1 a 4 del artículo 31. Por otra parte, esta Ley no establece ningún periodo transitorio o de adaptación a la misma, por lo que resulta aplicable en toda su extensión a la presente renovación de la concesión. No obstante, habiéndose iniciado el presente procedimiento de renovación antes del día 17 de octubre de 2018, fecha de la entrada en vigor de la citada Ley 10/2018, de 9 de octubre, a dicho procedimiento le es de aplicación el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, conforme establece la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, atendiendo al informe preceptivo favorable emitido por el Consejo Audiovisual de Andalucía, órgano encargado de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, conforme establecen el apartado 1 del artículo 131 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada; el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación en su reunión del día 17 de junio de 2019,

**A C U E R D A**

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días contados desde la notificación del presente acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato de concesión de servicios. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, en los términos previstos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la ejecución de los actos derivados del presente acuerdo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2019

**ELÍAS BENDODO BENASAYAG**  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA**  
Presidente de la Junta de Andalucía

**A N E X O**

Provincia	Municipio	Frecuencia (MHz)	Concesionario	Periodo de renovación de la concesión	
GRANADA	HUÉTOR TÁJAR	107.5	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	02/12/2018	02/12/2028

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Acuerdo de 17 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén). (PP. 1599/2019).*

Por Acuerdo de 9 de marzo de 1999, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 39, de 3 de abril de 1999), se otorgó concesión provisional para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Torredonjimeno al Ayuntamiento de dicha localidad. El órgano competente de la Administración General del Estado dictó resolución de autorización para la puesta en funcionamiento de las instalaciones de la emisora con fecha 16 de septiembre de 2002. Este Ayuntamiento cumplimentó en plazo los trámites adicionales pertinentes, de acuerdo con lo establecido para las concesiones en tramitación en la disposición transitoria segunda del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, equiparándose la concesión provisional otorgada a la concesión regulada en el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio. La Dirección General de Comunicación Social extendió la correspondiente acta de conformidad final el 29 de septiembre de 2008, notificándose a la corporación municipal el 6 de octubre de 2008. La concesión fue otorgada por un periodo de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, expirando el 6 de octubre de 2018.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, deroga expresamente el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, a excepción de los artículos 29, 30, así como los apartados 1 a 4 del artículo 17 y los apartados 1 a 4 del artículo 31. Por otra parte, esta ley no establece ningún periodo transitorio o de adaptación a la misma, por lo que resulta aplicable en toda su extensión a la presente renovación de la concesión. No obstante, habiéndose iniciado el presente procedimiento de renovación antes del día 17 de octubre de 2018, fecha de la entrada en vigor de la citada Ley 10/2018, de 9 de octubre, a dicho procedimiento le es de aplicación el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, conforme establece la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, atendiendo al informe preceptivo favorable emitido por el Consejo Audiovisual de Andalucía, órgano encargado de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, conforme establecen el apartado 1 del artículo 131 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación en su reunión del día 17 de junio de 2019,

**A C U E R D A**

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días contados desde la notificación del presente acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato de concesión de servicios. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, en los términos previstos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la ejecución de los actos derivados del presente acuerdo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 17 de junio de 2019

**ELÍAS BENDODO BENASAYAG**  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA**  
Presidente de la Junta de Andalucía

**A N E X O**

Provincia	Municipio	Frecuencia (MHz)	Concesionario	Periodo de renovación de la concesión	
JAÉN	TORREDONJIMENO	101.7	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	6/10/2018	6/10/2028



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Corrección de errores de la Resolución de 28 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular (BOJA núm. 127, de 4.7.2019).*

Advertido error en la Resolución de 28 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se dispone la suplencia de su titular, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 127, de 4 de julio de 2019», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección, en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

Primero. Asignar la suplencia del titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba:

A la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, del 29 de julio al 2 de agosto de 2019, ambos inclusive.

A la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el 16 de agosto de 2019.

A la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, del 19 al 23 de agosto, ambos inclusive.

A la persona titular de la Delegación de Salud y Familias, del 26 al 30 de agosto, ambos inclusive.

Debe decir:

Primero. Asignar la suplencia del titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba:

A la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, del 29 de julio al 4 de agosto de 2019, ambos inclusive.

A la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, del 15 al 18 de agosto de 2019, ambos inclusive.

A la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, del 19 al 25 de agosto, ambos inclusive.

A la persona titular de la Delegación de Salud y Familias, del 26 de agosto al 1 de septiembre, ambos inclusive.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que realiza el servicio de recogida, tratamiento, transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en la localidad de Rota (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 27 de junio de 2019 por don José Manuel Jaén Núñez en calidad de Secretario General de la Federación de Empleados y Empleadas de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores en la comarca de Jerez de la Frontera, se presenta convocatoria de huelga que afectará al servicio público de recogida, tratamiento y transporte de residuos sólidos urbanos, así como la limpieza viaria en la localidad de Rota (Cádiz). La huelga comenzará a las 00:00 horas del día 11 de julio de 2019 y tendrá carácter indefinido.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

El servicio público de recogida, tratamiento y transporte de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria prestado por la empresa FCC, S.A., en la localidad de Rota, se considera un servicio esencial para la comunidad en la medida en que su interrupción puede poner en peligro la seguridad y la salud de la población a quien va dirigida. Por tanto, la paralización de estos servicios esenciales, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, en especial, el derecho a la protección de la salud proclamado en el artículo 43 y al medio ambiente recogido en el artículo 45; siendo el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias un aspecto de primer orden en la recogida de los residuos sólidos urbanos, especialmente en los producidos por centros de salud, hospitales y mercados de abastecimiento. Es por ello que la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el anexo de esta resolución.

Se convoca para el día 2 de julio de 2019 en la sede de la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como el Excmo. Ayuntamiento de Rota, en calidad de titular del servicio, al

objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y el fin último de consensuar dichos servicios.

Finalizada la reunión y una vez examinadas las propuestas presentadas por la Empresa, Ayuntamiento de Rota y Representantes de los trabajadores, y ante la falta de acuerdo, la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada atendiendo a los siguientes criterios:

Primero. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados por la presente huelga, puesto que la empresa es concesionaria del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en la citada localidad. Esto es, la actividad que realiza la empresa se considera claramente un servicio esencial para la comunidad, no existiendo alternativas al servicio prestado.

Segundo. El carácter indefinido de la huelga, por lo que la acumulación de residuos en la vías públicas, y especialmente, materia orgánica susceptible de descomposición, puede provocar la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas, por la presencia de insectos y roedores.

Por otro lado, hay que tener en cuenta la evidente especial vulnerabilidad de los centros de salud, hospitales, centros educativos, centro de personas mayores y de servicios sociales, mercados de abastecimiento y mataderos, donde la salubridad y las condiciones higiénico-sanitarias deben de ser mayores.

Tercero. La población a la que presta servicio la empresa, más de 28.000 habitantes, así como la dimensión del municipio, con más de 84 km cuadrados. La huelga se desarrollará en temporada de verano, como se trata de un municipio turístico, su población se triplica y por consiguiente aumenta notablemente el volumen de residuos sólidos urbanos que se recogen diariamente (56 toneladas)

Cuarto. Los medios humanos y materiales para la realización del servicio:

- En el turno de noche en la recogida RSU, 1 vehículo recolector con su dotación de un conductor y tres peones.
- En el turno de mañana en la recogida RSU, 4 vehículos recolectores de carga superior con su dotación de cuatro conductores.
- En el turno de tarde en la recogida RSU, 2 vehículos recolectores de carga superior con su dotación de dos conductores.
- En el turno de mañana de limpieza viaria 18 peones de barrido manual.
- En el turno de tarde de limpieza viaria 4 peones de barrido manual.
- Servicios comunes, 2 inspectores, 1 mecánico y 1 limpiadora.

Quinto. El precedente más inmediato de establecimiento de servicios mínimos en el servicio público de recogida de basuras y limpieza viaria en esta misma localidad es la Resolución de esta Dirección General de 20 de julio de 2017, publicada en el BOJA de 28 de julio de 2017.

En todo caso, es evidente que tan importante como establecer una adecuada regulación de los servicios mínimos es la supervisión del cumplimiento de los mismos. Igualmente, la organización del trabajo debe garantizar una adecuada distribución del servicio a prestar en el lugar de realización de la huelga.

Todo ello es labor que corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, sin olvidar que la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria es un servicio municipal.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

### RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el anexo de esta resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa FCC, S.A., concesionaria del servicio público de recogida, tratamiento y transporte de residuos sólidos urbanos en la localidad de Rota. La huelga comenzará a las 00:00 horas del día 11 de julio de 2019 y tendrá carácter indefinido.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

### A N E X O

#### SERVICIOS MÍNIMOS (EXPT.E. H 39/2019 DGTBL)

- a) Recogida de residuos sólidos urbanos:
  - 2 camiones con su dotación habitual.
  - Un mecánico.
  - Un inspector.
- b) Limpieza viaria:
  - El 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones, en días alternos.

En todo caso, se garantizará la recogida de basura y limpieza viaria cercana de los centros de salud, hospitales, centros educativos, centro de personas mayores y de

servicios sociales y mercado de abastos, así como los servicios concretos que se fijen por la dirección de la empresa adjudicataria a requerimiento del Ayuntamiento.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Miramar», de San Fernando (Cádiz). (PP. 1486/2019).*

Examinada la documentación presentada por don José Eduardo Calderón Macías, representante legal de Miramar Centro de Enseñanza, S.L., entidad titular del centro docente privado «Miramar», con código 11005020, ubicado en C/ Real, núm. 118, de la localidad de San Fernando (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas de 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, en Cádiz, de fecha 12 de abril de 2019.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las de 18 de febrero de 2013 y de 1 de agosto de 2016; la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificada por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Miramar», con código 11005020, de la localidad de San Fernando (Cádiz), cuya entidad titular es Miramar Centro de Enseñanza, S.L., para las etapas educativas de 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013 y por la de 1 de agosto de 2016, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 23 de mayo de 2019, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén III», de Jaén. (PP. 1649/2019).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Luis Martínez Otiñar, como representante de la Fundación Albor, por el que solicita la autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén III», con domicilio en avda. Ruiz Jiménez, 10, de Jaén, para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Gestión administrativa y uno de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural) y cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Administración y finanzas, uno de Enseñanza y animación sociodeportiva, uno de Educación infantil y uno de Integración social), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Jaén y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la Mejora de la Calidad Educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE de 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre (BOE de 1 de diciembre), por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre (BOE de 14 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 653/2017, de 23 de junio (BOE de 15 de julio), por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socio-Deportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo; el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio (BOE de 15 de agosto), por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas



**DISPONGO**

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén III», código 23009675 y domicilio en avda. Ruiz Jiménez, 10, de Jaén, cuyo titular es la Fundación Albor, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio (impartidos en turno de tarde):

Gestión administrativa:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en turno de tarde):

Administración y finanzas:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Enseñanza y animación sociodeportiva:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Educación infantil:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Integración social:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al registro de centros docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2019/20.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Jaén la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 28 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hacen públicos los Proyectos de Formación Profesional Dual aprobados y denegados para el curso 2019/2020.*

En cumplimiento de lo establecido en el dispongo décimo quinto de la Orden de 5 de abril de 2019, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional Dual para el curso académico 2019/2020, resuelvo hacer públicos los proyectos aprobados y denegados al amparo de la misma, según la relación de centros docentes que figura como anexos a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los centros docentes de titularidad privada podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación profesional, conforme a lo establecido en los artículos 112 y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de junio de 2019.- La Directora General, Paula Cristina Greciet Paredes.

#### ANEXO I

#### PROYECTOS APROBADOS

Importante: el desarrollo de los proyectos aprobados requiere tener autorizada la enseñanza para el curso escolar 2019/2020.

ALMERÍA		
Código	Centro	Ciclo Formativo
04000110	I.E.S. Abdera	Desarrollo de aplicaciones web
04000699	I.E.S. Alhamilla	Transporte y Logística
04001151	I.E.S. Celia Viñas	Desarrollo de aplicaciones web
04001163	I.E.S. Alhadra	Animación Sociocultural y Turística
04001163	I.E.S. Alhadra	Promoción de Igualdad de Género
04002313	I.E.S. Santo Domingo	Higiene Bucodental
04003135	I.E.S. Juan Rubio Ortiz	Comercio Internacional
04003767	C.D.P. Escuela Agraria Vícar	Paisajismo y Medio Rural
04004437	I.E.S. Alyanub	Educación infantil
04004437	I.E.S. Alyanub	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
04004620	I.E.S. Al-Ándalus	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
04005284	I.E.S. Martín García Ramos	Carrocería
04005363	I.E.S. Al-Bujaira	Gestión administrativa
04005363	I.E.S. Al-Bujaira	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
04010929	C.D.P. Campomar	Electromecánica de vehículos automóviles
04010929	C.D.P. Campomar	Mantenimiento de Vehículos
04010929	C.D.P. Campomar	Paisajismo y Medio Rural
04010929	C.D.P. Campomar	Producción agroecológica
04700016	I.E.S. Turaniana	Administración de sistemas informáticos en red
04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	Paisajismo y Medio Rural
04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	Producción agroecológica
04700144	I.E.S. La Puebla	Elaboración de productos alimenticios

Código	Centro	Ciclo Formativo
04700144	I.E.S. La Puebla	Sistemas microinformáticos y redes
04700326	I.E.S. Galileo	Sistemas microinformáticos y redes
04700417	I.E.S. Río Aguas	Excavaciones y Sondeos
04700508	I.E.S. José Marín	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
04700508	I.E.S. José Marín	Gestión administrativa
04700508	I.E.S. José Marín	Producción agropecuaria
04700685	I.E.S. Santa María del Águila	Paisajismo y Medio Rural
04700685	I.E.S. Santa María del Águila	Producción agroecológica
CÁDIZ		
Código	Centro	Ciclo Formativo
11000290	C.D.P. San José Virgen de la Palma	Actividades Comerciales
11000290	C.D.P. San José Virgen de la Palma	Farmacia y parafarmacia
11000290	C.D.P. San José Virgen de la Palma	Gestión administrativa
11000368	I.E.S. Isla Verde	Actividades Comerciales
11000368	I.E.S. Isla Verde	Comercio Internacional
11000381	I.E.S. Ventura Morón	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
11000654	C.D.P. La Salle-Fundación Moreno Bachiller	Administración y Finanzas
11000654	C.D.P. La Salle-Fundación Moreno Bachiller	Carrocería
11000654	C.D.P. La Salle-Fundación Moreno Bachiller	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
11001041	C.D.P. María Inmaculada	Actividades Comerciales
11001351	C.D.P. María Auxiliadora	Actividades Comerciales
11001351	C.D.P. María Auxiliadora	Gestión administrativa
11001567	C.D.P. San Ignacio	Actividades Comerciales
11001567	C.D.P. San Ignacio	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
11001567	C.D.P. San Ignacio	Electromecánica de vehículos automóviles
11001567	C.D.P. San Ignacio	Gestión administrativa
11001567	C.D.P. San Ignacio	Instalaciones de telecomunicaciones
11001567	C.D.P. San Ignacio	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
11001567	C.D.P. San Ignacio	Mecatrónica Industrial
11001762	I.E.S. Columela	Actividades Comerciales
11001762	I.E.S. Columela	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
11002754	C.D.P. Sagrado Corazón de Jesús	Gestión administrativa
11002754	C.D.P. Sagrado Corazón de Jesús	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
11002845	C.D.P. Colegio Esclavas S.C.J.	Farmacia y parafarmacia
11003047	C.D.P. San Juan Bosco	Gestión administrativa
11003230	I.E.S. La Granja	Proyectos de edificación
11003242	C.D.P. Manuel Lora Tamayo	Asistencia a la Dirección
11003242	C.D.P. Manuel Lora Tamayo	Automatización y Robótica Industrial
11003242	C.D.P. Manuel Lora Tamayo	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
11003266	C.D.P. Rumasa	Actividades Comerciales
11003874	I.E.S. Mediterráneo	Laboratorio de análisis y de control de calidad
11003874	I.E.S. Mediterráneo	Planta Química
11003886	I.E.S. Virgen de la Esperanza	Diseño y Amueblamiento
11003886	I.E.S. Virgen de la Esperanza	Higiene Bucodental
11003886	I.E.S. Virgen de la Esperanza	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
11003886	I.E.S. Virgen de la Esperanza	Promoción de Igualdad de Género
11003886	I.E.S. Virgen de la Esperanza	Sistemas electrotécnicos y automatizados
11003916	I.E.S. Mar de Poniente	Actividades Comerciales
11003916	I.E.S. Mar de Poniente	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
11004349	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San Luis	Actividades Comerciales
11004349	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San Luis	Asistencia a la Dirección
11004349	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San Luis	Educación infantil
11004349	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San Luis	Electromecánica de vehículos automóviles

Código	Centro	Ciclo Formativo
11004349	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San Luis	Gestión administrativa
11004349	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San Luis	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
11004349	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San Luis	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
11004349	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San Luis	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
11004349	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San Luis	Soldadura y calderería
11004696	I.E.S. Virgen del Carmen	Soldadura y calderería
11005275	I.E.S. Las Salinas	Soldadura y calderería
11005551	I.E.S. Francisco Pacheco	Vitivinicultura
11006681	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	Asistencia a la Dirección
11007387	I.E.S. Asta Regia	Animación Sociocultural y Turística
11007387	I.E.S. Asta Regia	Atención a Personas en Situación de Dependencia
11007387	I.E.S. Asta Regia	Educación infantil
11007533	I.E.S. Arroyo Hondo	Cocina y Gastronomía
11007533	I.E.S. Arroyo Hondo	Construcciones Metálicas
11007533	I.E.S. Arroyo Hondo	Dirección de cocina
11007533	I.E.S. Arroyo Hondo	Educación infantil
11007582	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	Instalación y Amueblamiento
11007582	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
11007791	I.E.S. Carlos Castilla del Pino	Mecatrónica Industrial
11007910	I.E.S. San Juan de Dios	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
11008495	I.E.S. Torre Almirante	Sistemas electrotécnicos y automatizados
11008513	I.E.S. Andrés Benítez	Automoción
11008525	I.E.S. Santo Domingo	Vitivinicultura
11009487	C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
11009487	C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	Navegación y Pesca de Litoral
11009487	C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	Organización y Mantenimiento de Maquinarias de Buques y Embarcaciones
11700123	I.E.S. Huerta del Rosario	Educación infantil
11700342	I.E.S. El Getares	Atención a Personas en Situación de Dependencia
11700342	I.E.S. El Getares	Química industrial
11700421	I.E.S. Casas Viejas	Agro-Jardinería y Composiciones Florales
11700445	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	Actividades Comerciales
11700561	I.E.S. Sierra Luna	Construcciones Metálicas
11700688	I.E.S. San Severiano	Soldadura y calderería
11700755	I.E.S. El Convento	Jardinería y floristería
11700755	I.E.S. El Convento	Soldadura y calderería
11701103	I.E.S. García Lorca	Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios
11701103	I.E.S. García Lorca	Educación infantil
11701103	I.E.S. García Lorca	Integración Social
11701152	I.E.S. Antonio Machado	Educación infantil
CÓRDOBA		
Código	Centro	Ciclo Formativo
14000306	C.D.P. Torrealba	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
14000306	C.D.P. Torrealba	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
14000306	C.D.P. Torrealba	Paisajismo y Medio Rural
14000306	C.D.P. Torrealba	Producción agropecuaria
14000380	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Administración y Finanzas
14000380	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
14000483	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	Acondicionamiento Físico
14000483	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	Administración de sistemas informáticos en red
14000677	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Gestión administrativa
14000677	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
14000689	I.E.S. Mario López	Soldadura y calderería

Código	Centro	Ciclo Formativo
14000707	I.E.S. El Tablero	Impresión Gráfica
14000835	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	Producción agroecológica
14002303	C.D.P. María Inmaculada	Actividades Comerciales
14002303	C.D.P. María Inmaculada	Educación infantil
14002303	C.D.P. María Inmaculada	Gestión administrativa
14002303	C.D.P. María Inmaculada	Servicios Administrativos
14002959	C.D.P. Zalima	Administración y Finanzas
14002959	C.D.P. Zalima	Asistencia a la Dirección
14002959	C.D.P. Zalima	Educación infantil
14002959	C.D.P. Zalima	Integración Social
14002972	I.E.S. Séneca	Proyectos de edificación
14002984	I.E.S. Averroes	Fabricación y Montaje
14003101	C.D.P. Academia Lope de Vega	Actividades Comerciales
14003101	C.D.P. Academia Lope de Vega	Gestión administrativa
14003137	C.D.P. San Francisco de Sales-El Buen Amigo	Actividades Comerciales
14003137	C.D.P. San Francisco de Sales-El Buen Amigo	Gestión administrativa
14003708	I.E.S. Lope de Vega	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
14004099	I.E.S. Jerez y Caballero	Cocina y Gastronomía
14004828	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	Vitivinicultura
14004841	I.E.S. Inca Garcilaso	Atención a Personas en Situación de Dependencia
14004841	I.E.S. Inca Garcilaso	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
14004889	I.E.S. Zoco	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
14004971	I.E.S. Antonio Galán Acosta	Carrocería
14004981	I.E.S. Santos Isasa	Atención a Personas en Situación de Dependencia
14005213	C.D.P. San Luis Rey	Electromecánica de vehículos automóviles
14005213	C.D.P. San Luis Rey	Gestión administrativa
14005213	C.D.P. San Luis Rey	Instalaciones frigoríficas y de climatización
14005298	I.E.S. Antonio Gala	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
14005641	C.D.P. San José	Electricidad y Electrónica
14005641	C.D.P. San José	Electromecánica de vehículos automóviles
14005641	C.D.P. San José	Gestión administrativa
14005663	I.E.S. Los Pedroches	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
14005882	I.E.S. Sierra de Aras	Comercio Internacional
14005882	I.E.S. Sierra de Aras	Instalaciones frigoríficas y de climatización
14006217	I.E.S. Manuel Reina	Educación infantil
14006217	I.E.S. Manuel Reina	Integración Social
14006576	I.E.S. Arcelacis	Producción agroecológica
14007350	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	Electricidad y Electrónica
14007374	I.E.S. La Fuensanta	Emergencias sanitarias
14007416	C.D.P. Ramón y Cajal	Actividades Comerciales
14007416	C.D.P. Ramón y Cajal	Agro-Jardinería y Composiciones Florales
14007416	C.D.P. Ramón y Cajal	Farmacia y parafarmacia
14007416	C.D.P. Ramón y Cajal	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
14007416	C.D.P. Ramón y Cajal	Informática de Oficina
14007416	C.D.P. Ramón y Cajal	Integración Social
14007659	I.E.S. Galileo Galilei	Emergencias y Protección Civil
14007684	I.E.S. Antonio María Calero	Farmacia y parafarmacia
14008056	I.E.S. San Álvaro	Farmacia y parafarmacia
14008068	I.E.S. Cábula	Electricidad y Electrónica
14012473	C.D.P. Trinidad	Acondicionamiento Físico
14012473	C.D.P. Trinidad	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
14012795	C.D.P. Juan Valera	Actividades Comerciales
14012795	C.D.P. Juan Valera	Administración y Finanzas
14012795	C.D.P. Juan Valera	Gestión administrativa

Código	Centro	Ciclo Formativo
14700304	I.E.S. Colonial	Confección y Moda
14700304	I.E.S. Colonial	Gestión administrativa
14700316	I.E.S. La Jara	Actividades Comerciales
14700316	I.E.S. La Jara	Elaboración de productos alimenticios
14700316	I.E.S. La Jara	Procesos y calidad en la industria alimentaria
14700377	I.E.S. Carmen Pantión	Cocina y Gastronomía
14700390	I.E.S. Vicente Núñez	Panadería, repostería y confitería
<b>GRANADA</b>		
Código	Centro	Ciclo Formativo
18000787	I.E.S. Luis Bueno Crespo	Actividades Comerciales
18001123	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	Atención a Personas en Situación de Dependencia
18001123	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	Energías Renovables
18002188	C.D.P. El Soto	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
18002188	C.D.P. El Soto	Aprovechamientos Forestales
18002188	C.D.P. El Soto	Gestión Forestal y del Medio Natural
18002188	C.D.P. El Soto	Producción agroecológica
18003612	C.D.P. San Juan Bosco	Administración y Finanzas
18003612	C.D.P. San Juan Bosco	Gestión administrativa
18003612	C.D.P. San Juan Bosco	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
18003776	C.D.P. Ciudad de los Niños	Electromecánica de vehículos automóviles
18003776	C.D.P. Ciudad de los Niños	Gestión administrativa
18003788	C.D.P. Ave María-San Cristóbal	Actividades Comerciales
18003788	C.D.P. Ave María-San Cristóbal	Administración y Finanzas
18003788	C.D.P. Ave María-San Cristóbal	Automatización y Robótica Industrial
18003788	C.D.P. Ave María-San Cristóbal	Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia
18003788	C.D.P. Ave María-San Cristóbal	Preimpresión Digital
18004276	I.E.S. Ángel Ganivet	Actividades Comerciales
18004276	I.E.S. Ángel Ganivet	Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia
18004276	I.E.S. Ángel Ganivet	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
18004288	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Automoción
18004288	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Carrocería
18004288	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Desarrollo de aplicaciones web
18004288	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Instalaciones de producción de calor
18004288	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
18004288	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Organización y Control de Obras de Construcción
18004288	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Proyectos de edificación
18004288	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Sistemas electrotécnicos y automatizados
18004355	C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	Gestión de alojamientos turísticos
18005153	I.E.S. Alquivira	Producción agropecuaria
18005992	I.E.S. Moraima	Confección y Moda
18006790	C.D.P. San Agustín	Gestión administrativa
18006790	C.D.P. San Agustín	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
18007022	I.E.S. La Zafra	Administración y Finanzas
18007022	I.E.S. La Zafra	Producción agroecológica
18007022	I.E.S. La Zafra	Transporte y Logística
18008841	I.E.S. Cartuja	Administración y Finanzas
18008956	C.D.P. La Blanca Paloma	Animación Sociocultural y Turística
18008956	C.D.P. La Blanca Paloma	Farmacia y parafarmacia
18008956	C.D.P. La Blanca Paloma	Integración Social
18008956	C.D.P. La Blanca Paloma	Peluquería y Cosmética Capilar
18009146	C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Farmacia y parafarmacia
18009146	C.D.P. Santiago Ramón y Cajal	Operaciones de Laboratorio
18009213	I.E.S. Acci	Administración y Finanzas

Código	Centro	Ciclo Formativo
18009213	I.E.S. Acci	Energías Renovables
18009377	C.P.I.F.P. Aynadamar	Higiene Bucodental
18009377	C.P.I.F.P. Aynadamar	Ortoprtesis y Producto de Apoyo
18009432	I.E.S. Cerro de los Infantes	Instalaciones de producción de calor
18009778	I.E.S. Alonso Cano	Sistemas microinformáticos y redes
18014270	C.D.P. Atlántida Centro de Investigación y Desarrollo de Estudios Profesionales	Farmacia y parafarmacia
18014270	C.D.P. Atlántida Centro de Investigación y Desarrollo de Estudios Profesionales	Laboratorio Clínico y Biomédico
18014786	C.D.P. Escuela Internacional de Gerencia	Administración y Finanzas
18700049	I.E.S. José Martín Recuerda	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
18700098	I.E.S. Zaidín-Vergeles	Actividades Comerciales
18700098	I.E.S. Zaidín-Vergeles	Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines
18700098	I.E.S. Zaidín-Vergeles	Laboratorio de análisis y de control de calidad
18700301	I.E.S. Américo Castro	Elaboración de productos alimenticios
18700347	I.E.S. La Contraviesa	Industrias Alimentarias
<b>HUELVA</b>		
Código	Centro	Ciclo Formativo
21000899	I.E.S. Rafael Reyes	Producción agroecológica
21001028	I.E.S. San José	Gestión Forestal y del Medio Natural
21001511	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, SAFA-Funcadía	Instalaciones de telecomunicaciones
21001511	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, SAFA-Funcadía	Soldadura y calderería
21001570	C.D.P. Cristo Sacerdote	Electromecánica de vehículos automóviles
21001570	C.D.P. Cristo Sacerdote	Fabricación y Montaje
21001570	C.D.P. Cristo Sacerdote	Instalaciones de telecomunicaciones
21001570	C.D.P. Cristo Sacerdote	Mantenimiento de Vehículos
21001570	C.D.P. Cristo Sacerdote	Servicios Administrativos
21001909	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia
21001922	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	Estética Integral y Bienestar
21002011	I.E.S. La Marisma	Paisajismo y Medio Rural
21002100	I.E.S. Padre José Miravent	Industrias Alimentarias
21002628	C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	Laboratorio de análisis y de control de calidad
21002628	C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	Prevención de riesgos profesionales
21002628	C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	Procesos y calidad en la industria alimentaria
21002628	C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	Proyectos de edificación
21002628	C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	Química industrial
21002951	I.E.S. Don Bosco	Calzado y Complementos de Moda
21003165	I.E.S. Diego Angulo	Cocina y Gastronomía
21003323	I.E.S. Diego Macías	Excavaciones y Sondeos
21003712	I.E.S. Fuentepiña	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
21003980	I.E.S. José Caballero	Farmacia y parafarmacia
21003980	I.E.S. José Caballero	Higiene Bucodental
21700290	I.E.S. Cuenca Minera	Electromedicina Clínica
21700307	I.E.S. Saltés	Servicios en restauración
21700472	C.D.P. Virgen de Belén	Dirección de cocina
21700514	I.E.S. Puerta del Andévalo	Actividades Agropecuarias
21700587	I.E.S. San Miguel	Elaboración de productos alimenticios
21700654	I.E.S. Doñana	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
21700654	I.E.S. Doñana	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal



JAÉN		
Código	Centro	Ciclo Formativo
23000091	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Administración y Finanzas
23000091	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
23000180	I.E.S. Torre Olvidada	Elaboración de productos alimenticios
23000180	I.E.S. Torre Olvidada	Industrias Alimentarias
23000519	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Automatización y Robótica Industrial
23000519	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Educación infantil
23000519	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Electromecánica de vehículos automóviles
23000519	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
23000519	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Reforma y Mantenimiento de Edificios
23000519	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Sistemas microinformáticos y redes
23001111	I.E.S. Castillo de la Yedra	Gestión Forestal y del Medio Natural
23002103	C.D.P. Santa María de los Apóstoles	Actividades Comerciales
23002103	C.D.P. Santa María de los Apóstoles	Farmacia y parafarmacia
23002103	C.D.P. Santa María de los Apóstoles	Gestión administrativa
23002814	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Automoción
23002814	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Electromecánica de vehículos automóviles
23002851	I.E.S. Reyes de España	Farmacia y parafarmacia
23003119	I.E.S. Fernando III	Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros
23003119	I.E.S. Fernando III	Diseño en fabricación mecánica
23003119	I.E.S. Fernando III	Mantenimiento Electrónico
23003119	I.E.S. Fernando III	Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros
23003132	I.E.S. San Felipe Neri	Mecatrónica Industrial
23003983	I.E.S. Santo Reino	Carpintería y Mueble
23004203	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Carrocería
23004203	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Educación infantil
23004203	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Servicios en restauración
23004264	I.E.S. Los Cerros	Gestión de alojamientos turísticos
23004264	I.E.S. Los Cerros	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
23004598	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Electromecánica de vehículos automóviles
23004598	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Gestión administrativa
23005694	I.E.S. Jándula	Informática y Comunicaciones
23005694	I.E.S. Jándula	Mecatrónica Industrial
23005906	I.E.S. Fuente de la Peña	Marketing y Publicidad
23005906	I.E.S. Fuente de la Peña	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
23005906	I.E.S. Fuente de la Peña	Proyectos de edificación
23005906	I.E.S. Fuente de la Peña	Proyectos de Obra Civil
23005906	I.E.S. Fuente de la Peña	Reforma y Mantenimiento de Edificios
23005906	I.E.S. Fuente de la Peña	Transporte y Logística
23700271	I.E.S. El Valle	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
23700281	I.E.S. Oretania	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
23700359	I.E.S. Abula	Procesos y calidad en la industria alimentaria
23700581	I.E.S. Sierra de Segura	Electricidad y Electrónica
23700581	I.E.S. Sierra de Segura	Instalaciones de telecomunicaciones
23700840	I.E.S. María Bellido	Aceite de Oliva y Vinos
23700864	I.E.S. Sierra de las Villas	Atención a Personas en Situación de Dependencia
MÁLAGA		
Código	Centro	Ciclo Formativo
29000244	C.D.P. Cesur	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
29000244	C.D.P. Cesur	Desarrollo de aplicaciones web
29003452	C.D.P. Cesur-PTA	Educación infantil
29003452	C.D.P. Cesur-PTA	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
29003452	C.D.P. Cesur-PTA	Higiene Bucodental

Código	Centro	Ciclo Formativo
29003452	C.D.P. Cesur-PTA	Integración Social
29004626	C.D.P. San Bartolomé	Electromecánica de vehículos automóviles
29004626	C.D.P. San Bartolomé	Gestión administrativa
29004626	C.D.P. San Bartolomé	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
29004705	C.D.P. San José	Administración y Finanzas
29004705	C.D.P. San José	Automoción
29004705	C.D.P. San José	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
29004705	C.D.P. San José	Electromecánica de vehículos automóviles
29004705	C.D.P. San José	Farmacia y parafarmacia
29004705	C.D.P. San José	Gestión administrativa
29004705	C.D.P. San José	Instalación y Amueblamiento
29004705	C.D.P. San José	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
29004705	C.D.P. San José	Instalaciones frigoríficas y de climatización
29004705	C.D.P. San José	Proyectos de edificación
29004729	C.D.P. La Asunción	Actividades Comerciales
29004729	C.D.P. La Asunción	Gestión administrativa
29005485	C.D.P. Escuelas del Ave María	Administración y Finanzas
29005485	C.D.P. Escuelas del Ave María	Automoción
29005485	C.D.P. Escuelas del Ave María	Instalaciones de telecomunicaciones
29005485	C.D.P. Escuelas del Ave María	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
29005485	C.D.P. Escuelas del Ave María	Mantenimiento Electromecánico
29005485	C.D.P. Escuelas del Ave María	Proyectos de edificación
29005527	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Icet	Actividades Comerciales
29005527	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Icet	Administración de sistemas informáticos en red
29005527	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Icet	Administración y Finanzas
29005527	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Icet	Electromecánica de vehículos automóviles
29005527	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Icet	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
29005527	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Icet	Instalaciones frigoríficas y de climatización
29005916	I.E.S. La Rosaleda	Acondicionamiento Físico
29005916	I.E.S. La Rosaleda	Diseño y Amueblamiento
29005916	I.E.S. La Rosaleda	Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario
29005916	I.E.S. La Rosaleda	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
29005916	I.E.S. La Rosaleda	Proyectos de Obra Civil
29005928	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria	Servicios Comerciales
29005965	I.E.S. Sierra Bermeja	Educación infantil
29005965	I.E.S. Sierra Bermeja	Óptica de anteojería
29005977	I.E.S. Cánovas del Castillo	Gestión de alojamientos turísticos
29005989	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	Administración y Finanzas
29006830	I.E.S. Guadalpín	Actividades Comerciales
29006830	I.E.S. Guadalpín	Organización y Control de Obras de Construcción
29007998	I.E.S. Pérez de Guzmán	Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios
29007998	I.E.S. Pérez de Guzmán	Animación Sociocultural y Turística
29007998	I.E.S. Pérez de Guzmán	Vitivinicultura
29008681	I.E.S. Juan de la Cierva	Sistemas microinformáticos y redes
29009272	I.E.S. Pablo Picasso	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
29009272	I.E.S. Pablo Picasso	Desarrollo de aplicaciones web
29009272	I.E.S. Pablo Picasso	Sistemas microinformáticos y redes
29009910	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	Integración Social
29011734	I.E.S. Andrés Pérez Serrano	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
29011734	I.E.S. Andrés Pérez Serrano	Producción agroecológica
29012064	I.E.S. Arroyo de la Miel	Acondicionamiento Físico
29012076	I.E.S. Ben Gabirol	Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios
29012076	I.E.S. Ben Gabirol	Promoción de Igualdad de Género
29012088	C.D.P. Santa María de los Ángeles	Actividades Comerciales

Código	Centro	Ciclo Formativo
29012088	C.D.P. Santa María de los Ángeles	Administración y Finanzas
29012088	C.D.P. Santa María de los Ángeles	Agencias de viajes y gestión de eventos
29012088	C.D.P. Santa María de los Ángeles	Gestión administrativa
29018273	C.D.P. Cesur-CTM	Comercio Internacional
29018273	C.D.P. Cesur-CTM	Educación infantil
29018273	C.D.P. Cesur-CTM	Marketing y Publicidad
29700011	I.E.S. Campanillas	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
29700011	I.E.S. Campanillas	Desarrollo de aplicaciones web
29700047	I.E.S. Martín de Aldehuela	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
29700096	I.E.S. Litoral	Emergencias sanitarias
29700096	I.E.S. Litoral	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
29700096	I.E.S. Litoral	Radioterapia y Dosimetría
29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Agro-Jardinería y Composiciones Florales
29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Cocina y Gastronomía
29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Cocina y Restauración
29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines
29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Jardinería y floristería
29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Mediación Comunicativa
29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Paisajismo y Medio Rural
29700497	I.E.S. Los Boliches	Actividades Comerciales
29700621	I.E.S. Cerro del Viento	Administración y Finanzas
29700631	I.E.S. Valle del Azahar	Actividades Comerciales
29700631	I.E.S. Valle del Azahar	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
29700898	C.D.P. San Francisco Javier - La Salle Virlecha	Actividades Comerciales
29700898	C.D.P. San Francisco Javier - La Salle Virlecha	Carrocería
29700898	C.D.P. San Francisco Javier - La Salle Virlecha	Electromecánica de vehículos automóviles
29701349	I.E.S. Playamar	Automoción
29701349	I.E.S. Playamar	Electromecánica de vehículos automóviles
29701441	C.D.P. El Pinar	Administración y Finanzas
29701441	C.D.P. El Pinar	Educación infantil
<b>SEVILLA</b>		
Código	Centro	Ciclo Formativo
41000272	I.E.S. Cristóbal de Monroy	Actividades Comerciales
41000557	I.E.S. Al-Ándalus	Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios
41000557	I.E.S. Al-Ándalus	Administración y Finanzas
41000557	I.E.S. Al-Ándalus	Atención a Personas en Situación de Dependencia
41000557	I.E.S. Al-Ándalus	Educación infantil
41000685	C.D.P. Elcható	Asistencia a la Dirección
41001094	I.E.S. Maese Rodrigo	Cocina y Gastronomía
41001094	I.E.S. Maese Rodrigo	Servicios en restauración
41001197	C.D.P. Bienaventurada Virgen María	Actividades Comerciales
41001197	C.D.P. Bienaventurada Virgen María	Gestión administrativa
41001471	I.E.S. Caura	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
41001902	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflo	Educación infantil
41001902	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflo	Electricidad y Electrónica
41001902	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflo	Servicios Administrativos
41001902	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflo	Sistemas electrotécnicos y automatizados
41001941	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	Desarrollo de aplicaciones web
41002013	I.E.S. Ostippo	Producción agropecuaria
41002906	C.D.P. San Juan Bosco	Actividades Comerciales

Código	Centro	Ciclo Formativo
41002906	C.D.P. San Juan Bosco	Administración y Finanzas
41002906	C.D.P. San Juan Bosco	Electricidad y Electrónica
41002906	C.D.P. San Juan Bosco	Gestión administrativa
41003182	I.E.S. Al-Mudeyne	Paisajismo y Medio Rural
41003182	I.E.S. Al-Mudeyne	Producción agropecuaria
41004113	C.C. Virgen de los Reyes	Automatización y Robótica Industrial
41004113	C.C. Virgen de los Reyes	Automoción
41004113	C.C. Virgen de los Reyes	Carrocería
41004113	C.C. Virgen de los Reyes	Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica
41004113	C.C. Virgen de los Reyes	Instalaciones frigoríficas y de climatización
41005041	C.D.P. María Auxiliadora	Actividades Comerciales
41005041	C.D.P. María Auxiliadora	Farmacia y parafarmacia
41005041	C.D.P. María Auxiliadora	Gestión administrativa
41005075	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuestra Señora de los Reyes	Sistemas microinformáticos y redes
41006021	C.D.P. Inmaculado Corazón de María "Portaceli"	Gestión administrativa
41006067	C.D.P. Escuelas Salesianas María Auxiliadora	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
41006067	C.D.P. Escuelas Salesianas María Auxiliadora	Farmacia y parafarmacia
41006067	C.D.P. Escuelas Salesianas María Auxiliadora	Gestión administrativa
41006213	C.D.P. Santa Joaquina de Vedruna	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
41006213	C.D.P. Santa Joaquina de Vedruna	Dirección de cocina
41006390	C.D.P. Altair	Administración y Finanzas
41006468	C.D.P. ADA	Electromecánica de vehículos automóviles
41006481	C.D.P. Sopeña	Actividades Comerciales
41006481	C.D.P. Sopeña	Administración y Finanzas
41006481	C.D.P. Sopeña	Asesoría de Imagen Personal y Corporativa
41006481	C.D.P. Sopeña	Atención a Personas en Situación de Dependencia
41006481	C.D.P. Sopeña	Educación infantil
41006481	C.D.P. Sopeña	Estética Integral y Bienestar
41006481	C.D.P. Sopeña	Estética y Belleza
41006481	C.D.P. Sopeña	Farmacia y parafarmacia
41006481	C.D.P. Sopeña	Gestión administrativa
41006481	C.D.P. Sopeña	Peluquería y Cosmética Capilar
41006481	C.D.P. Sopeña	Peluquería y Estética
41006481	C.D.P. Sopeña	Servicios Administrativos
41006535	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia - Patronato Vereda	Electricidad y Electrónica
41006997	I.E.S. Politécnico	Mantenimiento Electromecánico
41007060	C.D.P. Albaydar	Actividades Comerciales
41007060	C.D.P. Albaydar	Administración y Finanzas
41007060	C.D.P. Albaydar	Asistencia a la Dirección
41007060	C.D.P. Albaydar	Educación infantil
41007072	C.D.P. Ribamar	Educación infantil
41007072	C.D.P. Ribamar	Farmacia y parafarmacia
41007072	C.D.P. Ribamar	Gestión de alojamientos turísticos
41007072	C.D.P. Ribamar	Higiene Bucodental
41007138	C.D.P. María Inmaculada	Actividades Comerciales
41007138	C.D.P. María Inmaculada	Gestión administrativa
41007138	C.D.P. María Inmaculada	Servicios Administrativos
41007394	C.D.P. Arenal Centro de Formación Profesional	Actividades Comerciales
41007904	I.E.S. Virgen de Consolación	Automoción
41007904	I.E.S. Virgen de Consolación	Proyectos de edificación
41008507	I.E.S. López de Arenas	Servicios Administrativos
41009056	I.E.S. Polígono Sur	Electricidad y Electrónica

Código	Centro	Ciclo Formativo
41009056	I.E.S. Polígono Sur	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
41009056	I.E.S. Polígono Sur	Mantenimiento de Vehículos
41009068	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	Informática y Comunicaciones
41009573	I.E.S. Camas	Actividades Comerciales
41009573	I.E.S. Camas	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
41009822	I.E.S. Bajo Guadalquivir	Carpintería y Mueble
41009858	I.E.S. Albert Einstein	Electricidad y Electrónica
41009858	I.E.S. Albert Einstein	Instalaciones frigoríficas y de climatización
41009883	I.E.S. Torreblanca	Cocina y Gastronomía
41010009	C.D.P. Sopeña-San Pablo	Actividades Comerciales
41010009	C.D.P. Sopeña-San Pablo	Educación infantil
41010009	C.D.P. Sopeña-San Pablo	Estética y Belleza
41010009	C.D.P. Sopeña-San Pablo	Farmacia y parafarmacia
41010009	C.D.P. Sopeña-San Pablo	Gestión administrativa
41010009	C.D.P. Sopeña-San Pablo	Peluquería y Cosmética Capilar
41010009	C.D.P. Sopeña-San Pablo	Peluquería y Estética
41010541	I.E.S. Joaquín Turina	Gestión administrativa
41011014	I.E.S. Profesor Tierno Galván	Agro-Jardinería y Composiciones Florales
41011014	I.E.S. Profesor Tierno Galván	Automatización y Robótica Industrial
41011026	I.E.S. Alixar	Desarrollo de aplicaciones web
41011026	I.E.S. Alixar	Sistemas microinformáticos y redes
41011117	I.E.S. Miguel de Cervantes	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
41011464	I.E.S. Juan Ciudad Duarte	Asistencia a la Dirección
41011464	I.E.S. Juan Ciudad Duarte	Gestión administrativa
41015755	I.E.S. Salvador Távora	Educación infantil
41015755	I.E.S. Salvador Távora	Integración Social
41018811	C.D.P. Cesur-Sevilla	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
41022401	C.D.P. CESUR Centro de Tecnificación Deportiva CAFD	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
41700117	I.E.S. Llanes	Impresión Gráfica
41700154	I.E.S. Ponce de León	Actividades Comerciales
41700181	I.E.S. Hermanos Machado	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
41700351	I.E.S. Atenea	Panadería, repostería y confitería
41700361	I.E.S. Torre de los Herberos	Carrocería
41700841	C.P.I.F.P. Los Viveros	Administración y Finanzas
41700841	C.P.I.F.P. Los Viveros	Prótesis Dentales
41700853	I.E.S. Jacarandá	Desarrollo de aplicaciones web
41700865	I.E.S. El Carmen	Producción agroecológica
41700907	I.E.S. Castillo de Luna	Gestión administrativa
41700907	I.E.S. Castillo de Luna	Soldadura y calderería
41701304	C.D.P. CEU-Aljarafe	Educación infantil
41701304	C.D.P. CEU-Aljarafe	Integración Social
41701365	I.E.S. Federico García Lorca	Aceíte de Oliva y Vinos
41701365	I.E.S. Federico García Lorca	Fabricación y Montaje
41701377	I.E.S. Antonio de Ulloa	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
41701390	I.E.S. Sotero Hernández	Desarrollo de aplicaciones web
41701471	C.D.P. Nuevas Profesiones I	Administración y Finanzas
41701471	C.D.P. Nuevas Profesiones I	Educación infantil
41701471	C.D.P. Nuevas Profesiones I	Gestión de alojamientos turísticos
41701547	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	Atención a Personas en Situación de Dependencia
41701547	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	Panadería, repostería y confitería
41701766	I.E.S. Carmen Laffón	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
41701766	I.E.S. Carmen Laffón	Organización y Control de Obras de Construcción
41701778	I.E.S. Lucus Solis	Soldadura y calderería
41702151	I.E.S. Marismas	Agro-Jardinería y Composiciones Florales
41702175	I.E.S. Aznalcóllar	Fabricación y Montaje

## ANEXO II

## PROYECTOS DENEGADOS Y CAUSAS DE DENEGACIÓN

Código	Centro	Ciclo Formativo	Provincia	Causa de la denegación*
04002532	I.E.S. Sierra Nevada	Cocina y Gastronomía	Almería	1
04700481	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	Industrias Alimentarias	Almería	1
11000371	I.E.S. Kursaal	Automatización y Robótica Industrial	Cádiz	2
11007909	C.D.P. Sigler	Educación infantil	Cádiz	1
11013031	C.D.P. Centro de Estudios Superiores Juan Pablo II- Cádiz	Marketing y Publicidad	Cádiz	1
11700184	I.E.S. Hozgarganta	Paisajismo y Medio Rural	Cádiz	1
14007374	I.E.S. La Fuensanta	Electromedicina Clínica	Córdoba	1
14007404	I.E.S. Juan de Aréjula	Servicios en restauración	Córdoba	1
18004458	I.E.S. Virgen de las Nieves	Electromedicina Clínica	Granada	1
18007022	I.E.S. La Zafra	Agro-Jardinería y Composiciones Florales	Granada	1
21002483	I.E.S. Vázquez Díaz	Planta Química	Huelva	1
21002628	C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	Transporte y Logística	Huelva	1
21700541	I.E.S. La Campiña	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Huelva	1
21700617	I.E.S. Tres Molinos	Mantenimiento Electromecánico	Huelva	1
21700654	I.E.S. Doñana	Actividades Ecuestres	Huelva	1
23001287	I.E.S. Martín Halaja	Paisajismo y Medio Rural	Jaén	1
23003983	I.E.S. Santo Reino	Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	Jaén	1
23004264	I.E.S. Los Cerros	Acondicionamiento Físico	Jaén	1
23005049	I.E.S. Pablo de Olavide	Mecatrónica Industrial	Jaén	1
23005694	I.E.S. Jándula	Desarrollo de aplicaciones web	Jaén	1
23005694	I.E.S. Jándula	Transporte y Logística	Jaén	1
23009286	C.D.P. Fundación Albor Linares	Integración Social	Jaén	1
23009572	C.D.P. IFP Vandelvira	Educación infantil	Jaén	1
23700281	I.E.S. Oretania	Prótesis Dentales	Jaén	1
23700323	I.E.S. Doctor Francisco Marín	Gestión administrativa	Jaén	1
23700554	I.E.S. Juan Pérez Creus	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Jaén	1
29005679	C.D.P. La Reina	Educación infantil	Málaga	1
29005916	I.E.S. La Rosaleda	Organización y Control de Obras de Construcción	Málaga	3
29700928	I.E.S. Los Montecillos	Desarrollo de aplicaciones web	Málaga	1
41000685	C.D.P. Elcható	Educación infantil	Sevilla	1
41000880	I.E.S. Tartessos	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Sevilla	1
41008507	I.E.S. López de Arenas	Procesos y calidad en la industria alimentaria	Sevilla	1
41009469	I.E.S. Los Alcores	Mecanizado	Sevilla	1
41700841	C.P.I.F.P. Los Viveros	Actividades Comerciales	Sevilla	1
41700907	I.E.S. Castillo de Luna	Construcciones Metálicas	Sevilla	1
41701250	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Sevilla	1
41701547	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	Integración Social	Sevilla	1

- \* 1. No alcanzar puntuación mínima.  
2. No cumplir requisitos de la convocatoria.  
3. Informe de renovación no favorable.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1553/2019).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/AL/0004/19, con la denominación de «Proyecto de puesta en producción finca de 10 ha mediante invernaderos», promovido por Andaluza del Campo, S.L., a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 12 de junio de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Gibraleón. (PP. 1561/2019).*

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente con la denominación Proyecto de puesta en riego de 30 ha en la finca «La Calvilla», en el término municipal de Gibraleón (Huelva), promovido por Frescarily, S.L. (Expediente (AAU/HU/023/19).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 13 de junio de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 19 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Jimena (Jaén). (PP. 1621/2019).*

AAU/JA/0023/18.

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el art. 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/JA/0023/18.

Con la denominación «Proyecto de instalación Solar Fotovoltaica para la producción de energía eléctrica en modalidad de autoconsumo con seguidor solar».

Término municipal de: Jimena (Jaén).

Promovido por: Comunidad de Regantes Cercado Los Cordones de Jimena y Torres.  
En el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en calle Doctor Eduardo García Triviño López, 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 19 de junio de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 6 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública en el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al proyecto que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 1535/2019).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/MA/021/16, con la denominación de «Proyecto técnico para la instalación de taller mecánico y banco de prueba de motores en nave industrial existente en Avenida Villa Rosa, núm. 40, del Polígono Industrial Villa Rosa, en el término municipal de Málaga», promovido por Tecnobus, S.L., a efectos de la evaluación de impacto ambiental, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 6 de junio de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 3 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1513/2019).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/314/19/N.

Denominación: Polígono 17, parcela 92.

Emplazamiento: Transformación de 8 ha de herbáceas a olivar.

Término municipal: Osuna.

Promovido por: Amparo Sierra Pérez.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de junio de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 3 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1515/2019).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/311/19/N.

Denominación: Transformación de 18,17 ha de herbáceas a olivar.

Emplazamiento: Polígono 14, parcela 79.

Término municipal: Osuna.

Promovido por: José María Sierra Pérez.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de junio de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 3 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1547/2019).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/312/19/N.

Denominación: Transformación de 8,40 ha de herbáceas a olivar.

Emplazamiento: Polígono 17 parcela 91.

Término municipal: Osuna.

Promovido por: Manuel Sierra Pérez.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de junio de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica en la de fecha 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad de Huelva.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad Huelva, publicado en el BOE de 18 de mayo de 2011.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente modificación de este Plan de Estudios, de forma que queda estructurado como figura en el anexo de la presente resolución:

1. La asignatura «Ampliación de Horticultura» situada en el 1.º Cuatrimestre del 4.º Curso, pasa a situarse en el 2.º Cuatrimestre del 4.º Curso en el itinerario de Hortofruticultura y Jardinería y en el itinerario de Explotaciones Agropecuarias.
2. La asignatura «Economía Agraria» situada en el 2.º Cuatrimestre del 4.º Curso, pasa a situarse en el 1.º Cuatrimestre del 4.º Curso en el itinerario de Hortofruticultura y Jardinería y en el itinerario de Explotaciones Agropecuarias.
3. Cambio de la denominación de la asignatura «Sistemas Ganaderos Sustentables» por «Ganadería Ecológica».
4. Cambio de la denominación de la asignatura «Cultivos Agroenergéticos» por «Agronomía de Precisión».

Huelva, 29 de noviembre de 2018.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

## A N E X O

## PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA

## Rama Ingeniería y Arquitectura

## Esquema del Plan de Estudios en su itinerario de Hortofruticultura y Jardinería

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Proyectos	Obligatorio	6	Ingeniería de las Áreas Verdes	Tecnología Específica Hortofruticultura y Jardinería
Ordenación y Gestión del Paisaje	Obligatorio	6	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje	
Economía Agraria	Obligatorio	6	Economía Agraria	Formación común
Ampliación de Fruticultura	Obligatorio	6	Tecnología Específica Complementaria	Obligatorio Complementario
Optativa 4	Optativo	6		Optativas

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Ampliación de Horticultura	Obligatorio	6	Tecnología Específica Complementaria	Obligatorio Complementario
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12	Trabajo Fin de Grado	Tecnología Específica Hortofruticultura y Jardinería
Optativa 5	Optativa	6		Optativas
Optativa 6	Optativa	6		

## Esquema del Plan de Estudios en su itinerario de Explotaciones Agropecuarias

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Proyectos	Obligatorio	6	Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias	Tecnología Específica Explotaciones Agropecuarias
Instalaciones Ganaderas	Obligatorio	6	Tecnologías de la Producción Animal	
Economía Agraria	Obligatorio	6	Economía Agraria	Formación común
Ampliación de Fruticultura	Obligatorio	6	Tecnología Específica Complementaria	Obligatorio Complementario
Optativa 4	Optativo	6		Optativas

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Ampliación de Horticultura	Obligatorio	6	Tecnología Específica Complementaria	Obligatorio Complementario
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12	Trabajo Fin de Grado	Tecnología Específica Explotaciones Agropecuarias
Optativa 5	Optativo	6		Optativas
Optativa 6	Optativo	6		

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 17 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de autos núm. 1128/2018. (PP. 1654/2019).*

NIG: 1402142120180016020.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1128/2018. Negociado: B.

Sobre: Incumplimiento contrato y reclamación cantidad de: Doña Rut Barredo García.

Procuradora: Sra. María Nieves Pozo Martínez.

Letrada: Sra. María Inmaculada Lucini García.

Contra: Don Francisco José Delgado Cordobés.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1128/2018, seguido a instancia de Rut Barredo García frente a Francisco José Delgado Cordobés, se ha dictado sentencia núm. 104/2019, de fecha 15 de mayo de 2019, estimando la demanda presentada y condenando a Francisco José Delgado Cordobés a los pedimentos contenidos en la misma, haciéndole saber al mismo que copia de dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco José Delgado Cordobés, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 18 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 274/2018. (PP. 1418/2019).*

La Letrada de la Administración de Justicia doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica extracto de sentencia en autos de guardia y custodia seguidos en este Juzgado bajo el número 274/2018 a instancia de doña Julia Flores Mamani contra don Valerio Paco Montalvo, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido.

#### SENTENCIA NÚM. 738/2018

En la ciudad de Granada, a 19 de diciembre de 2018.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento contencioso de regulación de relaciones de hecho seguidos ante este Juzgado bajo el número 274/18, promovidos a instancia de doña Julia Flores Mamani, representada por la Procuradora doña María África Valenzuela Pérez y defendida por la Letrada doña María de los Ángeles García Romero, contra don Valerio Paco Montalvo, declarado en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

Estando los autos a disposición en la Oficina Judicial y para que sirva de notificación a don Valerio Paco Montalvo, en paradero desconocido, se expide el presente en Granada, a dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 24 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1393/2018.*

NIG: 2906742120180040416.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1393/2018. Negociado: IA.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Ana Isabel Arjona Ruiz.

Procurador Sr.: Francisco Asís Ibáñez Carrión.

Letrada Sra.: María Teresa Vasco Pérez.

Contra: Gibriel Ghadou Mahama.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio contencioso 1393/2018 seguido a instancia de Ana Isabel Arjona Ruiz frente a Gibriel Ghadou Mahama se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Ana Isabel Arjona Ruiz contra don Gibriel Ghadou Mahama, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Gibriel Ghadou Mahama, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 3 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1691/2016.*

NIG: 2906742C20160042750.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1691/2016. Negociado: D.

Sobre: Divorcio.

De: Concepción Rodríguez Rosa.

Procurador: Sr. Juan Carlos Randon Reyna.

Contra: Don El Mostafa Boulouroud.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA 363/19/

En Málaga, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) los autos de Divorcio Contencioso núm. 1691/16 promovidos por el procurador don Juan Carlos Randon Reyna, en nombre y representación de doña Concepción Rodríguez Rosa, asistida por la Letrada doña Lourdes Mata de Damas, contra don El Mostafa Boulouroud, con el siguiente

#### F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don El Mostafa Boulouroud y doña Concepción Rodríguez Rosa, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de El Mostafa Boulouroud, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a tres de junio de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 22 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 348/2018. (PP. 1456/2019).*

NIG: 2906742120180008286.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 348/2018. Negociado: 8.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Mancomunidad de Propietarios Nueva Málaga 1.ª Fase.

Procuradora: Sra. María del Carmen Moreno Rasores.

Contra: Herederos, sucesores y causahabientes de la Cooperativa y Cooperativa de Viviendas Ciudad Nueva Málaga.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 348/2018 seguido a instancia de Mancomunidad de Propietarios Nueva Málaga 1.ª Fase frente a herederos, sucesores y causahabientes de la Cooperativa y Cooperativa de Viviendas Ciudad Nueva Málaga se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 114/2019

En Málaga, a 13 de mayo de 2019.

Vistos por mí, Doña Eva María Gómez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 348 del año 2018, a instancia de la Mancomunidad de Propietarios Nueva Málaga, 1.ª Fase, de Málaga, CIF H-93.577.153, con domicilio en Málaga, calle Tomás Escalonilla, número 2, Local Entreplanta, representada por la Procuradora doña María del Carmen Moreno Rasores, bajo la dirección Letrado de don Francisco José Mesa Flores, frente a la Cooperativa de Viviendas Ciudad Nueva Málaga, CIF F-29.012.259, en situación procesal de rebeldía, y los herederos, sucesores y causahabientes de la Cooperativa de Viviendas Ciudad Nueva Málaga, en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes

### F A L L O

Que estimando la demanda de Juicio Ordinario interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen Moreno Rasores, en nombre y representación de la Mancomunidad de Propietarios Nueva Málaga, 1.ª Fase, de Málaga, bajo la dirección letrada de don Francisco José Mesa Flores, frente a la Cooperativa de Viviendas Ciudad Nueva Málaga, en situación procesal de rebeldía, y los herederos, sucesores y causahabientes de la Cooperativa de Viviendas Ciudad Nueva Málaga, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el dominio adquirido por usucapión de la finca 16088 del Registro de la Propiedad de Málaga, 6, local ubicado en calle Tomás Escalonilla, número 2, de esta ciudad a favor de la entidad demandante, Mancomunidad de Propietarios Nueva Málaga, 1.ª Fase, de Málaga, y debo acordar y acuerdo la rectificación de la inscripción registral en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga y cancelación de la carga censal que aparece en relación a la referida finca.

Todo ello sin especial pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se practique la notificación a las partes.

Para recurrir la presente resolución se deberá constituir el depósito para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, 2961, en la entidad Banco Santander, S.A. El ingreso deberá hacerse en la cuenta expediente correspondiente al procedimiento en el que se haya dictado la resolución objeto del recurso. Se debe especificar en el campo concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un «Recurso», seguido del código y tipo concreto de recurso de que se trate (02 Civil-Apelación). Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio). En aquellos supuestos en que pudieran realizarse ingresos simultáneos por la misma parte procesal deberá realizar dos operaciones distintas de imposición, indicando en el concepto el tipo de recurso de que se trate en cada caso. Asimismo, si por una misma parte se recurriera simultáneamente más de una resolución que pudieran afectar a la misma cuenta expediente, deberá indicarse que se han realizado tantos ingresos o imposiciones diferenciadas como resoluciones a recurrir, indicando igualmente en el concepto el tipo de recurso de que se trate y añadiendo en el campo de observaciones la fecha de la resolución objeto de recurso en formato dd/mm/aaaa. Al interponerse el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, herederos, sucesores y causahabientes de la Cooperativa y Cooperativa de Viviendas Ciudad Nueva Malaga, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a veintidós de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 22 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de autos núm. 1212/2017. (PP. 1455/2019).*

NIG: 4109142C20170043995.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1212/2017. Negociado: GT.

Sobre: Obligaciones.

De: Productos Lozano, S.L.

Procurador: Sr. Ignacio Espejo Ruiz.

Contra: Jacinto José Domínguez Estudillo.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

#### SENTENCIA 6/3/18

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En el Juicio Verbal núm. 1212/17 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla a instancia de Productos Lozano, S.L., contra don Jacinto José Domínguez Estudillo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia de fecha 6.3.18, estimando la demanda, cuyo contenido se encuentra a su disposición, haciéndole saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de apelación por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de su notificación, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jacinto José Domínguez Estudillo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veintidós de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 29 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de autos núm. 1812/2018. (PP. 1563/2019).*

NIG: 4109142120180068102.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1812/2018. Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de rentas.

De: Rosa María del Rocío Trujillo Lachica.

Procuradora: Sra. Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín.

Contra: Ciprian Cosmin Pusin, Ana María Lucaci y Andrei Costa.

#### EDICTO PARA NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1812/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla a instancia de Rosa María del Rocío Trujillo Lachica contra Ciprian Cosmin Pusin, Ana María Lucaci y Andrei Costa sobre reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

##### SENTENCIA NÚM. 107/2019

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 1812/2018 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Rosa María del Rocío Trujillo Lachica con Procuradora doña Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín y Letrado don Jesús Rodríguez-Nogueras Martín; y de otra como demandados don Ciprian Cosmin Pusin, doña Ana María Lucaci y don Andrei Costa, sobre reclamación de cantidad, y,

##### F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín, en nombre y representación de doña Rosa María del Rocío Trujillo Lachica contra don Andrei Costa, doña Ana María Lucaci y don Ciprian Cosmin Pusin, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 2.800 euros, más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento.

Se condena a los demandados al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Ciprian Cosmin Pusin, doña Ana María Lucaci y don Andrei Costa, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*Edicto de 2 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 2612/2015. (PP. 1266/2019).*

NIG: 4109142M20150005952.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 2612/2015. Negociado: 9.

De: Don Rafael Márquez Carrascal.

Procurador: Sr. Pedro Mancha Suárez.

Contra: Neutral Inmobiliaria, S.L., Cioter, S.L., y Hoturan, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 2612/2015 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Sevilla a instancia de don Rafael Márquez Carrascal contra Neutral Inmobiliaria, S.L., Cioter, S.L., y Hoturan, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### «SENTENCIA NÚM. 570/2016

En Sevilla, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Procurador de los Tribunales Sr. Mancha Suárez, en nombre y representación de don Rafael Márquez Carrascal, formuló demanda de disolución de la sociedad Hoturan, S.L., en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que entendía de aplicación, solicitaba que se dictase sentencia por la que se declare la disolución judicial de dicha sociedad, se ordene la inscripción en el Registro Mercantil y se nombre liquidador.

#### F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Mancha Suárez, en nombre y representación de don Rafael Márquez Carrascal, debo acordar y acuerdo:

1. La disolución judicial de la sociedad Hoturan, S.L.
2. La apertura del periodo de liquidación.
3. El nombramiento de liquidador, que recaerá en el auditor de cuentas que insacule la Sra. Secretaria Judicial dentro de los tres días siguientes al dictado de la presente resolución y que habrá de ser notificada a las partes de manera inmediata. Una vez aceptado el cargo por el liquidador designado, cesarán los administradores sociales. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.
4. Librar, firme que sea esta sentencia y conste la aceptación del liquidador designado, mandamiento por duplicado al Registro Mercantil para que proceda a la inscripción del acuerdo de disolución.

Cada parte deberá abonar las costas causadas a su instancia y la mitad de las comunes.



Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento haciéndoseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso de apelación se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella (artículo 458.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, de la que se unirá testimonio literal a los autos, la pronuncia, manda y firma don Pedro Márquez Rubio, Magistrado de Refuerzo del Juzgado de lo mercantil número Dos de Sevilla. Doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Neutral Inmobiliaria, S.L., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a dos de febrero de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 26 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 885/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 885/2018. Negociado: 01.

NIG: 2906744420180011351.

De: Don Joaquín Romero Sánchez.

Abogado: Francisco José Rojas Rojas.

Contra: Don José Fernando Recacho García.

### EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 885/2018, en materia de reclamación de cantidad, a instancias de don Joaquín Romero Sánchez contra don José Fernando Recacho García, S.L., habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 294/2019

En Málaga, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 885/2018, seguidos a instancia de don Joaquín Romero Sánchez ( ), asistido por Letrado Sr. Rojas Rojas frente al empresario don José Fernando Recacho García ( ) que no comparece, sobre Reclamación de Cantidad.

### FALLO

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Joaquín Romero Sánchez frente al empresario don José Fernando Recacho García ( ) sobre Reclamación de Cantidad, debo condenar a la empresa demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 1.439,88 euros, más el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de Suplicación.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Fernando Recacho García, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veintiséis de junio de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 28 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 368/2019.*

NIG: 2906744420190004820.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 368/2019.

Negociado: 06.

De: Doña Ana Belén Sánchez Barroso.

Abogado: Don David Mercado Fernández.

Contra: Hdros. de J.L. Suárez, S.L.U., Nikoping Develops, S.L.U., Indusuar, S.L.U., Jara División, S.L., Perfumevip, S.L.U., Lincoln Investment, S.L.U., Suárez Salazar, S.L.U., Perfuvision, S.L., y Cantauris, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 368/2019 se ha acordado citar a Perfumevip, S.L.U., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de septiembre de 2019 a las 9:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Perfumevip, S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiocho de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 2 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1094/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1094/2018. Negociado: 01.

NIG: 2906744420180014316.

De: Doña Clara Álvarez Chinchilla.

Abogado: Rafael Miguel de Lara Durán.

Contra: Piola, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1094/2018 a instancia de la parte actora doña Clara Álvarez Chinchilla contra Piola, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 261/2019

En Málaga, a siete de junio de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 1094/2018 seguidos a instancia de doña Clara Álvarez Chinchilla, representada por Letrado Sr. Lara Durán, frente a la entidad Piola, S.L. (CIF-B29198371), que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Clara Álvarez Chinchilla representada por Letrado frente a la entidad Piola, S.L. (CIF-B29198371), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 4.795,52 euros más el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede en Málaga, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Sentencia, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, intente interponer recurso de suplicación, deberá efectuar un depósito de 300,00 euros, que ingresará, con independencia a la consignación en su caso, en la indicada cuenta y concepto, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de anunciar el recurso de Suplicación.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Piola, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dos de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 2 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1093/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1093/2018. Negociado: 01.

NIG: 2906744420180014315.

De: Doña María Rosario García Almagro.

Abogado: Rafael Miguel de Lara Durán.

Contra: Piola, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1093/2018 a instancia de la parte actora doña María Rosario García Almagro contra Piola, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 262/2019

En Málaga, a seis de junio de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 1093/2018 seguidos a instancia de doña María Rosario García Almagro representada por el Letrado Sr. Lara Durán, frente a la entidad Piola, S.L. (CIF B-29198371), que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña María Rosario García Almagro frente a la entidad Piola, S.L. (CIF-B-29198371) sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 5.831,64 euros más el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, intente interponer recurso de suplicación, deberá efectuar un depósito de 300,00 euros, que ingresará con independencia a la consignación en su caso, en la indicada cuenta y concepto, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de anunciar el recurso de suplicación.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Piola, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dos de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 2 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 398/2019.*

NIG: 2906744420190004926.

Procedimiento: Núm. 398/2019. Negociado: 06.

De: Salesa Bautista Folla.

Contra: Vue Du Lac, S.L.

### EDICTO

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

### HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 398/2019, sobre Despido Objetivo Individual, a instancia de Salesa Bautista Folla contra Vue Du Lac, S.L., en el que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 301/2019

En Málaga, a dos de julio de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 398/2019, seguidos a instancia de doña Salesa Bautista Folla asistida por Graduado Sr. Quijada Rodríguez, frente a la entidad Vue Du Lac, S.L. (CIF: B-92654722) que no comparece, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal sobre Despido Nulo por vulneración de derechos fundamentales, y subsidiariamente Improcedente y Reclamación de Cantidad.

### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Salesa Bautista Folla frente a la entidad Vue Du Lac, S.L. (CIF: B-92654722) en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre Despido, debo declarar y declaro la Improcedencia del mismo condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración, y, a su vez, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente sentencia, debiendo condenar y condenando a la empresa demandada a que indemnice a la demandante en la cantidad de 4.041,27 euros en concepto de indemnización y 3.194,15 euros en concepto de salarios de tramitación.

2.º Que desestimando la acción formulada por doña Salesa Bautista Folla frente a la entidad Vue Du Lac, S.L., en concepto de Reclamación de Cantidad, debo absolver y absuelvo a la demandada de las acciones formuladas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía/Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito



en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 € en la cta. cte. del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a ambos depósitos al momento de anunciar el recurso, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dictada por la Magistrada que la suscribe en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Vue Du Lac, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, a dos de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 8 de julio de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de habilitación de guías de turismo de Andalucía que a continuación se citan.*

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9,00 a 14,00 ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: 52008908C.  
Expediente: CTC-2019087832.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.

Titular: 49506618S.  
Expediente: CTC-2019091039.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.

Titular: Y2283908E.  
Expediente: CTC-2019101097.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.

Titular: 34005530F.  
Expediente: CTC-2019087334.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.

Sevilla, 8 de julio de 2019.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 27 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 1569/2019).*

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada; se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada, autorización administrativa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica núms. expedientes 13.853/AT y AAU/GR/058/18, que a continuación se indica:

Peticionario: Watt Development SPV 4, S.L., con domicilio en C/ Sorni, núm. 21, pta. 8, de Valencia, C.P. 46.004 y CIF: B-98920853.

Características: Planta Solar Fotovoltaica «Colomera» de 19,06 MWp, 54.460 módulos fotovoltaicos de 350 Wp de potencia unitaria, unidos mediante series de 28 nódulos por string, instalados en estructura fija, 4 inversores 1500 Vdc/645 Vac de 3225 kw de salida, 2 inversores 1500 Vdc/645 Vac de 2150 Kw de salida, 4 Centros de Transformación tipo intemperie de 3550 kVa 0,645/30 kV, 2 Centros de Transformación tipo intemperie de 2365 kVa 0,645/30 kV, protección con celdas 36 kV SF6, conductores XLPE 18/30 kV 1x240 mm<sup>2</sup> Al, Centro de reparto en cabecera del parque de 30 kV con protección de celdas 36 kV SF6, para salida línea evacuación hacia subestación Eléctrica de evacuación.

Presupuesto: 9.478.350,63 €.

Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia link público: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de marzo de 2019.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 6 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y declaración de utilidad pública que se cita, en el t.m. de Niebla (Huelva). (PP. 1543/2019).*

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y declaración de utilidad pública realizada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., de proyecto de ejecución «Nueva Línea 66 kV (132 kV) S/C Niebla-Cementos con eliminación de la "T" de la actual Línea 50kV Niebla-Cementos-San Juan y paso a 66 kV de la Línea Niebla-San Juan en el t.m. de Niebla (Huelva)».

Para describir las instalaciones proyectadas y justificar su cumplimiento reglamentario se ha presentado el proyecto de ejecución firmado por el ingeniero industrial Francisco José López Gálvez, colegiado núm. 1054, visado por el COII Andalucía Oriental de fecha 18.2.2019 núm. EMA1900251. Las principales características se relacionan a continuación:

Expediente: AT-17453.

Línea eléctrica aérea M.T.

Se proyecta nueva Línea 66 kV (132 kV) S/C Niebla-Cementos con eliminación de la «T» de la actual Línea 50kV Niebla-Cementos-San Juan y paso a 66 kV de la Línea Niebla-San Juan en el t.m. de Niebla (Huelva).

1. Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.A.U.
2. Tipo: Línea aérea de media tensión.
3. Finalidad: Mejorar la calidad del suministro de la zona y atender aumento de demanda.
4. Origen: Subestación «Niebla».
5. Final: Subestación «Cementos».
6. Términos municipales afectados: Niebla (Huelva).
7. Tensión: 66 kV.
8. Longitud Total: 702 metros.
9. Tipo: Aérea S/C.
10. Conductores: 1 (LA-180)
11. Apoyos: Metálicos Celosía Ac. Galv.
12. Aisladores: Composite CS120 (132 kV).
13. Cable de tierra: OPGW48.
14. Presupuesto: 212.904,00 euros.

Relación de bienes y derechos afectados por la línea (Anexo 1).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, en Huelva, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento

de autorización administrativa, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo e veinte días (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Huelva, 6 de junio de 2019.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

PARCELA	DATOS DE LA FINCA						AFECCIÓN					CULTIVO
	REF. CATASTRAL	TITULAR	T.M.	PARAJE	POL. CAT.	PARC. CAT.	LONGITUD (m)	VUELO SUPERF. (m²)	CANTIDAD	APOYOS N°	SUPERF. (m²)	
1	21053A021001820000EG	SOCIEDAD DE NIEBLA PARA LA VIVIENDA SL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA	NIEBLA	BERMEJAL	21	182	1,05	3,56	-	-	-	-
3	21053A021001870000EF	AYUNTAMIENTO DE NIEBLA	NIEBLA	BERMEJAL	21	187	202,78	1813,40	-	-	300	180
4	21053A021001890000EO	HEREDEROS DE NUÑEZ ACEVEDO FERNANDO	NIEBLA	BERMEJAL	21	189	64,16	685,28	-	-	-	-
5	21053A021001900000EF	JOSEFA GALVEZ ALES	NIEBLA	BERMEJAL	21	190	120,04	388,88	1	2'	9,00	600,00
6	21053A021090100000EA	FOMENTO Y VIVIENDA	NIEBLA	CR BONARES NIEBLA	21	9010	0,003	0,10	-	-	-	-
7	21053A021090040000EU	FOMENTO Y VIVIENDA	NIEBLA	CR NIEBLA ALMONTE	21	9004	25,22	98,42	-	-	-	-
8	21053A015090290000EK	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	NIEBLA	CR NIEBLA ALMONTE	15	9029	31,05	146,15	-	-	-	-
9	21053A015090170000EY	AYUNTAMIENTO DE NIEBLA	NIEBLA	CR BONARES NIEBLA	15	9017	46,83	206,67	-	-	-	-

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 4 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando acto administrativo a los interesados que se citan.*

Intentada la notificación por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, y no habiendo sido posible practicar la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el siguiente acto administrativo:

Interesados destinatarios de la notificación:

López Cotan, José María	núm. ref. 21371414.
Limón Vázquez, Alonso	núm. ref. 21258646.
Espina Martín, David Jesús	núm. ref. 21367726.
Trejo Correa, Jesús	núm. ref. 21367652.

Acto notificado: Notificación de resolución. Solicitud de tipo expedición de habilitación profesional para Operador de maquinaria minera.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Minas de la Delegación de Gobierno, situado en Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, 21007, Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Huelva, 4 de julio de 2019.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 4 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando acto administrativo a la mercantil que se cita.*

Intentada la notificación por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, y no habiendo sido posible practicar la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el siguiente acto administrativo:

Mercantil destinataria de la notificación:  
Compañía de Minas Ferrocobrizas, S.L.  
Expte.: 289/12/M.

Acto notificado: Requerimiento de presentación, en un plazo de 3 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de los preceptivos proyectos de abandono, acordes con lo señalado en el punto 2.4 de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) 13.0.01 (Abandono de Labores), de las ocho concesiones de explotación caducadas siguientes:

Santa María de Gracia núm. 23.  
San Benito Abad núm. 100.  
Carlota núm. 4.467.  
Demasía a Virgen del Carmen núm. 4.641.  
Demasía a Santa María de Gracia núm. 4.642.  
Demasía a Santa Emilia núm. 4.643.  
San Julio y Demasía a San Julio núm. 9.775.  
Virgen del Carmen núm. 99.000.

El expediente se encuentra a disposición de la mercantil interesada en el Departamento de Minas de la Delegación del Gobierno en Huelva, situado en Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, 21007 Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Huelva, 4 de julio de 2019.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Corrección de errores al Anuncio de 12 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno en Huelva, sobre trámite de información pública en relación con la solicitud de autorización que se cita, término municipal de Almonte (Huelva). (BOJA núm. 101, de 29.5.2019).*

Advertido error en el Anuncio de 12 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno en Huelva, sobre trámite de información pública en relación con la solicitud de autorización del Plan de Restauración de recursos de la sección A) «La Parrilla II» núm. 336, t.m. de Almonte (Huelva) (BOJA núm. 101, de 29.5.2019), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

En el apartado anuncio, donde dice:

«Por don Antonio Javier Morcillo Macías, en nombre y representación de la entidad “Sistemas de Mantenimientos Integrales de Andalucía, S.L.”, CIF: B-21526785, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Alemania, núm. 120, 4.º B, C.P. 21002 (Huelva), ha sido presentada, el 12 de diciembre de 2018, con registro de entrada núm. 23.278, una solicitud de autorización del Plan de Restauración del Proyecto de aprovechamiento de recursos de la sección A) denominado “Dehesa del Barranco” núm. 118, sita en el término municipal de Gibraleón (Huelva).»

Debe decir:

«Por don Antonio Javier Morcillo Macías, en nombre y representación de la entidad “Sistemas de Mantenimientos Integrales de Andalucía, S.L.U.”, CIF: B-21526785, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Alemania, núm. 120, 4.º B, C.P. 21002 (Huelva), ha sido presentada, el 12 de diciembre de 2018, con registro de entrada núm. 23.278, una solicitud de autorización del Plan de Restauración del Proyecto de aprovechamiento de recursos de la sección A) denominado «La Parrilla II» núm. 336, sita en el término municipal de Almonte (Huelva).»

Expediente: Núm. 360/18/M.

Peticionario: Sistemas de Mantenimientos Integrales de Andalucía, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Minas de esta Delegación, sita en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007 Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 6.3 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, asimismo, el procedimiento de participación pública será el establecido en los artículos 5.4 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 5 de julio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.*

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10017-CS/11.

Beneficiario: Federación de Peluqueros Andaluces (F.P.A.).

CIF: G41229485.

Último domicilio: C/ Enrique Scholtz, 4 29007 (Málaga), calle Peso de la Harina, 19-1.º D, entreplanta. 29007 Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Fecha del acto: 12.4.2019.

Sevilla, 5 de julio de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la personas que se relacionan los actos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICAD77653054V
34841644W	AL20190485	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04324893	AL20190533	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04318408	AL20190531	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
75204371Y	AL20190530	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
53708531N	AL20190528	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
G4624185	AL20190526	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04413548	AL20190523	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
E04443420	AL20190509	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27193803Y	AL20190517	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27193803Y	AL20190500	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04574513	AL20190501	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B18244764	AL20190502	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27502449S	AL20190503	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
G4437315	AL20190506	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27494960R	AL20190511	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
45586850E	AL20190513	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía

NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICAD77653054V
E04111563	AL20190515	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27506946G	AL20190516	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27507680W	AL20190392	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
75271456T	AL20190442	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04481727	AL20190441	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
A04032363	AL20190440	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B29099207	AL20190435	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27174942M	AL20190438	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
A04282406	AL20190437	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04255881	AL20190436	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
26980076H	AL20190435	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27269471G	AL20190433	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27534747K	AL20190488	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04311205	AL20190455	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27520127Y	AL20190454	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
75243020S	AL20190473	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27521429C	AL20190476	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
45287176S	AL20190479	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
34851804L	AL20190483	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
A80223258	AL20190484	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
34842735N	AL20190481	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
27145946N	AL20190482	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04231825	AL20190487	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
A80223258	AL20190458	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
75012000F	AL20190467	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía
B04426730	AL20190468	Resolución de Cancelación de oficio en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados en los expedientes pueden poner recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 26 de junio de 2019.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 8 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo sido intentada notificación sin surtir efecto a los domicilios indicados por los interesados que se relacionan de los Acuerdos de Inicio de procedimiento de cancelación registral en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía, de fecha 12.4.2019, se procede a realizar la misma por medio de la presente publicación, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del contenido de los actos podrán comparecer los interesados en el plazo de los 10 días siguientes al de publicación del presente anuncio, y alegar cuanto estimen por conveniente, en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, bajo, en Córdoba.

Interesado: Manuel López Jiménez.

DNI \*\*\*3788\*\*.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente administrativo: Avda. de la Viñuela, 20. 14007 Córdoba.

Interesado: Francisco Javier Ruiz Martínez.

DNI \*\*\*0234\*\*.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente administrativo: C/ Gaitán, 82. 14720 Posadas (Córdoba).

Córdoba, 8 de julio de 2019.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 13 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en el Servicio de Comercio, sito en Avenida de la Aurora, núm. 47, edificio de usos múltiples, 8.ª planta, 29071 Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

INTERESADO/NÚM. DOCUMENTO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	PLAZO
52579148-K	RCA12019MA0038	Requerimiento de subsanación para la inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Málaga, 13 de junio de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 8 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en el Servicio de Comercio, sito en Avenida de la Aurora, núm. 47, edificio de usos múltiples, 8.ª planta, 29071 Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos

INTERESADO Nº DOCUMENTO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA ACTO NOTIFICADO	PLAZO
X6081567E	MA20190292	Requerimiento de Subsanación	11/06/2019	Diez días contados a partir de la recepción de esta notificación.

Málaga, 8 de julio de 2019.- La Delegada, M.ª del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: EXPLOTACIONES PARMAR, S.L.

Expediente: MA/BJE/0581/2016

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: INSTITUTO FORMACIÓN SALVAMENTO Y EMERGENCIAS, S.L.

Expediente: MA/BJE/0282/2017

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: SUR-3 OBRAS-REFORMAS-REPARACIONES, S.L.

Expediente: MA/BJE/0516/2017

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS AL MEDIO, S.L.

Expediente: MA/BJE/0589/2017

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: ELITEBIKES, S.L.  
Expediente: MA/BJE/0593/2017

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: GABRIELA DE LOS ÁNGELES BERNARDINI  
Expediente: MA/BJE/0606/2017

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: HIGHLANDER RECRUITMENT, S.L.  
Expediente: MA/BJE/0684/2017

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: WIND UP ESTRATEGIAS, S.L.  
Expediente: MA/BJE/0709/2017

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: FRAXELGAMES, S.L.  
Expediente: MA/BJE/0763/2017

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: FRAXELGAMES, S.L.  
Expediente: MA/BJE/0764/2017

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: FRAXELGAMES, S.L.  
Expediente: MA/BJE/0765/2017

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Interesado: FRAXELGAMES, S.L.

Expediente: MA/BJE/0766/2017

Acto Administrativo: NOTIFICACIÓN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA INICIATIVA DE LA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO DE EMPLEO JOVEN Y DEL MODELO DE COMUNICACIÓN DE COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Málaga, 9 de julio de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Ségora, S.C.

Expediente: MA/BJE/0648/2015.

Acto Administrativo: Resolución de reintegro y pérdida de derecho al cobro de fecha 20.3.2019.

Interesado: Europreven Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, S.L.

Expediente : MA/BJE/01123/2015.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación en plazo adicional de fecha 8.3.2019.

Málaga, 9 de julio de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Pablo González Isasi.

Expediente: MA/BJE/0448/2017.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro y pérdida de derecho al cobro de fecha 30.5.2019.

Interesado: Estefanía Santaella Tallón.

Expediente : MA/BJE/0690/2017

Acto Administrativo: Notificación del documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) de la iniciativa para la contratación de personas titulares del Bono de Empleo Joven y del modelo de cofinanciación por el fondo social europeo.

Málaga, 9 de julio de 2019.- La Directora Provincial, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 8 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

190627 303 Resoluciones denegatorias.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se deniega la solicitud de acceso a la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

NÚM. EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
(DPSE)561-2018-40898-1	TAMARA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
(DPSE)561-2018-39840-1	ZELHIS KARINA PAZ RODRIGUEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de julio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 8 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

190703311 Resoluciones de desistimiento y archivo

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
DPSE)561-2018-21814-1	M. CARMEN DIAZ NIZA
DPSE)561-2018-21614-1	JOSE ANTONIO MARTIN COCA
DPSE)561-2018-21832-1	SALAMA AMAIDAJ
DPSE)561-2018-22568-1	AHMED SALEM ABDELCAHER S.
DPSE)561-2018-22585-1	ALBERTO J. GARCIA POSADAS
DPSE)561-2018-22732-1	MIGUEL A. VIZARRAGA SILVA
DPSE)561-2018-22756-1	JOSE L. MANSO ZAMORANO
DPSE)561-2018-22813-1	M. ANGELES CARDENAS VILLAECIJA
DPSE)561-2018-22944-1	OSCAR COPETE MONTERO
DPSE)561-2018-22955-1	MACARENA GOMEZ CASTILLO
DPSE)561-2018-24232-1	MIGUEL A. DEL VALLE ZAMBRANO
DPSE)561-2018-25573-1	RUTH ANDREY CABELLO
DPSE)561-2018-28126-1	ANTONIO GALIANO GARCIA-AVILES
DPSE)561-2018-28345-1	DAVID BACA MONTIEL
DPSE)561-2018-30298-1	PEDRO SILVA LEON
DPSE)561-2018-30369-1	LILLIAN M. GONZALEZ MORONTA
DPSE)561-2018-30821-1	FCO. JAVIER REPISO ASUERO
DPSE)561-2018-31376-1	ALICIA GOMEZ BEJARANO
DPSE)561-2018-32730-1	VIRTUDES HIERRO MOJARRO
DPSE)561-2018-34145-1	FERNANDO DELGADO ADAME
DPSE)561-2018-38267-1	LORENA ARCOS LORCA

190703312 Resoluciones de desistimiento.

DPSE)561-2018-54320-1	ROSA M. PEREZ CHAPARRO
-----------------------	------------------------

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de julio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio 8 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

190708 311 Resoluciones de desistimiento y archivo

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
DPSE)561-2018-25768-1	ROANNE BALASA QUINTINITA
DPSE)561-2018-25849-1	ESMERALDA DEL AMO VICENTE
DPSE)561-2018-25921-1	M. LOURDES COLADO ROSA
DPSE)561-2018-26136-1	CRISTOBAL CHACON DEL VALLE
DPSE)561-2018-26827-1	ROSA M. OCAÑA RUBIN DE CELIS
DPSE)561-2018-26852-1	JESSICA E. RECALDE MANOSALVAS
DPSE)561-2018-27180-1	EVA M. RODRIGUEZ GALVEZ
DPSE)561-2018-27187-1	ANTONIO VICENTE MALDONADO
DPSE)561-2018-27308-1	JOSE REAL SEGURA
DPSE)561-2018-27546-1	JOSE ANTONIO SANCHEZ GOMEZ
DPSE)561-2018-27615-1	JUAN ANTONIO IZQUIERDO ROMERO
DPSE)561-2018-27643-1	JUAN MANUEL ALBA ROJAS
DPSE)561-2018-27503-1	IGNAT CURCAN
DPSE)561-2018-27524-1	CARMEN MORENO HEREDIA
DPSE)561-2018-27791-1	AMER BERRO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de julio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 8 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

190705 311 Resoluciones de desistimiento y archivo.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
DPSE)561-2018-23228-1	FELICIDAD BOULADA FERNÁNDEZ
DPSE)561-2018-23241-1	ROSARIO VIERA ROMERO
DPSE)561-2018-23532-1	JOSÉ M. MARTÍNEZ SANTANA
DPSE)561-2018-23574-1	ESPERANZA R. QUESADA DOMÍNGUEZ
DPSE)561-2018-23851-1	LUIS M. MORENO CASARES
DPSE)561-2018-23884-1	IONICA URECHE
DPSE)561-2018-24041-1	DOLORES HEREDIA FERNÁNDEZ
DPSE)561-2018-24116-1	JAIME CRUJERA MOSCOSO
DPSE)561-2018-24475-1	LUCKY OMOREGBE
DPSE)561-2018-24948-1	ELISA ISABEL PÉREZ SÁNCHEZ
DPSE)561-2018-25019-1	JOSEFA FRANCO SANTIAGO
DPSE)561-2018-25034-1	ZOUBIDA ELBAY
DPSE)561-2018-25040-1	BOUABDELLAH BENCHENA
DPSE)561-2018-25221-1	DAVID GUTIÉRREZ RAMOS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de julio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Texto: 20190624 resoluciones de concesión 301.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se conceden la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-012392-1	MARIA DEL CARMEN MONTERO LOSADA
(DPSE)561-2018-021755-1	MARIA DOLORES MERINO BERMEJO
(DPSE)561-2018-026097-1	CLEMENTE MORENO AMAYA
(DPSE)561-2018-027993-1	RAMON PISA BORJA
(DPSE)561-2018-030744-1	MIGUEL ANGEL BARRERA DELGADO
(DPSE)561-2018-031600-1	INMACULADA CONCEPCION MARQUEZ BUZON
(DPSE)561-2018-031608-1	ELIZABET SANTOS AYALA
(DPSE)561-2018-032040-1	JUAN ANTONIO NUÑEZ ROMERO
(DPSE)561-2018-032057-1	NARCISO MARTIN JIMENEZ
(DPSE)561-2018-032935-1	AUREL GRIGORE
(DPSE)561-2018-034804-1	JORGE IZQUIERDO ANAYA
(DPSE)561-2018-036367-1	LEONOR SENDER GABARRI
(DPSE)561-2018-036407-1	IVAN RODRIGUEZ REQUENA
(DPSE)561-2018-037749-1	ENCARNACION ROMERO BORJA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89 de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de julio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social, en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos.*

20190624 resoluciones de concesión 301

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se concede la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-038318-1	NATALIA DE PILAR PARRILLA MORAN
(DPSE)561-2018-038385-1	JUAN ROMANO ZAMORA
(DPSE)561-2018-038433-1	CRISTIAN IGNACIO LIBRERO
(DPSE)561-2018-038799-1	CARMEN MARIA CHACON HERNANDEZ
(DPSE)561-2018-038932-1	LIDIA PAZO RAMOS
(DPSE)561-2018-038972-1	ANA MARIA FERREIRA CAMPOS
(DPSE)561-2018-038974-1	ABDELLAH BEHEDDA VALDERRAMA
(DPSE)561-2018-039103-1	JOAQUIN BORJA SALGUERO
(DPSE)561-2018-039307-1	MERCEDES ALBA GUERRERO
(DPSE)561-2018-039401-1	MARIA ROCIO LOPEZ BRENES
(DPSE)561-2018-039432-1	JOSE CALIXTO DELGADO BASTIDA
(DPSE)561-2018-039452-1	DOLORES SOLEDAD NAVARRO HEREDIA
(DPSE)561-2018-039623-1	GUILLERMINA SUAREZ SANCHEZ
(DPSE)561-2018-039752-1	ANTONIO JOSE MUÑOZ VICENTE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de julio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

#### 190625 303 RESOLUCIONES DENEGATORIAS

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante las cuales se deniega la solicitud de acceso a la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

NÚM. EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
(DPSE)561-2018-28543-1	ROCIO GAYOSO LOPEZ
(DPSE)561-2018-33204-1	MARIA JOSE HERNANDEZ FERRERA
(DPSE)561-2018-35846-1	SALVADOR CORTES NAVARRO
(DPSE)561-2018-36230-1	STEFAN GHEORGHE
(DPSE)561-2018-37830-1	MARIA SOLEDAD SANTOR TORNAY
(DPSE)561-2018-38601-1	MARIA JOSE LOBOS RODRIGUEZ
(DPSE)561-2018-39188-1	DIANA LILIANA DUMITRI
(DPSE)561-2018-39431-1	ALBA CAIZ BERNAL
(DPSE)561-2018-39537-1	DAVID LEAL LOPEZ
(DPSE)561-2018-39577-1	SANTIAGO CABEZA SANCHEZ
(DPSE)561-2018-39845-1	MADIHA JELDA RACHIDO
(DPSE)561-2018-40213-1	ENCARNACION GARCIA GUILLEN
(DPSE)561-2018-40621-1	CARMEN MORENO VAZQUEZ
(DPSE)561-2018-40658-1	JUAN CARLOS ROBLES SINISTERRA
(DPSE)561-2018-40685-1	FATIHA BEN FARES
(DPSE)561-2018-40813-1	FUENSANTA POZO GAMEZ
(DPSE)561-2018-40964-1	Mª MAGDALENA MARTINEZ GARCIA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de julio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

#### 190709 100 REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-00012932-1	ZAHRA EL JEBARI
(DPSE)561-2018-00012971-1	MARIA DOLORES GARCIA CASADO
(DPSE)561-2018-00025595-1	ROCIO LIMONES VELA
(DPSE)561-2018-00033145-1	ANGEL DOMINGUEZ GARCIA
(DPSE)561-2018-00033792-1	MIGUEL ROMAN POZO
(DPSE)561-2018-00034299-1	RUTH OLIVER CANOSA
(DPSE)561-2018-00036252-1	SOLEDAD FIJO PLAZA
(DPSE)561-2018-00037467-1	JOSE CARLOS SALVADOR SOTO
(DPSE)561-2018-00037504-1	VICENT RIERA RIBAS
(DPSE)561-2018-00040895-1	ABDESSAMAD BOUGHALEM
(DPSE)561-2019-00018300-2	SONIA MUÑOZ CUENCA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra el requerimiento de documentación publicado en el presente anuncio, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 9 de julio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 9 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos al Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en la C/ Lope de Vega, 30, 29580-Estación de Cártama (Málaga).

NIF: 25086349L.

Expediente: OCA02S/19/0012.

Acto notificado: TAU inactividad de explotación 080MA00057 (porcino).

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: Y520968Z.

Acto notificado: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 33399002N.

Acto notificado: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 74841232Z.

Acto notificado: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 26835193N.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 25721506P.

Acto notificado: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

Málaga, 9 de julio de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla). (PP. 1743/2019).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública conjunta del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada y de la Autorización del Plan de Restauración relativo a

Expediente: AAU/SE/662/18/N.

Denominación: Ampliación de la Gravera RS A) «Cortijo Nuevo» núm. 109.

Emplazamiento: Paraje «Los Labrados».

Término municipal: La Rinconada (Sevilla).

Promovido por: Prebetong Áridos, S.L.U.

Segundo. De conformidad con el apartado 1 del artículo 6, «Participación pública», del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras: «Para evitar duplicidad de procesos y documentos, cuando la realización del proyecto de investigación o de aprovechamiento de los recursos minerales requiera proceso de evaluación de impacto ambiental, el trámite de información pública incluido en ella comprenderá también la participación pública en relación con la autorización del plan de restauración, siempre que se incluyan los asuntos determinados en el apartado 3 del presente artículo».

Tercero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cuarto. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en

la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», 41071, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 24 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se abre período de Información Pública en la tramitación de expediente de concesión administrativa para la construcción de una rampa de carácter público para acceso de embarcaciones, localizado en la playa de Balerma, Rambla de El Sentir, en t.m. de El Ejido, Almería. (PP. 1360/2019).*

De conformidad con lo previsto en el art. 42 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 211/2015, y la Resolución de 2 de mayo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, por la que se delegan las competencias en la Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio la tramitación de solicitudes y otorgamiento de las autorizaciones y concesiones demaniales que amparen las instalaciones marítimas menores en el dominio público marítimo-terrestre de uso complementario de la actividad portuaria, tales como embarcaderos, pantalanes, varaderos, etc, que no formen parte de un puerto o estén adscritos al mismo.

La Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de la concesión administrativa señalada, sometiendo a información pública la documentación técnica presentada por el Ayuntamiento de El Ejido, a efectos de tramitación medio ambiental y para que se puedan presentar alegaciones sobre la misma, siendo la siguiente:

«Proyecto básico de rampa para Embarcaciones-El Ejido», suscrito en diciembre de 2018 por el Arquitecto don Francisco Gabriel García Lirola.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La documentación técnica y la memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes los días laborables, en las oficinas de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4-6ª, 04004 Almería, y así como en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía en la url: [www.juntadeandalucia.es/transparencia.html](http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html).

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar sobre el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Delegación Territorial, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse también en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro

administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña a la documentación técnica.

Almería, 24 de mayo de 2019.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 13 de junio de 2019, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de bases para la provisión, por promoción interna, de una plaza de Técnico de Administración General. (PP. 1559/2019).*

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2019 se han aprobado las bases de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, por promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019; estas bases han sido publicadas íntegramente en el BOP de Córdoba núm. 102, de 30 de mayo de 2019.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Fernán Núñez, 13 de junio de 2019.- La Alcaldesa, Elena Ruiz Bueno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 19 de junio de 2019, del Ayuntamiento de Ibros, por el que se convoca una plaza de personal laboral como Peón de Servicios, por el sistema de oposición libre y derivado de la OEP 2018. (PP. 1613/2019).*

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ibros.

Hace saber: Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2019 se han aprobado las siguientes bases de selección para la provisión como personal laboral, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de peón de servicios derivado de la OEP 2018, cuyas bases aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha de 15 abril de 2019, núm. 72.

Ibros, 19 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente, Luis Miguel Carmona Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 15 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Olivares, por el que se da publicidad al Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2019, sobre aprobación de las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre, y a través del procedimiento de selección por oposición de una plaza vacante de agente de policía local en la plantilla de este Ayuntamiento. (PP. 1658/2019).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 110, de fecha 15 de mayo de 2019, aparecen publicadas íntegramente las bases de la citada convocatoria corregidas.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá con la publicación de anuncio en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Olivares, 15 de mayo de 2019.- El Alcalde-Presidente, Isidoro Ramos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 20 de mayo de 2019, de la Comunidad de Regantes La Unión, de convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria. (PP. 1539/2019).*

El Presidente de la Comunidad de Regantes La Unión, de los términos municipales de Gualchos-Castell de Ferro, Lújar, Rubite y Polopos La Mamola, convoca Junta General Ordinaria para el próximo 22 de julio del año en curso, teniendo lugar en el salón de actos de la Cooperativa El Grupo, sito en Rambla de Los Hileros, s/n, de Castell de Ferro (Granada), a las 19,30 en primera convocatoria, y a la 20,00 horas en segunda, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Punto primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General anterior.

Punto segundo. Informe de Presidencia.

Punto tercero. Exposición del Balance y Cuenta de Resultados del año 2018 y su aprobación si procede.

Punto cuarto. Ruegos y preguntas.

#### ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Presidente, convoca a las 21,30 en primera convocatoria y, a las 22,00 horas en segunda, a la Asamblea General Extraordinaria con un único punto del Orden del Día.

Único. Informe y aprobación si procede, de la propuesta y modificación puntual de los artículos del texto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes «La Unión», basados en los artículos 2, 3, 4 y 37, así como en el artículo 10 del Reglamento de la Junta de Gobierno y 18 del Reglamento del Jurado de Riegos.

Castell de Ferro, 20 de mayo de 2019.- El Presidente, Miguel Martín Cabrera.